



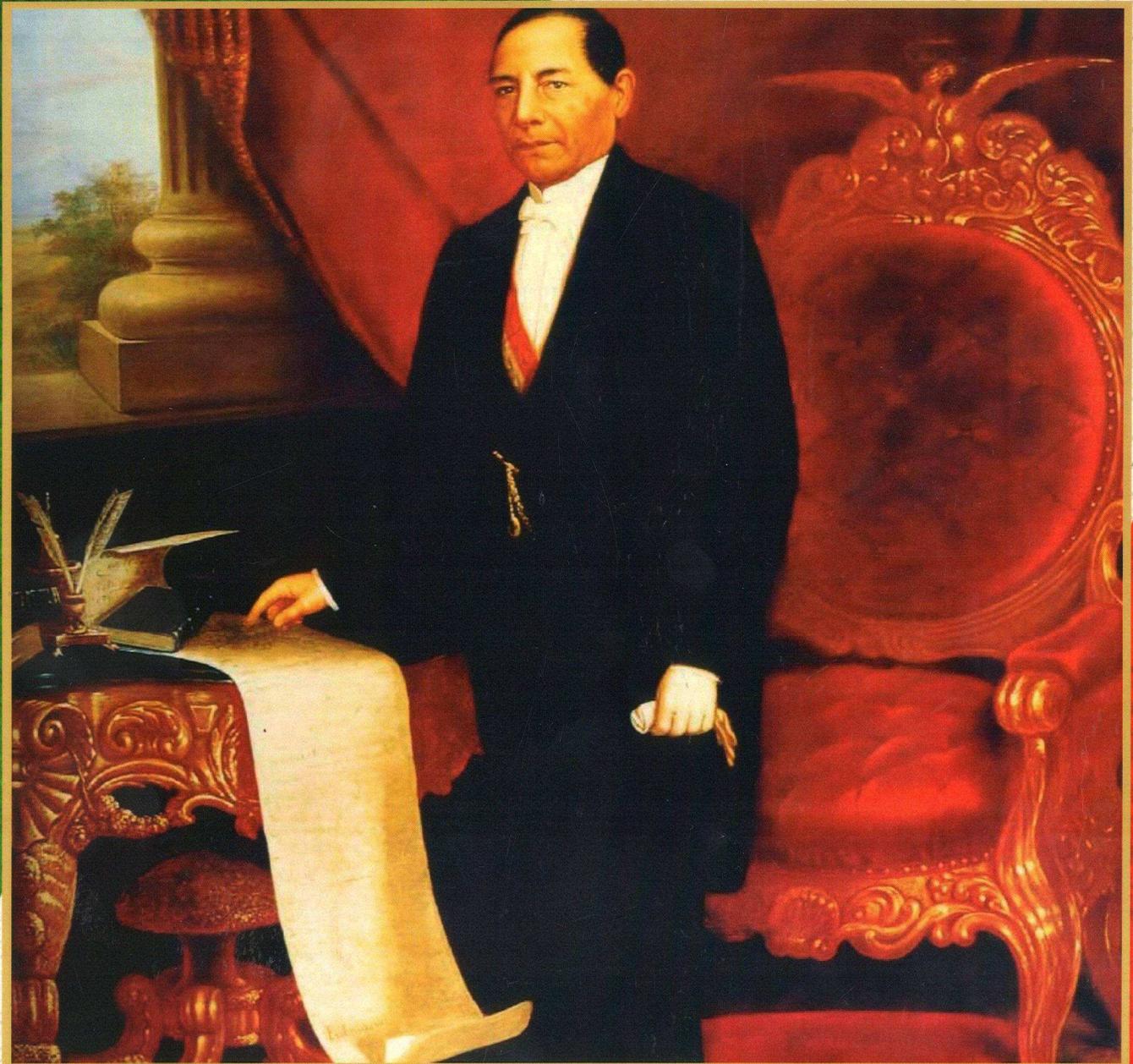
GUADALAJARA
GOBIERNO MUNICIPAL

MARZO DE 2011

Ayuntamiento de Guadalajara. Año 94.

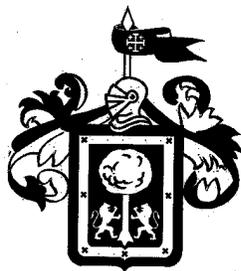
05 de mayo de 2011

Gaceta Municipal



guadalajara 2011
XVI JUEGOS PANAMERICANOS

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Benito Pablo Juárez García
Diseño de portada
LDG Frank Elizondo
Ing. Abel Aparicio Rodríguez

Última de Forros

Himno a Juárez

Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen
Alejandra Paola Aparicio Jiménez
AAJA-881019-MX3
Miguel Blanco 1075. Col. Centro
Guadalajara, Jal. Méx.
Tel. 01 33 36139551, 36145842
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de mayo de 2011

SUMARIO

Presentación

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.....3

Archivo Municipal

Testigo de la historia

Mandatarios de Guadalajara (1532-2010)
Segunda Parte5
José Manuel Ramos López

Personajes Célebres

Mujeres Destacadas9
María Irma González Medina

Conversando con el pasado

Najrapuami
Lucha tarahumara11
Samira J. Peralta Pérez

Acontecer tapatío

“Trazos y trazas de Guadalajara, símbolos, estética y funcionalidad”13
Patricia Urzúa Díaz
Directora del Museo de la Ciudad

Ciudad de México 1975

Sede de los VII Juegos Panamericanos15
Fernando Román Ureña Montes

Fotogalería

.....17
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Ayuntamiento

Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Solemne del día 08 de marzo19
Sesión Ordinaria del día 10 de marzo21
Sesión Solemne del día 14 de marzo87
Sesión Solemne del día 21 de marzo89

Informe de la Visita Oficial realizada a la ciudad de Barcelona, España.....91

PRESENTACIÓN

Para el Gobierno Municipal de Guadalajara es un honor conmemorar el nacimiento de quien no solamente festejamos su pensamiento y su obra, sino que celebramos el mismo hecho de su existencia, me refiero a don Benito Pablo Juárez García, el único Presidente indígena de nuestro país y que vino a cambiar para siempre el curso de nuestra historia.

El día de hoy, deseo si ustedes me lo permiten, referirme a cuatro grandes apartados, primero la herencia del legado panista; segundo, cómo ese legado se confronta con la realidad actual; tercero, cómo nuestro Gobierno Municipal de Guadalajara, que me honro en presidir, ha tratado de ser fiel a estos principios; y cuarto, cómo inspirados con su ejemplo podríamos tener mejores formas de convivencia social.

El ideario y las difíciles decisiones políticas tomadas por Benito Juárez, no solamente dejaron huella en nuestra patria, sino que superaron fronteras y se alojaron en la conciencia de muchas naciones de Latinoamérica. Hoy, está presente en nuestras instituciones, en la visión que los mexicanos hemos construido en la soberanía, en el estado de derecho, en las libertades y en nuestra democracia. Debemos de reconocer que en México la modernidad política se debe a sus reformas, a la separación de iglesia-estado, su compromiso con la democracia, el federalismo y la emisión de poderes, así como el respeto a la ley y al estado de derecho.

Nos dejó también la concepción moderna y profesional del servicio público derivado de la austeridad republicana que ejerció y su convicción de que las responsabilidades públicas son para la total entrega y dedicación y no para el ocio y la disipación, mucho menos para el enriquecimiento personal. Nuestro benemérito fue un convencido de la educación, con ella apoyamos realizar la base de la prosperidad de un pueblo y el medio más seguro de hacer imposible cualquier abuso de poder, y a defender con tenacidad la soberanía nacional por encima de cualquier pretexto o justificación que pudiera existir y hacer de la ley la institución más sagrada de la vida pública, así como la más elevada expresión de las aspiraciones humanas. Su legado institucionalista, republicano y laicista en el ejercicio de las responsabilidades públicas hace un camino, un rumbo a seguir.

La educación es el más poderoso instrumento para hacer frente y efectiva la desigualdad, no podemos dejar sin efectividad un pueblo con oportunidades. El pensamiento juarista sigue siendo un ejemplo vivo, por eso es que en Guadalajara necesitamos seguir cumpliendo con su legado, a lograr con eficiencia, con austeridad al frente de la institución que me honro en presidir, siguiendo estos principios de austeridad republicana, se redujeron sueldos y privilegios de todos los funcionarios, mismos que nos generaron un ahorro por más de cien millones de pesos y que los destinamos a los programas sociales para devolverle a la gente lo que en justicia se merece.

El Benemérito de las Américas conocía la importancia de la inversión en la educación para el desarrollo de nuestro país. La educación es el principio en el que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos, mi gobierno asume plenamente su legado. Al día de hoy hemos





entregado más de mil doscientas computadoras para las aulas de cómputo en escuelas públicas de educación básica y hemos rehabilitado más de doscientas veinte escuelas. Al finalizar nuestra administración no habrá una sola primaria sin aula de cómputo y que no haya sido rehabilitada, porque queremos escolares sanos que reciban una educación de calidad. Y que además estudien en instalaciones dignas, no podemos seguir estudiando en el siglo XXI como si estuviéramos en pleno siglo XX.

Asimismo, consideraba deber irrenunciable y compromiso inquebrantable a la defensa enérgica de la nación, en congruencia con este legado juarista de que al respecto del estado de derecho se debe hacer un señalamiento para seguir cuidando la soberanía nacional.

Estos principios juaristas serán apegados a la actualidad, así como defendió su territorio así defenderemos a nuestra ciudad, recuperando espacios públicos para la gente, para ser comunidad, para la convivencia familiar, recuperando sus fuentes, sus calles, sus camellones. Los espacios públicos no son bienes mostrencos, su único y legítimo propietario es el ciudadano de Guadalajara, a él le pertenecen, no asegurar eso sería traicionar su obra y su pensamiento.

Como creador de la modernidad política en México la mejor manera de honrar su memoria estos doscientos cinco años de su natalicio es ser consecuentes con su ejemplo y reconocer la imperiosa necesidad de modernizar la vida política y las instituciones públicas que hemos creado.

Para la modernización de la vida pública la premisa básica y fundamental es el respeto irrestricto a la ley, que nadie esté por encima de ella y que tampoco existan funcionarios que no sean responsables por las violaciones que expresa la Constitución, la modernización de la vida pública pasa también por una cultura de la corresponsabilidad, tanto en quehaceres políticos como autores ciudadanos y de la sociedad en general.

Quiero reconocer el trabajo de todas las fuerzas políticas en nuestro gobierno, quiero reconocer la dedicación y el esfuerzo de todos los funcionarios y políticos que venimos a servir, la premisa de don Benito Juárez era dedicarle todo el tiempo y con toda la responsabilidad al servicio público ya que es la encomienda que nos dieron los ciudadanos, por eso estamos aquí, y a través del legado que nos heredó.

De aquí en adelante debemos de consagrar estos principios en cada acto, acción, petición, en cada demanda que nos hagan los ciudadanos, venimos a servir al pueblo, a dignificar la política, a hacer acuerdos y a construir un mejor mañana, por eso es que el Benemérito de las Américas seguirá siendo la brújula de este Gobierno Municipal.

¡Viva Benito Juárez!

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

TESTIGO DE LA HISTORIA

Mandatarios de Guadalajara

1532-2010

Segunda parte

José Manuel Ramos López

Continúa la lista de mandatarios dado el interés de los ciudadanos en conocer las autoridades que estuvieron al frente del Ayuntamiento. Establecida la ciudad en el Valle de Atemajac (Cuarta Fundación), se presentan del año 1700 a 1829:

- 1700 Simón del Oro. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1701 Pedro Serrano. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1702 Juan Antonio de Ochoa. Regidor.
- 1703 Nicolás de Lezama Altamirano y Reynoso. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1704 Joseph de Robles y Porres. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1705 Andrés de Moya Palacios. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1706 Francisco de Lava. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1707 Juan García de Castro. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1708 Ginés Gómez de Valdez. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1709 Juan Antonio de Ochoa. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1710 Pedro Gamero Duque de Estrada. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1711 Joseph de Barreda y Medrano. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1712 Joseph Colaso Feijoo. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1713 Joseph Colaso Feijoo. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1714 Manuel de Lava. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1715 Joseph Félix de Escobar. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1716 Pablo Delgado Coronel. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1717 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1718 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1719 Francisco de Lava. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1720 Francisco de Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1721 Bernardo Apolinar de Miranda Villaysan. Alcalde ordinario de primer voto y Regidor.
- 1722 Esteban Gómez de Trujillo. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1723 Sebastián Manzano de la Peña. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1724 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1725 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1726 Juan Silverio Camacho y Trujillo. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1727 Juan Silverio Camacho y Trujillo. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1728 Juan Fernández de Ubiario. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1729 No se encontró el nombramiento del alcalde respectivo.
- 1730 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1731 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1732 Diego del Hierro y Miranda. Alcalde ordinario de primer voto Alguacil, procurador.
- 1733 Juan Esteban de la Santa. Alcalde ordinario de segundo voto.
- 1734 Pedro Luis de la Canal Enríquez. Alcalde ordinario de primer voto.
- 1735 Diego del Hierro y Miranda. Alcalde ordinario de primer voto Alguacil, procurador.
- 1736 Bernardo Apolinar de Miranda Villaysan. Alcalde ordinario de primer voto y Regidor.
- 1737 Nicolás Francisco Galindo y Ortíz. Alcalde ordinario de primer voto.

- 1738 Antonio Mosquera Villamarín. Alcalde ordinario de segundo voto.
1739 Manuel de la Sierra. Regidor.
1740 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
1741 Miguel del Portillo y Gallo. Alcalde ordinario de primer voto.
1742 Juan Fernández de Ubiario. Regidor.
1743 Juan Antonio Martínez de los Ríos. Alcalde ordinario de primer voto.
1744 Bartolomé de Mestas y Bustillo. Alcalde ordinario de primer voto.
1745 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1746 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1747 Juan Antonio Martínez de los Ríos. Alcalde ordinario de primer voto.
1748 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
1749 Mathías de la Mota Padilla. Regidor.
1750 Mathías de la Mota Padilla. Regidor.
1751 Fernando Bustillos Varas y Gutiérrez. Regidor Perpetuo.
1752 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1753 Francisco Porres Baranda Núñez de Villavicencio. Alcalde ordinario de primer voto.
1754 Mathías de la Mota Padilla. Regidor.
1755 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1756 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1757 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1758 Pedro de Echegaray. Regidor Perpetuo.
1759 Salvador Gutiérrez Espinoza y Arce. Alcalde ordinario de primer voto.
1760 José del Valle. Regidor.
1761 Gaspar Ventura González de Castañeda Miera y Fernández. Alcalde ordinario de primer voto.
1762 Salvador Gutiérrez Espinoza y Arce. Regidor.
1763 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1764 Clemente Antonio de Velasco. Alcalde ordinario de primer voto.
1765 Juan de Estrada Fajardo. Título de Regidor.
1766 Pedro Francisco Samartín. Alcalde Ordinario de primer voto.
1767 Agustín Maestro. Alcalde ordinario de segundo voto.
1768 Ventura Serviño de Castro. Alcalde ordinario de primer vot.o
1769 Pablo García. Alcalde ordinario de primer voto.
1770 Alejandro de Castro y Soto. Alcalde ordinario de primer voto.
1771 Joseph Mathías Vallarta. Alcalde ordinario de primer voto.
1772 Pedro Caballero Galán. Alcalde ordinario de segundo voto.
1773 Francisco de Torres. Alcalde ordinario de primer voto.
1774 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1775 Ángel Fernández. Alcalde ordinario de primer voto.
1776 Agustín de Arzubialde. Alcalde ordinario de primer voto.
1777 Ramón Fernández de Bárcena. Alférez Real y Regidor.
1778 Santiago Sáenz. Procurador de la ciudad.
1779 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1780 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1781 No se encontró nombramientos de Cabildo.
1782 No se encontró nombramientos de Cabildo
1783 Manuel de Llera. Alcalde ordinario de primer voto.
1784 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1785 Miguel Torres y Daza. Mayordomo de los propios.
1786 Joseph Bernabén. Alférez Real.
1787 Juan José Camberos. Alcalde ordinario de primer voto.
1788 Juan José Camberos. Alcalde ordinario de primer voto.

- 1789 Francisco Joseph de Urrutia. Alcalde de primer voto y Regidor.
1790 Miguel Bachiller y Mena. Alcalde ordinario de primer voto.
1791 Miguel Bachiller y Mena. Alcalde ordinario de primer voto.
1792 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1793 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1794 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1795 Miguel Bachiller y Mena. Alcalde ordinario de primer voto.
1796 Juan Antonio Pacheco Calderón. Alcalde ordinario de primer voto.
1797 No se encontraron nombramientos de Cabildo.
1798 Miguel del Portillo. Alcalde ordinario de primer voto.
1799 Francisco Rubio Vértiz. Alcalde Ordinario de primer voto.
1800 Manuel González Vallejo. Alcalde ordinario de primer voto.
1801 Joaquín de Echauri. Alcalde ordinario de primer voto.
1802 Juan Camberos. Alcalde Ordinario de primer voto.
1803 José María Castañeda y Medina. Alcalde ordinario de primer voto.
1804 Ventura Rubio Escudero. Alcalde ordinario de primer voto.
1805 Tomás Ignacio de Villaseñor. Alcalde ordinario de primer voto.
1806 José Monasterio. Alcalde ordinario de primer voto.
1807 Mariano Mendiola Velarde. Alcalde ordinario de primer voto.
1808 Vicente Partearroyo. Alcalde ordinario de primer voto.
1809 Alfonso José Sánchez Leñero. Alcalde ordinario de primer voto.
1810 Manuel Porres Baranda de Estrada. Alcalde ordinario de primer voto.
1811 Miguel Marín. Alcalde ordinario de primer voto.
1812 Juan Esteban Elgorriaga. Alcalde ordinario de primer voto.
1813 Francisco del Valle. Alcalde ordinario de primer voto.
El 23 de agosto de 1813 se vuelven a elegir miembros de Cabildo. José Crispín Velarde. Alcalde Constitucional.
1814 Vicente Partearroyo, Alcalde ordinario de primer voto.
1815 José Crispín Velarde. Alcalde ordinario de primer voto.
1816 Francisco Javier Pacheco. Alcalde ordinario de primer voto.
1817 Martín Gutiérrez y Fernández. Alcalde ordinario de primer voto.
1818 Manuel Porres Baranda de Estrada. Alcalde ordinario de primer voto.
1819 Joaquín de Echauri Alcalde ordinario de primer voto.
1820 José Anastasio Reinoso. Alcalde ordinario de primer voto.
1821 Benito Domínguez. Alcalde ordinario de primer voto.
El 24 de diciembre de 1821 se eligen nuevos miembros de Cabildo. José María Castañeda y Medina. Alcalde ordinario de primer voto.
1822 José María Castañeda y Medina. Alcalde ordinario de primer voto.
1823 Rafael Villaseñor. Alcalde Constitucional de primer voto y presidente de la Junta de Sanidad.
1824 Antonio López Portillo. Alcalde Constitucional de primera elección.
1825 Domingo Cumplido. Alcalde Constitucional de primera elección.
1826 Manuel de la Mora. Alcalde ordinario Constitucional de primer voto.
1827 Joaquín González. Alcalde Constitucional de primer voto.
1828 Teodosio Santoyo. Alcalde Constitucional de primer voto.
1829 Miguel Navarro. Alcalde Constitucional de primera elección.



Beatriz Hernández, fundatriz de Guadalajara en el Valle de Atemajac.

PERSONAJES CÉLEBRES

Mujeres destacadas

María Irma González Medina

Hay una fecha especial para reconocer a las mujeres del mundo. En México el 8 de marzo de 1975 la Organización de las Naciones Unidas, ONU, declara el Día Internacional de la Mujer para promover y proteger la igualdad de derechos entre los géneros, con cabal apego a la Carta de la ONU firmada en 1945, la que establece esta equidad como uno de los derechos humanos. Este acto se realiza durante el Año Internacional de la Mujer al que dedica la ONU el año de 1975 y cuya sede es la Ciudad de México. La ONU también declara la Década para la Mujer de 1976 a 1985.

Grandes y valientes mujeres desfilan en la historia de México, como doña Josefa Ortiz de Domínguez, quien impulsó y luchó por la libertad de la Independencia, Leona Vicario, la insurgenta, Carmen Serdán y las mujeres revolucionarias Adelitas, quienes con arrojo apoyaban a las tropas de todo el país, hasta dar su vida por crear el México de hoy. También contribuyeron Sor Juana Inés de la Cruz y Emma Godoy en la literatura, Frida Kahlo en la pintura, María Félix y Dolores del Río, en el cine, entre otras.

La mujer, en el tiempo, ha dejado testimonio de su lucha por sus derechos, prueba de ello es la mexicana Laureana Wright, quien en 1884 funda la revista *Las Violetas de Anáhuac*, en donde se demanda el sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos. En las jornadas de la Revolución Mexicana de 1910 se celebró en México un primer Congreso Feminista (1916), se consolidaron diversas organizaciones de mujeres en toda América Latina y en 1934 se realizó el Primer Congreso Panamericano de Mujeres en la Ciudad de México.

Actualmente ocupan lugares importantes en diferentes esferas de la vida, entre ellas podemos citar a la escritora y periodista Elena Poniatowska y a la astrónoma mexicana Silvia Torres Peimbert, miembro de la Academia de Ciencias, investigadora y profesora emérita del Instituto de Astronomía de la UNAM, quien recibe en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, el premio La Mujer y la Ciencia 2011 para América Latina por su trabajo sobre la composición química de las nebulosas.

Nuestro Estado de Jalisco también brilla por sus mujeres como doña Beatriz Hernández, fundatriz de Guadalajara, Lorena Ochoa, en el deporte y la Miss Universo 2010 Jimena Navarrete, solo por mencionar algunas.

Porque son las mujeres, independientemente del rol que desempeñan, las que contribuyen a formar las nuevas generaciones de México y del mundo.



*Najrapuami se practica actualmente en ciertas comunidades indígenas,
en la Ciudad de México y en el estado de Oaxaca.*

CONVERSANDO CON EL PASADO

Najarapuami

(Lucha tarahumara)

Samira J. Peralta Pérez

El Najarapuami es el sistema de combate de los indígenas autóctonos de México, proviene del sistema de combate que formaba parte del entrenamiento militar de los antiguos guerreros zapotecas, debe tener unos dos mil años de antigüedad.

Este tipo de lucha es demasiado primitiva y funcionaba más bien como sistema o juego de entrenamiento que como forma de lucha práctica, debido a que en varias de las ocasiones eran realizadas en festividades o rituales.

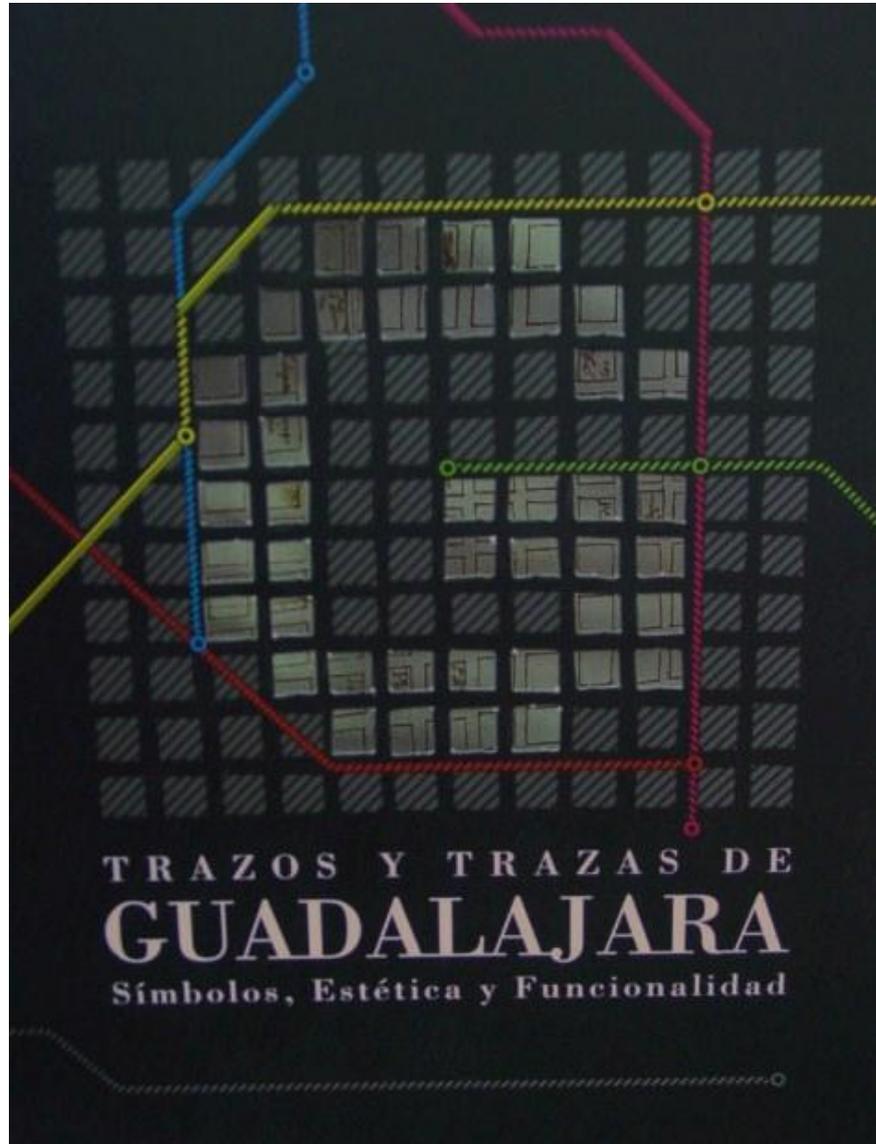
Se realiza en las fiestas patronales, especialmente en Semana Santa en la cual los fariseos combaten en contra de los judíos (moros). Los judíos andan en un grupo y los fariseos en otro. Si en el transcurso de estos días se llegan a encontrar, luchan entre ellos, para después continuar su recorrido.

Este deporte es practicado por parejas de hombres, mujeres o inclusive mixtas, colocadas frente a frente, quienes para iniciar la contienda se toman de la faja que traen sujeta alrededor de la cintura, se utiliza la fuerza para tratar de desequilibrar al contrario, derribándolo y haciéndolo tocar el piso con la espalda, en este momento termina el encuentro, ganando el que lo logró. No es permitido utilizar las piernas para desequilibrar al contrario. Para su práctica se requiere un espacio abierto con tierra suelta.

Muy parecido al sumo es este tipo de deporte, donde también sus encuentros son precedidos por un ritual ceremonial, sus reglas son pocas y no son complejas; no se permiten trucos ni zancadillas y gana quien logra vencer a su adversario en dos de tres caídas a diferencia del Najarapuami, que gana quien primero cae. Ambas son disciplinas de fuerza combinadas con la astucia.

Este sistema se practica actualmente en ciertas comunidades indígenas y en la Ciudad de México, en el estado de Oaxaca, particularmente en la zona del Istmo de Tehuantepec donde es conocido como òxhupa porrazoö (chupaporrazo) o caída de dos.

Este deporte de origen prehispánico no compite en las olimpiadas, pero tiene un gran arraigo en las comunidades indígenas y forma parte de las ochenta disciplinas, que se practican en los encuentros nacionales de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, celebrados cada año en nuestro país.



ACONTECER TAPATÍO

õTrazos y trazas de Guadalajara, símbolos, estética y funcionalidadö

*Patricia Urzúa Díaz
Directora del Museo de la Ciudad*

Llega a su recta final õTrazos y trazas de Guadalajara, símbolos, estética y funcionalidadö que albergó en sus salas desde hace casi cuatro meses el Museo de la Ciudad de Guadalajara.

La muestra ha sido una experiencia enriquecedora ya que se ha recibido una importante cantidad de opiniones tanto del público y visitantes como de artículos que se han publicado en los medios, los más de ellos con una crítica positiva y con el interés de que se divulgue más este tipo de temas sobre la ciudad.

Los diferentes públicos que han tenido oportunidad de asistir para ver y conocer este proyecto, tanto en su forma expositiva como en las actividades de talleres y conferencias, han vertido su entusiasmo sobre los temas tratados.

Los más jóvenes en edades escolares tempranas se inclinan por las salas de fundación y las maquetas interactivas, siendo de su interés los momentos fundacionales de la ciudad como las herramientas dinámicas que se muestran para el título de Ciudad y el Escudo de Armas; así como documentos que fueron solicitados en su forma facsimilar al Archivo General de Indias y que se hizo un ejercicio de recreación.

Para los adultos contemporáneos y los adultos mayores la delicia ha sido la segunda sala donde se alberga la conformación espacial de la ciudad, barrios y garitas. Se incluyó ahí material pictórico así como algunas rarezas: el croquis del santuario que facilitó el Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara, los libros de Catastro de las manzanas dos y tres en donde se pueden ver consignados los predios y sus propietarios, así como joyas que nos prestó el Museo Regional como el Puente de las Damas y el plano con la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad.

El plato fuerte ha sido la sala donde se muestra la colección de planos de Guadalajara y que ha despertado mucho entusiasmo principalmente entre la comunidad de arquitectos, urbanistas y en general el usuario interesado en la cartografía y los mapas, su utilización en la planeación urbana, tema tan de boga en los últimos años.

El vestíbulo oscuro y profundo creado para dar cabida a la que se reveló como la pieza de la exposición y que ha sido proclamada como la más impactante, por su sencillez y belleza estética, así como una muestra sintética de espacio y tiempo, es una de las más importantes. Asimismo, las conferencias que se programaron durante el periodo de la exposición fue un recurso que permitió al público asistente reforzar y adentrar el conocimiento del tema planteado en la exposición, ciclo que cerró con un taller de cartografía impartido por especialistas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI.

El doctor Eduardo López Moreno visitó el museo desde Kenia donde es Director del Programa de Monitoreo Urbano dependiente de la Organización de las Naciones Unidas, ONU y dictó una conferencia de revisión crítica a 20 años de distancia sobre su libro õLa cuadrícula...ö; mismo que sirvió en mucho para el armado de la columna vertebral de esta exposición.

El Museo de la Ciudad celebró un aniversario más con la presencia del doctor Juan Toscano García de Quevedo quien ofreció una agradable velada donde trató el tema de la Fundación de Guadalajara y sus fundadores.

Es así que el 27 de este mes terminó esta aventura de trazos y trazas de Guadalajara.



Mapa del Estado de Jalisco, 1897. Ingeniero Pascal.

Ciudad de México 1975 Sede de los VII Juegos Panamericanos

Fernando Román Ureña Montes

Nuevamente México sería sede de los VII Juegos Panamericanos, se realizaron en la Ciudad de México, entre el 12 y 26 de octubre de 1975, exactamente 20 años después de haber sido la sede de los II Juegos Panamericanos.

Un tortuoso camino recorrió la sede de los VII Juegos Panamericanos. La ciudad elegida había sido Santiago, en Chile, pero la caída del presidente Salvador Allende por un golpe militar encabezado por el general Augusto Pinochet, en 1972, trajo aparejada la renuncia de la sede el año siguiente.

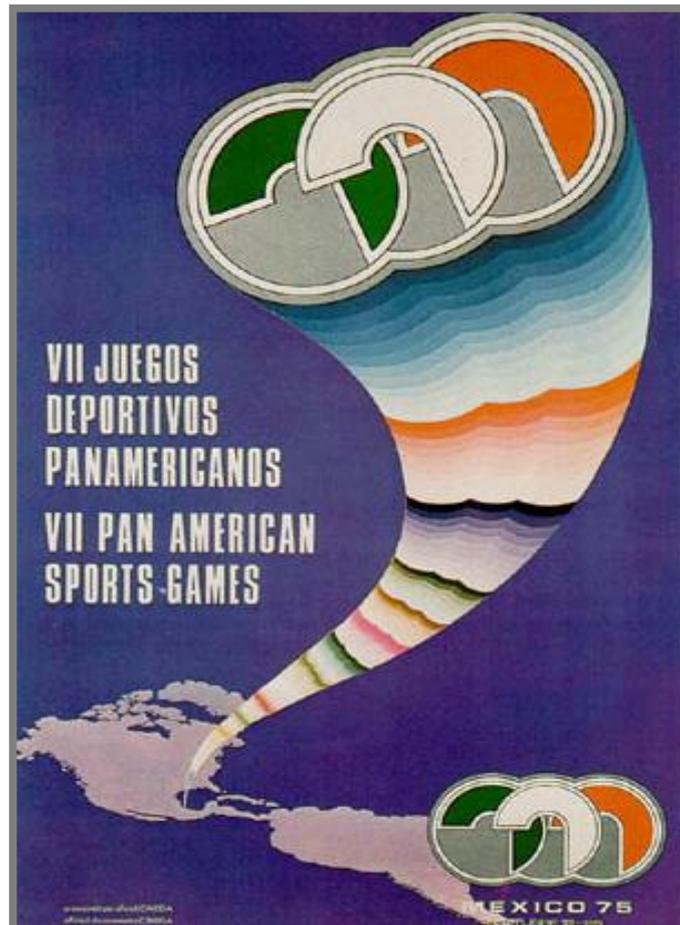
Sao Paulo, Brasil, se hizo cargo de ella. Sin embargo, afectada por una epidemia de meningitis, dimitió a mediados de 1974. La continuidad estaba en serio peligro. Entonces, el Presidente del COI, Mario Vázquez Raña, apoyado por el Presidente de México, Luis Echeverría Álvarez, tomaron las riendas, sustentados por las instalaciones construidas para los Juegos Olímpicos de 1968. Así fue como la Ciudad de México fue panamericana por segunda vez, unos cuantos años después de haber organizado los Juegos Olímpicos de 1968 y de la Copa Mundial de Fútbol de 1970.

De esta manera los VII Juegos Panamericanos se desarrollarían con una conformación de 33 países, que sumaron un total de 3,146 atletas, mismos que se dieron batalla en 19 disciplinas del deporte. El estadio universitario, una vez más fue testigo de aquellas hazañas deportivas, lugar donde el Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, declara iniciados los VII Juegos Panamericanos, el día 12 de octubre de 1975, con una espectacular inauguración y encendido de la llama olímpica de la mano de Rodolfo Gómez, atleta mexicano en carreras.

La justa deportiva de América dejó como resultado la entrega de 659 medallas, 217 de oro, 210 de plata y 232 de bronce; siendo los Estados Unidos como era tradición quien encabezara el medallero con un total de 247 medallas, siguiéndole a pasos gigantes Cuba con 134 medallas, y en tercer lugar Canadá con 94 medallas, quedando México en cuarto lugar con un total de 60 medallas, nueve de oro, 13 de plata y 38 de bronce.

Una vez más México fue capaz de demostrarle al continente, que tiene la capacidad, la gente, y la hospitalidad para organizar unos juegos panamericanos; pero sobre todo la garra la furia y la entrega de sus atletas por conseguir figurar en el medallero cerca de los grandes deportistas del continente y del mundo.

Un evento que deja una agradable sonrisa de quienes nos visitaron pero sobre todo un gran anhelo de triunfo para los mexicanos, haciendo que nos comprometamos con el deporte y con la sociedad, para que sea ésta la que le dé a México el triunfo y la victoria en los futuros juegos.



México ocupó el cuarto lugar con nueve medallas de oro, 13 de plata y 38 de bronce.

FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



El primer edil hizo realidad que todo lo recaudado por las inscripciones para el Medio Maratón 2011, fuera donado a la Fundación de Hospitales Civiles y la Casa Hogar òSol y Esperanzaö, siendo beneficiados con más de 184 mil pesos cada uno. Los recursos se utilizarán en apoyo a los pacientes y familiares de los niños con cáncer que atienden. Destacó la participación de todos los que hacen posible la emisión de eventos como el Medio Maratón, con el fin de impulsar a las asociaciones de asistencia que ayudan a las personas más necesitadas.

El Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz visitó el Museo de la Ciudad, en donde realizó un recorrido con el director del centro cultural, Paco de la Peña, y la delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, Angélica Peregrina. El mandatario tapatío explicó que en víspera de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se ofrecerá una alternativa cultural metropolitana con descuentos e itinerarios en los museos, con el fin de atraer más turistas.



El Ayuntamiento de Guadalajara y Centros de Integración Juvenil Jalisco, A.C. firmaron un acuerdo de colaboración para la prevención y el tratamiento de las adicciones. Con esto se contribuirá a realizar un trabajo en prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación ante esta gran problemática. El Gobierno Municipal apoyará con dos millones de pesos y todo esto se verá reflejado en becas de tratamiento y rehabilitación hasta por un año para jóvenes tapatíos de escasos recursos. Queremos que las adicciones sean extirpadas de nuestra sociedad.

 **PDF Complete**

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado dio lectura al acuerdo del Ayuntamiento que aprobó la inscripción en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones el nombre de Beatriz Hernández de Sánchez.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal develó el nombre de Beatriz Hernández de Sánchez, inscrito en letras doradas en el muro del Salón de Sesiones.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo de dicha develación.

VIII. En desahogo del octavo punto y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.

 *Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 10 y 14 de febrero de 2011, respectivamente; y la moción para aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el día 08 de marzo de 2011.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la celebración de un convenio con el ciudadano José Eduardo González Padilla para ocupar un predio propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Residencial de la Barranca; y a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Félix Vera y Manuel de Jesús Aréchiga, a favor de la Asociación de Colonos Fraccionamiento Privadas de Huentitán, A.C.; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de diversos bienes muebles propiedad municipal; y de diversos vehículos propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las entregas en comodato de bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en el fraccionamiento Lomas de Independencia y en la Unidad Habitacional Villas de San Juan, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Director del Archivo Municipal, el Jefe del Departamento del Área de Transparencia y el Jefe Administrativo del Área Operativa, mediante el cual solicitan se autorice llevar a cabo la depuración de los archivos que en el mismo se mencionan, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que, el turno 477/10 relativo a la modificación del decreto D 90/11/09, que autorizó el pago por la afectación de un predio propiedad particular, turnado en sesión ordinaria el pasado 18 de noviembre a la Comisión Edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante, habiéndose aprobado la solicitud de referencia; del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, mediante el cual hace del conocimiento los ganadores del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar diversos artículos del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; para erigir un monumento al fundador de Guadalajara, don Cristóbal de Oñate, en Plaza Fundadores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Cultura; para que se apruebe conmemorar, en el marco de los programas culturales del municipio, el centenario de la muerte de Gustav Mahler; así como el bicentenario del nacimiento de Franz Liszt, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación,

Ciencia y Tecnología; para llevar a cabo la publicación sobre la historia y desarrollo de Guadalajara, en el marco de la conmemoración del 170 aniversario de su fundación, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública; y se autorice la entrega de un apoyo económico al Grupo Musical denominado òOrquesta Infantil Juvenil Guadalajara, A.C.ö habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias certificadas de la recomendación 30/2009, relativa a la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, por J. Néstor Rodríguez Gómez, que como único punto solicita a este Ayuntamiento que el cenotafio erigido en memoria de Néstor Alan Rodríguez Licea, se conserve de manera permanente en la banqueta sur de la Avenida Vallarta casi esquina con la Avenida Enrique Díaz de León, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe respecto del avance y, en su caso, resultado final de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia, y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Secretario de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares y del Secretario Técnico de la referida comisión, mediante los cuales envían expedientes para la regularización de los fraccionamientos denominados, Manzana 070; Anexo Rancho Nuevo 3 Secc. (Cartolandía II); Las Piedrotas (Anexo Antiguo Tetlán); La Huerta; El Aguacate; El Capulín; El Camalote; Los Caños (Anexo Antiguo Tetlán); y Villas de la Cantería, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; y del Secretario General del Congreso del Estado, en los que informa la aprobación de los acuerdos legislativos 733-LIX-11 y 775-LIX-11, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para reformar diversos artículos del Reglamento de Rastro en el Municipio de Guadalajara; y para reformar la totalidad de los artículos del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, para realizar los exámenes de control de confianza a los elementos con mando de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para la creación de una página Web para denunciar actos de corrupción, así como a los funcionarios que no realizan su trabajo bajo los reglamentos establecidos y que no respetan la dignidad de las personas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para fortalecer la imagen de Guadalajara como una ciudad anfitriona de los Juegos Panamericanos, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Deportes y Atención a la Juventud y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; se autorice elevar iniciativa al Congreso del

Estado de Jalisco, para reformar el artículo 74 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para promover equipamiento de seguridad para los paramédicos motorizados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Hacienda Pública; para promover la publicación de los programas operativos anuales de las dependencias municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Transparencia y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; y para la creación de la campaña de concientización *Por una Vida más Digna*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para expedir el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, reformar el Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara y abrogar el Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Karlos Ramsses Machado Magaña, para impulsar el proyecto denominado Orquestas Infantiles, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Cultura, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para habilitar espacios de recreación en zonas habitacionales de alta densidad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Patrimonio Municipal, de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la creación de una empresa de participación municipal mayoritaria de manejo de residuos sólidos con fines de reciclaje, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Servicios Públicos Municipales y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe un subsidio para el pago de las formas valoradas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado *Patronato Bosque los Colomos* para el año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Medio Ambiente; se apruebe otorgar un donativo a favor de la *Fundación Hospitales Civiles de Guadalajara, A.C.*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y se apruebe otorgar un donativo a favor de *Hogares Trinitarios, A.C.*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto un programa de evaluación y seguimiento ciudadano de los reportes del Sistema Municipal de Denuncia 070, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para la creación de una Comisión Especial Transitoria que verifique el estado que guarda el Centro Comercial *Plaza Guadalajara*, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Mercados y Centrales de Abasto.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para implementar un programa de reintegración social de los jóvenes en situación vulnerable mediante proyectos de autoempleo y dar continuidad al

programa "Casa Futura"; se autorice un convenio de colaboración con las Agencias del Ministerio Público para brindar capacitación a policías municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Justicia; y para la instalación de espacios publicitarios con Sistema de Video Vigilancia Integral en escuelas públicas y guarderías en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Gobernación, Reglamento y Vigilancia.

De los regidores Karlos Ramsses Machado Magaña y Karen Lucía Pérez Padilla, para que se instruya a la Unidad Departamental de Estacionamientos, llevar a cabo un estudio de factibilidad para la instalación de estacionómetros con sistema de Video Vigilancia, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para implementar medidas administrativas para regular el uso de la skate park ubicada en el interior del parque público Jardín de los Poetas conocido como La Jabonera en la colonia Jardines del Nilo; se investigue respecto de los operativos que se realizan en la zona de vestir Medrano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para la creación de Juzgados Municipales especializados en violencia de género, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para expedir el Reglamento del Consejo Consultivo para Asuntos de la Infancia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De las regidoras Leticia Hernández Rangel e Idolina Cosío Gaona, para reformar el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se instruya a la Secretaría de Educación Municipal, promover y coordinar entre las escuelas primarias y secundarias del municipio, el Reconocimiento "Guadalajara Vuela con la Educación", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; para la señalización horizontal y vertical y la habilitación de la ciclovía de la Calzada Independencia, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Cultura.

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para que se autorice la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado y la baja del padrón de inventario de un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Condominio Versalles, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, para que se apruebe la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, reconozca a Guadalajara como miembro de la red de ciudades creativas, otorgándole el título de "Ciudad del Diseño", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del Presidente Municipal, para que se apruebe el Proyecto de Ingresos y Egresos del año 2011; así como ampliación presupuestal 2011 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; para reformar los artículos 70 y 80 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a que se autorice la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal, a favor de la Granja Cooperativa Interactiva de Alimentación Autosuficiente; se autorizó llevar a cabo, en el Salón de Sesiones, el evento denominado "Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011"; el cambio de sede de la sesión solemne conmemorativa al 21 de marzo de 1806, Natalicio de Benito Pablo Juárez García, a la Plaza Juárez, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero y María Cristina Macías González; la inclusión del Himno a Juárez en la sesión solemne conmemorativa al natalicio de don Benito Pablo Juárez García, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para que en las Escuelas del Sistema de Educación Básica en Guadalajara, se entone el Himno a Juárez, dentro de la celebración del aniversario de su natalicio, con intervención de los regidores Idolina Cosío Gaona, María Cristina Macías González y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la pérdida que sufrieron los comerciantes del Centro Histórico, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y del Síndico Municipal; la rehabilitación de la Plaza de la República; para llevar a cabo podas o derribos de algunos árboles que representan riesgo para la población; para el respeto de los espacios destinados a las personas con discapacidad; así como, en el marco de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se capacite a los prestadores de servicios turísticos para recibir a dichas personas; para la suscripción de un convenio de coordinación entre este Ayuntamiento y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla; para otorgar reconocimiento especial a don Jorge Agnesi Deasse, con intervención de la regidora Idolina Cosío Gaona; para entregar un reconocimiento a la joven tapatía Rocío Padilla García, ganadora del "Premio Nacional de la Juventud", por su destacada labor en la protección ambiental, con intervención de las regidoras Idolina Cosío Gaona y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se autorizó la colocación de un busto del general José Eloy Alfaro Delgado en el camellón de la Avenida Américas; se eliminó la prohibición del uso de tatuajes, perforaciones o marcas en los requisitos de contratación de empleo del Ayuntamiento; se autorizó la emisión de convocatoria para el tratamiento de aguas residuales y agua potable sin productos químicos y a bajos costos; otorgar medalla con el nombre de Maestros Ilustres y Reconocimiento a los Profesores de las Academias Municipales que tengan 20 años o más de servicio ininterrumpido de labor docente; y a los Profesores de las Escuelas Primarias Públicas que tengan de 50 a 60 años de servicio de labor docente; la designación de los ganadores del Premio al Mérito Humanitario "Fray Antonio Alcalde"; se modificó el decreto D 104/60/09 que autorizó la instalación de la escultura "Bosque In-Móvil" en el parque Juan Soriano; se autorizó elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para reformar las fracciones V y XIV del apartado A del artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla; se aprobó la entrega de un reconocimiento a don Roberto Guerrero Ayala; la desincorporación de bienes muebles propiedad municipal; la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del padrón de inventario de noventa y cuatro vehículos propiedad municipal, con intervención de las regidoras Irma Alicia Cano Gutiérrez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Polanquito, a favor de la ciudadana María Josefina Resendiz Olguín; en la colonia el Jagüey, a favor del ciudadano Arturo García Flores; en la colonia Santa Elena de la Cruz, a favor de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, con intervención de la



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y en la colonia Echeverría, a favor del ciudadano Juan Carlos Cendejas Galván, con intervención de las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez e Irma Alicia Cano Gutiérrez; las entregas en comodato de predios propiedad municipal, ubicados en las colonias Polanquito; Ferrocarril; Santa Cecilia; Lomas de Polanco; en el fraccionamiento Circunvalación Oblatos; y en el Barrio de Analco, a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se modificó el decreto D 18/21/10, que autorizó la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Federal 87 òJuan Rulfoö; se autorizó a este Ayuntamiento como organismo intermedio ante la Secretaría de Economía, para el otorgamiento de apoyos económicos del Fondo PYME, con intervención del regidor Ricardo Ríos Bojórquez; el reciclamiento de equipos de cómputo incosteables en su reparación a través del Primer Reciclón Intermunicipal; la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría General de Gobierno y el Registro Público de la Propiedad, para instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional, para que este último acceda a la base de datos catastrales de los bienes inmuebles de este municipio; se reformó el artículo 13 del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara; y el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla; habiéndose retirado del orden del día los correspondientes a la creación de un Programa Anual de Incentivos Fiscales en Materia Ambiental y Ecológica; y para que se realice la supervisión de las obras de construcción de las instalaciones que albergarán los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona, Jorge Alberto Salinas Osornio y del Presidente Municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios: la regidora Dulce Roberta García Campos habló del Día Mundial del Riñón, e invitó a los ciudadanos a la detección oportuna de la insuficiencia renal; la regidora María Cristina Macías González se refirió a la adquisición de patrullas; a la transmisión de spots en televisión, con intervención del Presidente Municipal; e hizo alusión a una problemática que aqueja a varios policías operativos; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez habló respecto a un apoyo a Cáritas de Guadalajara, A.C. y se refirió a actos de corrupción por parte de servidores públicos; y el regidor Ricardo Ríos Bojórquez se refirió al Director del Instituto de la Juventud y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

DICTAMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORIZE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA GRANJA COOPERATIVA INTERACTIVA DE ALIMENTACIÓN AUTOSUFICIENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/01/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora Claudia Delgadillo González, que consiste en otorgar en comodato un bien inmueble propiedad municipal al ciudadano Juan José López Magaña, por los motivos presentados en el Capítulo de Considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal, para que requiera informe a la Dirección de lo Jurídico Contencioso respecto a la recuperación del predio propiedad municipal ubicado en la Avenida Periférico Norte Manuel Gómez Morín entre el ingreso al parque y Arroyo de los Caños, con superficie total de 66,028.88 metros cuadrados; mismo que actualmente se encuentra invadido.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, todos de este Ayuntamiento, y así dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA LLEVAR A CABO, EN EL SALÓN DE SESIONES, EL EVENTO DENOMINADO ÕAYUNTAMIENTO INFANTIL GUADALAJARA 2011ö

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones de Palacio Municipal para llevar a cabo el evento denominado ÕAyuntamiento Infantil Guadalajara 2011ö, el día 08 de abril del año 2011, a las 10:00 horas. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso g) del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal emita y publique la convocatoria correspondiente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en dos periódicos de mayor circulación de la ciudad de Guadalajara.¹

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en coordinación con el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Educación Jalisco, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realice las gestiones necesarias para la organización de este octavo Ayuntamiento Infantil Guadalajara 2011.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento; así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones.

Quinto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
ÕGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 Primera Sección de fecha 11 de marzo de 2011.

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE SEDE DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL 21 DE MARZO DE 1806, NATALICIO DE BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, A LA PLAZA JUÁREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/03/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el cambio de recinto oficial a la Plaza Juárez de esta ciudad, a fin de celebrar sesión solemne conmemorativa del 21 de marzo de 1806, natalicio de Benito Pablo Juárez García.

Segundo. Se aprueba citar a los ciudadanos regidores integrantes de este Ayuntamiento a las 18:00 horas del día 21 de marzo de 2011, en la Plaza Juárez, a fin de celebrar dicha sesión solemne.

Tercero. Se instruye a las dependencias correspondientes lleven a cabo las acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Síndico Héctor Pizano Ramos.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE EN LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA AL NATALICIO DE DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA SE INCLUYA EL HIMNO A JUÁREZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/04/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el 21 de marzo, en la sesión solemne conmemorativa al natalicio de don Benito Pablo Juárez García se incluya el canto del Himno a Juárez. Se adjunta al presente el disco compacto. que contiene el referido himno.

Segundo. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA EN GUADALAJARA, SE ENTONE EL HIMNO A JUÁREZ, DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE SU NATALICIO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/05/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Educación Municipal realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que en las escuelas del Sistema de Educación Básica en Guadalajara se entone el Himno a Juárez dentro de la celebración del aniversario de su natalicio; así como se incluya dentro de la formación cívica y ética, la letra y música del Himno a Juárez.

Segundo. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DE UN APOYO ECONÓMICO POR LA PÉRDIDA QUE SUFRIERON LOS COMERCIANTES DEL CENTRO HISTÓRICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/06/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal realice un estudio y determine si existe afectación patrimonial de los siguientes comerciantes con motivo de la remodelación del Centro Histórico:

1. YOLANDA SANTILLÁN OLVERA
2. MARÍA DE LA LUZ MATA FLORES
3. MARÍA EUGENIA OROZCO MORALES
4. JUAN PABLO HUÍZAR ÁLVAREZ
5. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ ACEVES
6. MONFARIRI, S.A. DE C.V.
7. J. GUADALUPE OROZCO MUÑOZ
8. FELIPE RIVAS SILLAS
9. MA. DOLORES VENEGAS DELGADILLO
10. LUIS A. CHÁVEZ GARCÍA
11. JOSÉ DE JESÚS CUEVAS OROZCO
12. JOSÉ LUIS BARAJAS
13. MARTHA RAMÍREZ JARAMILLO
14. BLANCA ESTELA NÚÑEZ CASILLAS
15. JUAN JOSÉ ARREDONDO GONZÁLEZ
16. VAiG COSMETIC, S.A. DE C.V.
17. CASIMIRES VARCELLI, S.A. DE C.V.
18. BERNARDO RIZO GARCÍA
19. JUAN ROBERTO PEÑA NAVA
20. EDUARDO JOSÉ M. MONTAÑO R.
21. MARCO URIEL GAYTÁN MOCTEZUMA
22. VÍCTOR MACÍAS LARES
23. MARÍA ESTHER OSORIO MARTÍNEZ
24. MIGUEL SALINAS CALDERÓN
25. JOSÉ JAIME RENTERÍA REAL
26. LETICIA CALDERÓN JÁUREGUI
27. LUIS FELIPE MARES CEJA
28. ABDUL HAKIM NASER ABDULQAWI
29. JUAN PABLO HUÍZAR ALVAREZ
30. JOSÉ RAMÓN GODOY PELAYO
31. MARÍA DE LA LUZ MATA FLORES
32. MARCO AURELIO JÁUREGUI TINOCO
33. ANGELINA DEL TORO YÁÑEZ

34. HILDA LÓPEZ VIZCAÍNO
35. DIONISIO GONZÁLEZ ULLOA
36. VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS
37. ILIA EDITH MARTÍNEZ TEJEDA
38. ALFONSO NAVARRO VELASCO
39. PEDRO SABA VELÁZQUEZ
40. MARÍA EUGENIA RUBIO IBARRA
41. URIEL TORRES GAONA
42. MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ
43. AMALIA JOSEFINA RODRÍGUEZ
44. ENRIQUE ADALBERTO VIZCARRA RAMÍREZ
45. JUAN PABLO HUÍZAR ÁLVAREZ
46. ENRIQUE RIZO GARCÍA
47. ALEJANDRO MANUEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
48. MANUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
49. ENRIQUE RIZO GARCÍA
50. NAYELI HERNÁNDEZ ACEVES
51. MÓNICA XÓCHILT HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
52. CARLOS OMAR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
53. JAIRZHINIO ARIAS CASTAÑEDA
54. BORIS ROJO RODRÍGUEZ
55. JORGE TREJO ESPARZA
56. ERIK ROJO RODRÍGUEZ
57. JOSÉ REYES NAVARRO RODRÍGUEZ
58. YOLANDA VIRUETE MARISCA
59. LETICIA JÁUREGUI CALDERÓN
60. REBECA BECERRA SALCEDO
61. JORGE ALBERTO BARRAGÁN NEVAREZ
62. MARTHA GUADALUPE PULIDO MARTÍNEZ
63. ENRIQUE HERNÁNDEZ GARCÍA
64. JESÚS ALONSO TRUJILLO RAMÍREZ
65. MARÍA DE LOS MILAGROS VÁZQUEZ PIMENTEL
66. EDUARDO JAVIER VELÁZQUEZ LADEWIN
67. EDUARDO VÁZQUEZ VILLANUEVA
68. EDUARDO VÁZQUEZ VILLANUEVA
69. MA. DEL PILAR GONZÁLEZ PLASCENCIA
70. ANGÉLICA MARÍA DE ALBA ESQUIVIAS
71. KARLA LETICIA ZÁRATE RODRIGO
72. MARCELA MARES CEJA
73. ENRIQUE RAMÍREZ CORONA
74. CELIA MUÑIZ SALDAÑA
75. JOSÉ ARREDONDO IBAÑEZ
76. JOSÉ GUILLERMO AGUILAR RAMOS
77. MARÍA ELENA PICHARDO SUÁREZ
78. ABEL BAEZA CARRILLO
79. ELENA GARCÍA SIMENTAL
80. NORMA LETICIA SILVA GUTIÉRREZ
81. ANTONIO SILVA FIGUEROA
82. MARÍA JOSÉ MURGUÍA MURO
83. GUSTAVO ALFONSO MUÑOZ VITE
84. MARÍA EDUWIGES SILVA CASTELLANOS

85. MA. DALIA LUNA BORUEL
86. MIGUEL ÁNGEL CARRILLO ECHAURI
87. MARISELA BEATRIZ MURO PLASCENCIA
88. CARRASCO RIZO PEDRO
89. GERARDO AYALA CASTELLANOS
90. LUZ MA. RODRÍGUEZ MADRID
91. LEONOR RAMÍREZ MUÑIZ
92. ESTHER PEÑA DÍAZ
93. DANIEL IRVING LÓPEZ QUIÑONEZ
94. MARÍA ASUNCIÓN GIRÓN SÁNCHEZ
95. GUSTAVO PULIDO MARTÍNEZ
96. MA. GUADALUPE MUÑIZ CORTÉS
97. SALVADOR VÁZQUEZ SÁNCHEZ
98. MARÍA GUILLERMINA AMADOR VIRGEN
99. JOSÉ RAMIRO CASILLAS GUTIÉRREZ
100. RAMÓN RAMÍREZ SAAVEDRA
101. GUILLERMINA MARTÍNEZ DE PÉREZ
102. JUAN MANUEL CARRANZA BASULTO
103. VIRGINIA HERRERA PONCE
104. LÁZARO MATEO CERVANTES BRAVO
105. REFUGIO GUILLERMO BECERRA HERNÁNDEZ
106. ALEJANDRO JAVIER NAVARRO TOSCANO
107. GABRIELA VÁZQUEZ VILLANUEVA
108. LUIS FELIPE MARES CEJA
109. SALVADOR HERRERA SALDAÑA
110. SONIA RODRÍGUEZ MARTÍN
111. COMPAÑÍA NACIONAL DE ROLLOS Y CINTAS, S.A. DE C.V.

Segundo. Una vez que la Sindicatura estudie y analice los expedientes de los comerciantes citados, deberá de cuantificar, en caso de existir, la afectación en el patrimonio de los solicitantes que se encuentren al corriente en sus impuestos municipales, debiendo remitir a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública su dictamen, para que sea esta comisión la que realice la afectación presupuestal correspondiente previa aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PLAZA DE LA REPÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/07/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba realizar acciones de rehabilitación en la Plaza de la República; así como en los jardines adyacentes a la plaza que así lo requieran, misma que se encuentra ubicada entre las avenidas México, Chapultepec y Américas.

Segundo. En consecuencia, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en coordinación con las demás dependencias competentes, verifique el estado de deterioro en el que se encuentra la Plaza de la República y elabore un cronograma de rehabilitación integral para la misma en el que se contemple la identificación del obelisco, reposición de lozas de cantera, reparación de jardineras, bancas, pintura de los postes de las luminarias y, a su vez, programe la realización y ejecución del programa de remozamiento sin que se vean afectadas las actividades del bazar de antigüedades.

Tercero. Los recursos para la realización de la obra pública y acciones a que se refiere el punto anterior, serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose, en su caso, al Tesorero Municipal para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, una vez rehabilitado el espacio, lo promueva con actividades culturales; así como los alrededores fomentando la apertura de galerías, bazares de antigüedades, en consonancia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente y los decretos aprobados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales
y Monumentos y de Cultura

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LLEVAR A CABO PODAS O DERRIBOS DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO PARA LA POBLACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/08/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, a través de la Dirección de Parques y Jardines, para que realice la notificación del resultado de los dictámenes forestales, a los ciudadanos (as) en los domicilios señalados en la iniciativa que se dictamina. Lo anterior para que acudan a terminar los trámites y efectúen el pago correspondiente al servicio que se les otorgará, esto en el domicilio de la Dirección de Parques y Jardines, cito Marsella número 49 cuarto piso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Asimismo, los ciudadanos que acrediten ser mayores de 60 años se les aplique el beneficio que manifiesta el artículo 76 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2011.

Instruyendo a la Dirección de Parques y Jardines, realice el servicio correspondiente (podas o derribos), una vez que concluyan los trámites y realicen el pago de conformidad a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2011.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, QUE TIENE POR OBJETO EL RESPETO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO, EN EL MARCO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011, SE CAPACITE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS PARA RECIBIR A DICHAS PERSONAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/09/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica a través de su Unidad Departamental de Estacionamientos; así como a las demás dependencias municipales competentes, para que continúen poniendo énfasis en el respeto a los espacios destinados a personas con discapacidad en los estacionamientos municipales.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica, a través de su Dirección de Turismo, que en el marco de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y, en especial, de los Juegos Parapanamericanos, realicen acciones encaminadas a capacitar y preparar a los prestadores de servicios turísticos; así como de hospedaje, para recibir a personas con discapacidad, durante los citados eventos; de igual forma, los insten a adecuar sus instalaciones para tal fin.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO Y GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/10/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General a efecto de iniciar las gestiones necesarias para la celebración de un convenio de coordinación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Vialidad y Transporte, por un periodo igual al ejercicio de la presente administración municipal, que tenga como objeto el trabajo en conjunto y el apoyo por parte de la dependencia estatal en operativos para la inspección del cumplimiento a la normatividad de estacionamientos municipales.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO ESPECIAL A DON JORGE AGNESI DEASSLE

El PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/11/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar reconocimiento especial al señor don Jorge Agnesi Deassle, por su excelente trayectoria y labor en beneficio de la comunidad.

Segundo. Se aprueba entregar el presente reconocimiento en acto solemne el día y la hora que tenga a bien señalar este Ayuntamiento.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo al señor don Jorge Agnesi Deassle para su conocimiento haciéndosele saber el contenido y alcances del mismo.



Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para su conocimiento y cumplimiento dentro de la esfera de su competencia y en los términos de las responsabilidades que puedan derivarse de este acuerdo.

Quinto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para efecto de cumplimentar el presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ENTREGAR, EN EVENTO PÚBLICO, UN RECONOCIMIENTO A LA JOVEN TAPATÍA ROCÍO PADILLA GARCÍA, GANADORA DEL òPREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUDö, POR SU DESTACADA LABOR EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/12/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba entregar, en evento público de Ayuntamiento, un reconocimiento a la joven tapatía Rocío Padilla García, por su destacada labor en la protección ambiental, y ganadora del òPremio Nacional de la Juventudö entregado por el Presidente de la República Mexicana, en donde se reconoce su invaluable y excelente ejemplo para las actuales y futuras generaciones.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General y a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a través de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a realizar las acciones necesarias con la finalidad de otorgar el reconocimiento descrito en el punto anterior.

Tercero. El reconocimiento al que se refiere el presente acuerdo constituye un reconocimiento especial en los términos del Capítulo III del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DE UN BUSTO DEL GENERAL JOSÉ ELOY ALFARO DELGADO, EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA AMÉRICAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/12BIS/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba colocar un busto conmemorativo al general José Eloy Alfaro Delgado prócer ecuatoriano, dentro del camellón de la Avenida Américas, de esta ciudad.

Segundo. Por lo anterior, instrúyase al Secretario de Obras Públicas, a través de la dependencia que corresponda, realice las obras necesarias para la instalación del basamento, las cuales deberán de ejecutarse de la partida 6126 correspondiente a las obras no especificadas; asimismo determine si el espacio ubicado en Avenida Américas en su cruce con Eulogio Parra es el adecuado para su instalación o, en su caso, determine el espacio más conveniente para colocarlo dentro del camellón de la Avenida Américas.

Tercero. Se instruye al Director de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, para efecto de que se ponga en contacto con la Embajada y Consulado de Ecuador, para la entrega del busto y las actividades que conlleve dicho acontecimiento, junto con la Secretaría de Relaciones Públicas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE ELIMINE LA PROHIBICIÓN DEL USO DE TATUAJES, PERFORACIONES O MARCAS, EN LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE EMPLEOS DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 46/12TER/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario de Administración, a través de sus direcciones administrativas correspondientes, para que no se prohíba el usar tatuajes, marcas o perforaciones, en el momento de emitir las convocatorias correspondientes para la ocupación de plazas vacantes en todas las áreas administrativas de este Ayuntamiento.

Segundo. Se instruye al Secretario de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Recursos Humanos, no se prohíba el usar tatuajes, marcas o perforaciones en el momento de emitir las convocatorias correspondientes para la ocupación de plazas vacantes en el área de seguridad pública; salvo disposición reglamentaria Federal o Acuerdo Nacional de Seguridad, lo prohíba como tal.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de
Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA QUE SE AUTORIZE LA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE SIN PRODUCTOS QUÍMICOS Y A BAJO COSTO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba expedir convocatoria para los estudiantes de universidades públicas y privadas, empresas y público en general, para la implementación de un concurso cuyo fin es la presentación de proyectos para el tratamiento de aguas residuales y potabilizar el agua sin productos químicos a bajo costo, ello como una solución y alternativa para modernizar y eficientar el tratamiento y distribución de dichas aguas.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal, disponga de los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia presupuestal para que lleve a cabo las gestiones necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), al ganador o ganadores.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que del presupuesto que tiene asignado para ello, realice la convocatoria y la publique en los estrados de las universidades públicas y privadas; así como en los periódicos de mayor circulación por el término establecido en la presente convocatoria; asimismo lleve a cabo las gestiones para la entrega del diploma, la medalla y lo conducente para la ceremonia pública de entrega del premio para el día 07 siete de julio del presente año, a las 17:00 horas.

Cuarto. Se instruye al Departamento de Gestión Electrónica, realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento; así como para que los aspirantes se puedan registrar.

Quinto. Se instruye a la Secretaría General en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, realice lo conducente a la celebración de la ceremonia pública el día 07 siete de julio del presente año, a las 17:00 horas; así como para que la Secretaría General ordene a su personal la recepción de los proyectos del Tratamiento de aguas residuales y para potabilizar el agua sin productos químicos a bajo costo; así como para que éste entregue copias de los mismos a los integrantes del jurado y realice la convocatoria de dicho jurado en la fecha propuesta.

Sexto. El premio a que se refiere el presente decreto constituye un reconocimiento especial en los términos del Capítulo III del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Octavo. Se ordena la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública
y de Asuntos Metropolitanos

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA OTORGAR MEDALLA CON EL NOMBRE DE MAESTROS ILUSTRES Y RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES QUE TENGAN 20 AÑOS O MÁS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO DE LABOR DOCENTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se otorgue el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, consistente en una medalla con el nombre de maestros ilustres, un estímulo económico y un reconocimiento por escrito a los profesores de las academias municipales que tengan 20 veinte años o más de servicio docente ininterrumpido en las mismas.³

Segundo. Se otorgue el presente reconocimiento en sesión solemne del Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año; por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal emita la convocatoria correspondiente, estableciendo el lugar, las fechas y horarios en que deberá entregarse la documentación correspondiente.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 2 Cuarta Sección de fecha 10 de marzo de 2011.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 8 de fecha 01 de abril de 2011.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar la entrega del Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.

Quinto. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de la entrega del citado reconocimiento.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA OTORGAR MEDALLA CON EL NOMBRE DE MAESTROS ILUSTRES Y UN RECONOCIMIENTO A LOS PROFESORES DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS QUE TENGAN DE 50 A 60 AÑOS DE SERVICIO DE LABOR DOCENTE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar el Reconocimiento a Los Años de Labor Docente, consistente en una medalla con el nombre de Maestros Ilustres, acompañada de un estímulo económico y un reconocimiento escrito a los profesores de las escuelas primarias públicas de la ciudad de Guadalajara que tengan de 50 cincuenta a 60 sesenta años de servicio ininterrumpido de labor docente en las mismas.⁴

Segundo. Se otorgue el presente reconocimiento en sesión solemne del Ayuntamiento durante la semana del 15 al 21 de mayo de cada año; por ser este mes el marco del festejo del Día del Maestro.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal emita la convocatoria correspondiente, estableciendo el lugar, las fechas y horarios en que los aspirantes deberán entregar la documentación requerida.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 8 de fecha 01 de abril de 2011.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar la entrega del Reconocimiento a Los Años de Labor Docente.

Quinto. Se autoriza al Secretario de Educación y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que conjuntamente realicen los preparativos para la celebración de la ceremonia solemne de la entrega del citado reconocimiento.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO õFRAY ANTONIO ALCALDEö

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se designan a las tres asociaciones civiles ganadoras del Premio al Mérito Humanitario õFray Antonio Alcaldeö.

Segundo. Se aprueba la entrega a los ganadores de los premios establecidos en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que en uso de sus facultades y en cumplimiento del presente decreto, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes con cargo a la partida presupuestal 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Cuarto. Se aprueba la entrega de un reconocimiento especial durante la sesión solemne del día 14 de marzo con motivo de la entrega del Premio al Mérito Humanitario õFray Antonio Alcaldeö a las siguientes asociaciones civiles que con su labor apoyan a otras mediante un efecto multiplicador, con la leyenda que les acompaña entrecomillada.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que en el ámbito de sus funciones, ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, elabore los reconocimientos especiales a que hace referencia el punto Cuarto del presente dictamen.

Séptimo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que en uso de sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias tendientes a dar cumplimiento al presente decreto.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA MODIFICAR EL DECRETO D 104/60/09 QUE AUTORIZÓ LA INSTALACIÓN DE LA ESCULTURA òBOSQUE IN MÓVILö EN EL PARQUE JUAN SORIANO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto municipal D104/60/09, aprobado por este Órgano de Gobierno con fecha 03 tres de diciembre de 2009 dos mil nueve, respecto al punto Tercero de decreto, que a la letra dice:⁶

ò**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas, para que en acuerdo con COPLAUR, realice la instalación, dentro del parque Juan Soriano, de la escultura òPájaro número 11 Pingüino-Bronceö, de Juan Soriano, donada por la Fundación Juan Soriano y Marek Kéller A.C. y de la escultura òBosque In Móvilö donada por la Universidad de Guadalajaraö.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 3 de fecha 11 de marzo de 2011

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 6 Primera Sección de fecha 25 de marzo de 2011

Debiendo decir:

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, para que en acuerdo con COPLAUR, realice la instalación, dentro del parque Juan Soriano, de la escultura *Pájaro número 11 Pingüino-Bronceö*, de Juan Soriano, donada por la Fundación Juan Soriano y Marek K ller A.C. y de la escultura *Bosque In M vilö* propiedad de la Universidad de Guadalajara y otorgada mediante contrato de comodato a esta municipalidad.

Segundo. Se acuerda y autoriza la suscripci n de un contrato de comodato por parte es este municipio por conducto de este Ayuntamiento y la Universidad de Guadalajara, por conducto de su representante legal, respecto de la escultura denominada *Bosque In M vilö*, ubicada en el parque Juan Soriano. Proponi ndose el siguiente clausulado:

CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA POR CONDUCTO DE LA CIUDADANA LAURA MARGARITA PUEBLA P REZ, EN SU CAR CTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINAR  *EL COMODANTE* Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA POR CONDUCTO DE SU AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS MAESTRO JORGE ARIST TELES SANDOVAL D AZ, LICENCIADO H CTOR PIZANO RAMOS, LICENCIADO ROBERTO L PEZ LARA Y DOCTOR HUGO ALBERTO MICHEL URIBE; PRESIDENTE MUNICIPAL, S NDICO, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINAR  *EL COMODATARIO*; AMBAS PARTES A FIN DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CL USULAS:

DECLARACIONES

I. Manifiesta *EL COMODATARIO*:

I.1. Es una Instituci n de orden p blico, con personalidad jur dica y patrimonio propios, en los t rminos del art culo 115 de la Constituci n Pol tica de los Estados Unidos Mexicanos, en correlaci n con los art culos 73 de la Constituci n Pol tica del Estado y 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administraci n P blica Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.2. Sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los t rminos de este contrato, seg n lo establecido en los art culos 80 y 86 de la Constituci n Pol tica del Estado de Jalisco, 47, 48, 52 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administraci n P blica Municipal del Estado de Jalisco y los art culos 2, 4 numeral 2, 14 fracci n IV, 17 y 21 del Reglamento de la Administraci n P blica Municipal de Guadalajara, respectivamente.

I.3. Tiene su domicilio en la Avenida Hidalgo n mero 400 Zona Centro de esta ciudad.

I.4. Que es su inter s obtener en calidad de comodato el bien mueble consistente en la escultura denominada *Bosque In M vilö*, que tiene como dimensiones aproximadas de 9.00 X 5.00 metros. de base o superficie (45 metros cuadrados) y 8.50 metros de altura, y est  integrada por 7 (siete) carrocer as VW Sedan y tubo de acero.

I.5. Con base en lo anterior en la Sesión de Cabildo celebrada el día _____(letra) de (mes) de (año) (año en letra), se autorizó a òEL MUNICIPIOò a celebrar el presente Contrato de Comodato, que comenzará a surtir sus efectos legales a partir de la fecha de su suscripción y concluirá al término de la presente Administración Municipal.

II. Manifiesta òEL COMODANTEò:

II.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual acredita con el decreto de creación de fecha _____ y con número _____ asimismo su representante acredita su personalidad mediante el documento (número) de fecha (____) pasado ante la fe del licenciado _____, Notario Público Número_____ de la Municipalidad de _____ y se encuentra debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, asimismo su representante manifiesta ser una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente contrato, identificándose con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral en el Estado bajo folio _____, sección _____ y con Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.2. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser propietario de los bienes muebles descritos en el Anexo A.

II.3. Que tiene su domicilio en Juárez número 975, en la colonia Centro, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

II.4. Que es su interés el otorgar el uso y goce del bien descrito en la declaración I.4, en calidad de comodato para destinarlo a las actividades culturales propias de òEL COMODATARIOò.

Atentas las partes a sus respectivas declaraciones conviene sujetarse al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. òEL COMODANTEò concede gratuita y temporalmente a òEL COMODATARIOò el bien mueble consistente en una escultura denominada òBosque In Móvilò que se describe en la declaración 1.4 en el Capítulo de las Declaraciones que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. òEL COMODATARIOò recibe el bien mueble objeto del presente contrato a su entera satisfacción, y se obliga a poner toda la diligencia necesaria en el cuidado de los mismos, conviniéndose además de que será responsable por los daños y perjuicios causados a terceros, así como por el deterioro que llegare a sufrir los bienes o sus accesorios por su culpa o negligencia. Para efecto del cumplimiento de esta obligación òEL COMODATARIOò se compromete a: Limpiarla y revisarla dos veces por año, antes de las lluvias y después de ellas, ésta se limpiará con plumeros o agua a presión.

Revisar piezas sueltas, éstas pudieran puntearlas con soldadura o reportarlas al artista.

Quitar el Graffiti con solventes como gasolina blanca o thinner, únicamente los troncos y bancas.

Las carrocerías se retocarán con esmalte rojo óxido, con un poco de esmalte negro al 10%, con un esmalte de calidad y marcas reconocidas.

TERCERA. La vigencia en la que este contrato comenzará a surtir todos sus efectos legales, será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el término de la presente Administración Municipal, pudiendo ser prorrogable para las siguientes administraciones siempre y cuando exista acuerdo entre las partes.

CUARTA. ðEL COMODANTEö de manera unilateral podrá dar por terminada de manera anticipada la vigencia del presente contrato cuando así lo juzgue conveniente; enterando por escrito a ðEL COMODATARIOö.

QUINTA. ðEL COMODATARIOö realizará todas las adecuaciones y reparaciones necesarias a sus instalaciones para recibir los bienes comodatados, cubriendo por su cuenta y costo los gastos que se generen con motivo de la mano de obra utilizada y los materiales adquiridos; renunciando de manera expresa a reclamar cualquier tipo de bonificación o indemnización a ðEL COMODANTEö por este concepto.

SEXTA. "EL COMODATARIO" se obliga a destinar el bien mueble comodatado única y exclusivamente para su exposición en el Parque Juan Soriano de Guadalajara.

SÉPTIMA. ðEL COMODATARIOö no podrá por ningún motivo y bajo cualquier modalidad conceder a un tercero el uso o goce del bien comodatado materia del presente contrato.

OCTAVA. ðEL COMODATARIOö no podrá realizar a los bienes comodatados materia del presente instrumento, ningún tipo de modificaciones que alteren su esencia sus y características propias, sin previa autorización por escrito de ðEL COMODANTEö.

NOVENA. ðEL COMODATARIOö será responsable por los daños y perjuicios que en sus bienes o en sus personas pudieran sufrir terceros con motivo del uso y/u operación de los bienes otorgados en comodato; eximiendo de toda responsabilidad a ðEL COMODANTEö.

DÉCIMA. ðEL COMODATARIOö se obliga a reintegrar al ðEL COMODANTEö la escultura denominada ðBosque In Móvilö, en perfectas condiciones generales y apto para usarse según su naturaleza, en el justo momento en que fenezca el plazo de vigencia estipulado para este instrumento, o bien, cuando le sea requerido.

DÉCIMA PRIMERA. Son causas de rescisión del Contrato de Comodato que:

1. "EL COMODATARIO" no destine el bien mueble comodatado para el uso convenido en el contrato.
2. "EL COMODATARIO" arrende, comode o traspase a cualquier título el bien mueble comodatado.
3. "EL COMODATARIO" no pusiere toda su diligencia en el cuidado, conservación y mantenimiento de los bienes comodatados.
4. Las demás que le señale la Ley para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL COMODANTE" tendrá en todo momento la facultad de realizar inspecciones con el fin de corroborar que "EL COMODATARIO" utilice los bienes muebles para los fines que fueron comodatados.

DÉCIMA TERCERA. Las partes estarán sujetas en defecto a lo aquí establecido a las disposiciones contenidas en el Código Civil en el Estado de Jalisco, y en caso de duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de la ejecución del presente contrato, las partes convienen en resolver de común acuerdo, y en caso de no llegar al mismo, se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente por las partes contratantes y conscientes ambas de su alcance y consecuencias legales, así como ciertas de que no existe lesión, error, dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo o cualquier otro vicio en el consentimiento que genere la invalidez de los efectos de este contrato, lo firman de conformidad en compañía de dos testigos en la ciudad Guadalajara, Jalisco a los _____ (número y letra) días del mes _____ del año 20 dos mil _____.

øEl Comodanteö

Maestra Laura Margarita Puebla Pérez
Apoderada Legal

Ángel Igor Lozada Rivera Melo
Secretario de Vinculación y Difusión Cultural
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño,
Universidad de Guadalajara

øEl Comodatarioö

Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

Licenciado Héctor Pizano Ramos
Síndico

Licenciado Roberto López Lara
Secretario General

Doctor Hugo Alberto Michel Uribe
Tesorero Municipal

Testigo

Testigo

Licenciado José de Jesús Sánchez Aguilera
Director Jurídico

Gabriela De Anda Enrigue
Director Jurídico Consultivo

Tercero. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud; así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto en un término de 30 treinta días naturales, contados a partir de su aprobación por parte de este Órgano de Gobierno.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR LAS FRACCIONES V Y XIV DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011

INICIATIVA DE DECRETO:

Primero. Se autoriza elevar iniciativa de Ley del Congreso del Estado de Jalisco, para reformar las fracciones V y XIV del apartado A y la adición del apartado C al artículo 33 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, para quedar como a continuación se indica:

Artículo 33. ...

A. ...

De la I. a la IV. í

V. Bar anexo a Casinos o a establecimientos que ofrezcan entretenimiento con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas autorizados: \$31,735.00

De la VI. a la XIII. í

XIV. Centros botaneros, cervecerías y micheladas: \$17,187.00

B. í

C. Casinos o establecimientos que ofrezcan entretenimiento con sorteos de números, juegos de apuestas con autorización legal, centros de apuestas remotas, terminales o máquinas de juegos y apuestas autorizados:

\$283,650.00

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial òEl Estado de Jaliscoö.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial òEl Estado de Jaliscoö.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA CELEBRAR UN
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁷

Segundo. Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

**INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL REGIDOR JORGE
ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE APRUEBE LA ENTREGA DE UN
RECONOCIMIENTO A DON ROBERTO GUERRERO AYALA**

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 37, 38, 40 y correlativos del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, se aprueba la entrega de reconocimiento público consistente en diploma firmado por el Presidente Municipal, en el que se expresen las razones de otorgamiento a don Roberto Guerrero Ayala, por su destacada trayectoria en los medios de comunicación social; así como por su relevante e invaluable promoción del deporte y la cultura, en cuanto a medios para el desarrollo armónico del ser humano.

Este reconocimiento se entregará en ceremonia pública en Palacio Municipal de Guadalajara el día 03 de mayo, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de que realicen los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 Segunda Sección de fecha 31 de marzo de 2011.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
 Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/2170/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/22/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En apego a lo referido en los considerandos 6 seis y 9 nueve, se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado; así como la baja del Registro de Bienes Municipales de tres tarjetas òcardö Dimm, un radio de comunicación y un No Break propiedad municipal, mismos que se describen a continuación:

Descripción	Número Único Patrimonial
Tres tarjetas òcardö (Memorias Dimm)	165109, 165110, 165111.
Radio de comunicación	73662
No Break	58461

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, a efecto de realizar la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes de acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 16 de fecha 30 de abril de 2011.

Tercero. Notifíquese a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Quinto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A DIVERSOS EXPEDIENTES PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE NOVENTA Y CUATRO VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría calificada la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado; así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, un total de 94 noventa y cuatro vehículos automotores propiedad municipal, referidos en el cuerpo del presente dictamen, por los motivos y fundamentos aducidos en el mismo⁹.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 9 de fecha 04 de abril de 2011.

Segundo. Se autoriza la donación de los vehículos calificados como incosteables, descritos en el punto anterior, a las dependencias públicas que así lo soliciten previo acuerdo de conformidad del Presidente Municipal.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Administración realice la baja del Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero del decreto; así como para que entregue a las dependencias públicas que así lo soliciten previo acuerdo de conformidad del Presidente Municipal, tal y como lo establece el punto de decreto que antecede.

Cuarto. Se faculta al Síndico Municipal endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Quinto. Se modifica el decreto D 68/12/08, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2008, separando de los puntos de decreto Primero y Tercero, el siguiente vehículo:

Número Económico	Modelo	Marca	Tipo	Número de Serie	Placas	Factura
50161	1986	DINA	COMPACT.	4141476B6	JJ97821	Original 3556

Sexto. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Contralor y Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE
 Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
 Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/575/2007 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA POLANQUITO, A FAVOR DE LA CIUDADANA MARÍA JOSEFINA RESENDIZ OLGUÍN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/24/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal que colinda con el bien inmueble propiedad de la ciudadana María Josefina Resendiz Olguín, constituyendo una excedencia ubicada en el Andador Privada del Mercado, sin número, colonia Polanquito, Zona 7 Cruz del Sur, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

- Al Norte:** En 7.57 metros, con Andador;
 - Al Sur:** En 1.90 metros con lote número 21 y 5.00 metros con lote 22 E (propiedad del solicitante);
 - Al Oriente:** En 0.90 metros con lote 22 D y 9.80 metros con lote 22 E (propiedad del solicitante); y
 - Al Poniente:** En 10.55 metros con lote 22 F.
- Superficie total del terreno:** 24.37 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor de la ciudadana María Josefina Resendiz Olguín, por la cantidad de \$ 43,476.69 (cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), ello de conformidad al Avalúo Catastral de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2010 dos mil diez, emitido por el Director de Catastro Municipal, licenciado Héctor Rafael Pérez Partida.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana María Josefina Resendiz Olguín.

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal; así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. De conformidad al considerando uno, notifíquese el presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal; así como a la ciudadana María Josefina Resendiz Olguín, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud; así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/550/2007 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA EL JAGÜEY, A FAVOR DEL CIUDADANO ARTURO GARCÍA FLORES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal identificado con el número de lote 6 seis, manzana 9 nueve del Andador Mariano Hidalgo, de la colonia El Jagüey, en Lomas del Paraíso, Zona 3 Tres Huentitán.¹⁰

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior, a favor del ciudadano Arturo García Flores, por la cantidad de \$ 160,025.80 (ciento sesenta mil veinticinco pesos 80/100 M.N.), ello de conformidad al Avalúo Catastral de fecha 16 dieciséis de noviembre de 2010 dos mil diez, emitido por el Director de Catastro, licenciado Héctor Rafael Pérez Partida, cantidad que será cubierta en 160 ciento sesenta mensualidades, aplicando los intereses por financiamiento estipulados en la Ley de Ingresos de este Municipio, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y demás leyes aplicables a la enajenación del predio referido en el punto Primero de decreto.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Arturo García Flores.

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal; así como del acta de la sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro y a la Contraloría Municipal; así como al ciudadano Arturo García Flores, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra; así como el decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 Segunda Sección de fecha 28 de marzo de 2011.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/501/2007 QUE SUSCRIBEN LOS LICENCIADOS JOSÉ DE JESÚS HIDALGO SÁNCHEZ E IGNACIO JIMÉNEZ RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA SANTA ELENA DE LA CRUZ, A FAVOR DE LA CIUDADANA FELIPA HERNÁNDEZ ÁVILA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, el terreno propiedad municipal que colinda con el bien inmueble propiedad de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, constituyendo una excedencia ubicada en la confluencia de las calles Portalegre y Navarra número 3420, colonia Santa Elena de la Cruz, Zona 3 Huentitán.¹¹

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor de la ciudadana Felipa Hernández Ávila, por la cantidad de \$ 95,651.12 (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 12/100 M.N.), ello de conformidad al Avalúo Catastral de fecha 09 nueve de septiembre de 2009 dos mil nueve, emitido por el entonces Director de Catastro Municipal, licenciada Nohemí Marisela Sherman Quintero.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio de la fracción de terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Felipa Hernández Ávila.

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 04 de abril de 2011.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería, Catastro y a la Contraloría; así como a la ciudadana Felipa Hernández Ávila, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente; así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Octavo. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN CARLOS CENDEJAS GALVÁN, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA ECHEVERRÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/27/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción de terreno propiedad municipal que colinda con el bien inmueble propiedad del ciudadano Juan Carlos Cendejas Galván, constituyendo una excedencia el cual está ubicado en la calle Artemio Alpizar, sin número, siendo una excedencia del lote número 7 siete, manzana 78 setenta y ocho, Zona 7 Cruz del Sur, en la colonia Echeverría, con una superficie de 10.00 diez metros cuadrados, con las siguientes superficies, medidas y linderos:

- Al Norte:** En 8.00 metros, con lote 7, propiedad del solicitante;
 - Al Sur:** En 1.10 metros con propiedad municipal, en posesión del lote 6;
 - Al Oriente:** En 8.00 metros con calle Artemio Alpizar (antes calle número 1); y
 - Al Poniente:** En 1.40 metros con propiedad municipal, en posesión del lote número 8.
- Superficie total del terreno:** 10.00 metros cuadrados.

Segundo. Se autoriza la enajenación del terreno propiedad municipal enunciada en el punto anterior a favor del ciudadano Juan Carlos Cendejas Galván, por la cantidad de \$ 24,300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.), ello de conformidad al Avalúo Catastral de fecha 8 ocho de diciembre de 2010 dos mil diez, emitido por el Director de Catastro Municipal, licenciado Héctor Rafael Pérez Partida.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del terreno propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Juan Carlos Cendejas Galván.

Cuarto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que al celebrar el contrato correspondiente establezca las condiciones generales para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente decreto.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto municipal; así como del acta de la sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Sexto. De conformidad al considerando uno, notifíquese del presente decreto a la Dirección Jurídica Municipal, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, Tesorería Municipal, Catastro Municipal y a la Contraloría Municipal; así como al ciudadano Juan Carlos Cendejas Galván, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Guadalajara, remítasele el expediente; así como el presente decreto, a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de darle legal cumplimiento.

Octavo. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/876/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA POLANQUITO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento de las Escuelas Primarias òRoberto Quiroz Guerraö y òSoledad Blanco Rodríguezö el predio propiedad municipal ubicado en la Avenida 8 de Julio número 3885, entre las calles de Acueducto y Jesús Reyes Heróles, en la colonia Polanquito, el cual cuenta con una superficie de 3,985.70 metros cuadrados, de conformidad al plano con número de oficio 681/2010 de fecha marzo de 2010, realizado por la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias òRoberto Quiroz Guerraö y òSoledad Blanco Rodríguezö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato por parte del Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, y así dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 de fecha 24 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/878/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA FERROCARRIL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta Número 30, el predio propiedad municipal ubicado en la Calle 8 sin número, que se localiza en la esquina suroeste de la confluencia de la Calle 7 y Calle 8 en la colonia Ferrocarril, el cual cuenta con una superficie de 3,513.55 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6411/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Mixta Número 30, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen; así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 5 de fecha 23 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/804/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA SANTA CECILIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de las Escuelas Primarias Urbanas Números 205 y 206 òRosa Carbajalò, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Alfonso Esparza Oteo número 2085 entre la calle Ramón Serratos a una distancia de 32.10 metros al oriente de la calle Hacienda la Colmena, en la colonia Santa Cecilia, el cual cuenta con una superficie de 3,308.33 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 5872/2009 de fecha septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las Escuelas Primarias Urbanas Números 205 y 206 òRosa Carbajalò, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen; así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 5 de fecha 23 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/862/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DE POLANCO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de las Escuelas Primarias Urbanas Números 233 y 744 ò21 de Marzoò, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Othón Blanco Cáceres número 3676 entre Carlos A. Carrillo y Julián Granados en la colonia Lomas de Polanco, el cual cuenta con una superficie de 2,458.65 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 8373/2009 de fecha septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de las Escuelas Primarias Urbanas Números 233 y 744 ò21 de Marzoò, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen; así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 5 de fecha 23 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/875/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIRCUNVALACIÓN OBLATOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Mixta Número 12 òMéxico 2000ö, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Santa Fe número 2216 que se localiza en la manzana conformada por las calles Santa Fe, Julián Medina Castillo, Francisco Villa y Francisco Sarabia, en el fraccionamiento Circunvalación Oblatos, el cual cuenta con una superficie de 6,297.64 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 5865/2009 de fecha julio de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Mixta Número 12 òMéxico 2000ö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 5 de fecha 23 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/874/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL BARRIO DE ANALCO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento del Jardín de Niños ñAurelia L. Guevaraö, el predio propiedad municipal ubicado en la acera sur de la calle Guadalupe Victoria número 414, a una distancia de 58.20 metros al poniente de la calle Nicolás Bravo, en la colonia Barrio de Analco, el cual cuenta con una superficie de 786.92 metros cuadrados, de conformidad con el plano anexo al dictamen técnico emitido por la Comisión de Planeación Urbana de fecha 31 de mayo de 2007, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios del Jardín de Niños ñAurelia L. Guevaraö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 de fecha 24 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/816/2010 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 18/21/10, QUE AUTORIZÓ LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 87 òJUAN RULFOö

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la modificación del decreto D 18/21/10, para quedar en los siguientes términos:

Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento de la Escuela Secundaria Federal Número 87 òJuan Rulfoö, el predio propiedad municipal ubicado al oriente de la calle de Isla Zanzíbar entre la Avenida Patria y la Avenida Jaime Torres Bodet, el cual cuenta con una superficie de 919.80 metros cuadrados.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios de la Escuela Secundaria Federal número 87 òJuan Rulfoö, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Las construcciones e instalaciones realizadas en el predio comodatado, pasarán a ser propiedad del comodante, sin derecho para el comodatario de reclamar indemnización alguna de aquél.
- f) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente dictamen.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través del Director de Bienes Inmuebles, licenciado José Ocegueda Arreguín.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 de fecha 24 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE EL REGISTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO ORGANISMO INTERMEDIO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS DEL FONDO PYME

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza que el Ayuntamiento de Guadalajara constituya como organismo intermediario ante la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo de la Federación, así como la suscripción conveniente de los instrumentos jurídicos necesarios, con el objeto de establecer las acciones para el otorgamiento de los apoyos económicos del Fondo PYME y estar en la aptitud de canalizar los recursos económicos a proyectos de los considerandos en las Reglas de Operación y sus anexos correspondientes, aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 veintinueve de diciembre del año 2010 dos mil diez.

El Convenio en cita, las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo se anexan al presente dictamen aprobándose en todos sus términos.

Segundo. La autorización señalada tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al 31 treinta y uno de diciembre del año 2012 dos mil doce.

Tercero. Comuníquese este decreto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía del Poder Ejecutivo de la Federación, por conducto de su titular y al delegado en el Estado de Jalisco de esta Secretaría, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto y las correspondientes Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo, notifíquese esta resolución al titular de la Secretaría de Promoción Económica, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, es la responsable en relación de los trámites, instrumentación y gestión integral de los fondos correspondientes.

Quinto. Con testimonio del presente decreto y las correspondientes Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, así como el formato de la Cédula de Apoyo, notifíquese esta resolución al titular de la Tesorería Municipal, a efecto de hacer de su conocimiento que conforme a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, deberá aperturar una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva para la administración de los recursos federales aprobados del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fondo PYME, por cada proyecto aprobado.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios para cumplimentar el presente decreto.

Séptimo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EL RECICLAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCOSTEABLES EN SU REPARACIÓN A TRAVÉS DEL PRIMER RECICLÓN INTERMUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de marzo de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 46/36/11, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado; así como la baja del Registro de Bienes Municipales, de 3,142 (tres mil ciento cuarenta y dos) bienes muebles, consistentes en equipo de cómputo, telefonía y radiocomunicación, mismos que quedaron detallados en el punto 10 (diez) del Capítulo de considerandos del presente dictamen.

Segundo. Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 fracción IV del Reglamento del Patrimonio Municipal de Guadalajara, notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de que proceda a efectuar la baja en el registro de los bienes señalados en el punto 10 (diez) del Capítulo de considerandos del presente dictamen; asimismo para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, se realicen las gestiones necesarias para proceder a la destrucción de dichos bienes con fines de reciclaje, los días 25 y 26 de febrero del presente año a través del Programa 1er Reciclón Intermunicipal.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 de fecha 24 de marzo de 2011.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, informe del resultado de la ejecución del presente decreto a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, debiendo anexar el certificado oficial de destrucción que le sea expedido por parte del Programa 01er Reciclón Intermunicipal, con motivo de la destrucción del material considerado como residuo electrónico, para efecto de tener el presente asunto como concluido.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de marzo de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INSTRUMENTAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, PARA QUE ESTE ÚLTIMO ACCEDA A LA BASE DE DATOS CATASTRALES DE LOS BIENES INMUEBLES DE ESTE MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría General de Gobierno y el Registro Público de la Propiedad y Comercio, respectivamente, cuya naturaleza es la de instrumentar mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional para que el Registro Público de la Propiedad y Comercio, acceda a la base de datos catastrales de los bienes inmuebles en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; y este último tenga acceso a los asientos registrales que obran en la dependencia estatal respecto de los bienes inmuebles ubicados en el Municipio de Guadalajara, en los términos y condiciones previamente planteados y expuestos en el Capítulo de Antecedentes.²⁰

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Gobierno del Estado, a través del señor Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Emilio González Márquez, y al Secretario General de Gobierno, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el contenido de este decreto al licenciado Efrén Flores Ledesma, Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio, para conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto. Con testimonio del presente decreto, notifíquese esta resolución a la Tesorería, a las direcciones de Ingresos y Catastro a efecto de hacer de su conocimiento que conforme al apartado de las cláusulas en lo concerniente al municipio, sean los encargados respecto de los trámites que correspondan, se instruye a dichas dependencias a expedir las disposiciones administrativas que se requieran para la difusión, observancia y cumplimiento del convenio materia del presente decreto.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal; así como a la Dirección de Catastro, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011

Síndico Héctor Pizano Ramos.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 6 Segunda Sección de fecha 28 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reformar el artículo 13 fracción IX del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara.²¹

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Justicia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 4 de fecha 22 de marzo de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 24, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73 y 78 y se deroga el 7 Bis del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.²²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 10 de marzo de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II, Ejemplar 7 de fecha 31 de marzo de 2011 y Fe de erratas publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo II Ejemplar 7 Primera Sección de fecha 31 de marzo de 2011.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Leticia Hernández Rangel dio lectura al decreto del Ayuntamiento que designó a los ganadores del Premio al Mérito Humanitario òFray Antonio Alcaldeö.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General hizo el llamamiento de las asociaciones civiles que se hicieron acreedoras a las menciones honoríficas; así como al segundo y tercer lugar del Premio al Mérito Humanitario òFray Antonio Alcaldeö, procediendo a la entrega de las menciones honoríficas, reconocimientos y estímulos económicos correspondientes.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día el Presidente Municipal entregó a Esófagos Vivos, A.C., el Premio al Mérito Humanitario òFray Antonio Alcaldeö que consistió en una medalla, un estímulo económico y un reconocimiento, cediéndole el uso de la voz al Representante Legal de la asociación galardonada Rafael Sandoval Rodríguez, quien dirigió un mensaje de agradecimiento.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del Aniversario del Natalicio de Fray Antonio Alcalde y Barriga.

IX. En desahogo del noveno punto y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión solemne de Ayuntamiento en la Plaza Juárez.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez dio lectura a la semblanza correspondiente al Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, se interpretó el Himno a Juárez.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del aniversario del Natalicio de Benito Pablo Juárez García.

VIII. En desahogo del octavo punto y una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la sesión.



Fuente de la Plaza de España, Barcelona.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA

Ciudadanos Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara Presente

Con base en lo dispuesto por el párrafo tercero, del artículo 20 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, los abajo firmantes presentamos el informe de actividades desarrolladas en la gira de trabajo por España, realizada del 15 al 24 de marzo del presente año, en donde se realizaron en general las siguientes actividades:

- I. Reunión del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, en la ciudad de Barcelona, España.
- II. Reunión de la Asamblea General de la AICE, en la ciudad de Barcelona, España.
- III. Conocer experiencias educadoras de la ciudad de Barcelona.

Conforme a los oficios de comisión, que se anexan al presente informe, se integró la delegación oficial como a continuación se describe:

Ciudadana Idolina Cosío Gaona.

Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Ciudadano Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba.

Coordinador del programa de Guadalajara, Ciudad Educadora.

Introducción

En reunión del Comité Ejecutivo de la AICE, celebrada el día 23 de octubre de 2010 en la ciudad de Changwon, Corea del Sur, se acordó que la siguiente reunión de dicho órgano se llevaría a cabo en la ciudad de Barcelona, España, en el mes de marzo del año 2011.

La reunión en Barcelona, España, tuvo cuatro objetivos primordiales: Primero, que la ciudad de Changwon rindiera un informe sobre los avances en la organización del XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, que se celebrará en abril de 2012 con el tema de "Ciudad Verde". Segundo, que la ciudad de Guadalajara presentará la memoria digital del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras que se realizó en abril de 2010; que las ciudades coordinadoras de las redes territoriales rindieran un informe de actividades sobre los realizados en el año 2010 por cada una de las redes; y por último, debatir y aprobar la convocatoria para la candidatura a la sede del XIII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, a celebrarse en el año 2014.

La delegación de Guadalajara tuvo una destacada participación tanto en la reunión del Comité Ejecutivo como en la Asamblea General Ordinaria.

Este informe rinde testimonio de las actividades realizadas por la delegación de Guadalajara en las actividades de trabajo por España.

Jueves 17 de marzo de 2011

En este día se acudió a la presentación de dos experiencias educadoras de la ciudad de Barcelona, España.

õMadrid a pie, camino seguro al coleõ

Este proyecto que impulsa el Ayuntamiento "Madrid a pie, camino seguro al cole", a favor de un desplazamiento seguro y autónomo de los niños y niñas hacia el colegio, haciéndolo seguro e incorporando la mirada de la infancia en la movilidad por la ciudad.

Los niños necesitan sentirse seguros y percibir sus caminos agradables para poder hacer los desplazamientos con autonomía, pero un pilar fundamental del proyecto son también sus familiares. La percepción de riesgo o seguridad que tengan va a determinar el grado de autonomía que den a sus hijos y el modo de desplazamiento que utilicen para ir al colegio.

Se inicia en el año 2007 desde las sinergias de varios proyectos de distintas áreas de gobierno como son la "Agenda 21 Escolar" impulsada desde el Área de Medio Ambiente, el "Plan de Seguridad Vial", desde el Área de Seguridad y Movilidad, las "Comisiones de Participación de la Infancia" desde el Área de Familia y Servicios Sociales, y el "Plan de Movilidad Ciclista" del Área de Obras y Espacios Públicos. Todos ellos unifican objetivos y toman el camino escolar como un marco de referencia en el territorio y en la ciudad donde implementar actuaciones educativas, de participación y autonomía de la infancia, de seguridad y movilidad sostenible y de salud.

El proyecto sirve:

- **Para construir ciudad.** Un entorno amigo donde los niños y niñas vivan, jueguen, experimenten y aprendan.
- **Para fomentar la participación.** Los niños y niñas tienen derecho a participar en los asuntos que les afectan y además, su implicación en el barrio y centro escolar incidirá en su condición de ciudadanos activos y responsables. Sus opiniones pueden ser muy valiosas para mejorar el barrio.
- **Para favorecer la autonomía.** Contribuir al desarrollo de la infancia requiere que la familia y los demás adultos de su entorno posibiliten su autonomía progresiva y su confianza, promoviendo así habilidades fundamentales para el aprendizaje, como la capacidad de observación, orientación en el espacio e investigación.
- **Para favorecer la seguridad de todos.** Este proyecto ayuda a identificar los posibles riesgos que afectan a la seguridad del camino escolar y poner en marcha las correspondientes acciones de mejora.
- **Para mejorar la salud de todos.** Hábitos saludables, como caminar o montar en bicicleta, aumentan la actividad física y reducen el sedentarismo y el riesgo de obesidad de los escolares.
- **Para reducir el tráfico y mejorar el medio ambiente en la ciudad.** Un uso menor del vehículo privado implica la descongestión de la circulación y la disminución de la contaminación atmosférica.

Los objetivos del programa son contribuir a que Madrid, España, sea una ciudad más habitable, segura y sostenible, mediante las aportaciones de los niños y las niñas; dar participación a los niños, requisito para su madurez como ciudadanos; fomentar su autonomía, haciendo del camino escolar un espacio seguro y de convivencia; mejorar la coordinación y cooperación entre servicios municipales y necesidades ciudadanas; mejorar la movilidad, la salud y la calidad del aire, potenciando hábitos de transporte más saludables.

En el programa intervienen los Centros Educativos del Municipio de Madrid, España: Principalmente alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto grado de Educación Primaria, con un grupo motor de profesores del colegio (en algunos centros participa todo el colegio) y representantes de padres y madres de los centros; los Servicios Municipales de Medio Ambiente; Seguridad y Movilidad; Familia y Servicios Sociales; y Obras y Espacios Públicos, y las Juntas de los Distritos implicados. El cuerpo de Policía Municipal de Madrid, España, a través de los Agentes Tutores y los Monitores de Educación Vial de Policía Municipal que son los responsables de la seguridad del menor y de la educación vial de los escolares; los Técnicos de Equipo de Agenda 21 Escolar, que asesoran e implementan el proyecto en los centros educativos; los asesores de Acción Educativa, que es un grupo de trabajo de La Ciudad de los Niños; y los informadores medioambientales, dan a conocer el proyecto a los agentes, asociaciones y comercios del barrio.

La metodología de trabajo es la siguiente:

a) En el centro educativo

El equipo técnico de Agenda 21 Escolar es el encargado de la implementación del proyecto en cada colegio. Se inicia el proyecto con la fase de inscripción en la que se realiza un esfuerzo de comunicación y sensibilización, con el fin de garantizar que toda la comunidad escolar cuente con información clara y suficiente acerca de los objetivos del proyecto así como del grado de implicación que un proyecto de esta envergadura requiere. Se realiza una presentación del proyecto al equipo directivo y claustro de profesores a la que asisten desde el Jefe de Sección de Educación de cada Junta de Distrito hasta los Agentes Tutores de Policía Municipal, pasando por un representante del Comité Técnico del proyecto y un representante de los Educadores Viales. En estas primeras presentaciones se invita a asistir también a los representantes de las familias, para facilitar el siguiente paso, que es la aprobación del proyecto por parte del Consejo Escolar, máximo órgano de representación de la escuela.

El siguiente paso es la organización de un grupo de trabajo de profesores. Es con este grupo motor de profesores y el apoyo del equipo técnico asesor con el que se comienzan a diseñar las propuestas concretas de actividades a realizar así como la estrategia global de implicación de nuevos agentes para implementar el proyecto. Se estudia en cada caso la mejor manera de seleccionar representantes de alumnos para organizar los foros escolares. Se decide el número de representantes por aula y se busca la paridad respecto al número de adultos que formarán los foros.

Organizado todo ello se constituye el foro. Está compuesto por representantes de la comunidad escolar por un lado, es decir, alumnado, profesores y familias fundamentalmente, con presencia ocasional de personal no docente, y por otra parte, por los representantes institucionales ya mencionados. Además el foro cuenta con un equipo técnico en calidad de moderadores, observadores de su funcionamiento y secretarios.

Sigue una fase de recogida de información y elaboración de diagnósticos en la que se realizan encuestas al alumnado y a las familias con el objetivo de recoger información sobre hábitos de desplazamiento, percepción de los recorridos, nivel de autonomía de los menores, etcétera, así como las denominadas "arañas de movilidad", que son la representación gráfica del camino escolar más frecuentado.

También se realizan actividades de diagnóstico cualitativo a través de salidas por el entorno del barrio, toma de fotografías de posibles puntos conflictivos en relación a diversos aspectos a mejorar, desde problemas relacionados con el tráfico y la circulación hasta aspectos estéticos como el estado de limpieza de las calles, zonas verdes, elementos del mobiliario urbano o de seguridad del entorno.

Con toda la información generada se elaboran unos informes en los que quedan recogidos todos los aspectos mejorables y propuestas aportadas por el alumnado y sus familias. En el seno de los foros, se debate sobre el resultado de estos informes. A su vez, el Comité Técnico hace un estudio de viabilidad de las propuestas para poder concretar medidas en los planes de acción.

La última fase corresponde a la evaluación y seguimiento de las medidas y acuerdos adoptados y el correspondiente diseño de indicadores del proyecto, en el ámbito de la Administración Municipal, la Comunidad Escolar y la Red de Apoyo de cada barrio.

b) En el Comité Técnico

A partir de las actividades curriculares que han realizado en los centros, las arañas de movilidad, las encuestas y las auditorías de los servicios municipales, se elabora un informe integral para cada uno de los colegios. Del estudio de todos los informes realizados se han identificado cinco líneas de actuación con carácter general para todos los centros:

- Movilidad y Seguridad Vial.
- Seguridad Ciudadana.
- Medio Ambiente y Sostenibilidad.
- Vía Pública y Paisaje Urbano.
- Implicación Ciudadana.

Acceso al Programa "Quedamos al Salir de Clase"

El programa municipal "Quedamos al salir de clase", dispone de centros de ocio y educación ubicados en 26 colegios públicos, en los que se desarrollan las siguientes actuaciones en horario extraescolar: Actividades de ocio y tiempo libre, apoyo escolar, conocimientos sobre informática e Internet, actividades lúdicas y culturales, educación en valores, para la salud y ambiental, competencia y desarrollo personal y social, área de relación y juego compartido, acompañamiento y traslado desde los centros escolares al centro donde se desarrolla la actividad y desayuno escolar.

El horario de las actividades es de lunes a viernes, de 16:00 a 20:00 horas. Durante la jornada escolar intensiva es de 14:30 a 18:30 horas. El programa está dirigido a niños de entre los tres y los 12 años.

Los requisitos son tener incompatibilidad del horario laboral de los padres o tutores con el cuidado de sus hijos; menores que permanecen mucho tiempo sin adultos cuidadores y menores perceptores del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El programa no tiene ningún costo y se debe acudir al Centro de Servicios Sociales correspondiente por domicilio, donde se valorará la necesidad del recurso por los trabajadores sociales del Centro de Servicios Sociales. La valoración de los menores matriculados en el centro escolar donde se desarrolla el recurso la realizará el propio centro escolar.

La adjudicación de plaza será determinada por una comisión distrital según propuesta-valoración realizada por el Centro de Servicios Sociales, para lo cual los padres/tutores deberán acudir al centro correspondiente por razón de domicilio. En caso de estar matriculado en el centro donde se desarrolle la actividad, la propuesta-valoración se realizará en el propio centro.

Viernes 18 de marzo de 2011

Reunión del Comité Ejecutivo

En la primera sesión de trabajo del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, sus miembros se dieron cita en las oficinas del Secretariado General de AICE. En el inicio de la reunión del Comité Ejecutivo se tuvo la presencia de los delegados de las siguientes ciudades: Barcelona, Changwon, Granollers, Guadalajara, Katowice, Lisboa, Lyon, Rennes, Rosario, Sao Paulo, Tampere, Torino y Secretariado AICE.

Excusan su asistencia: Adelaida y Lomé.

Se inicia la reunión del Comité Ejecutivo, en primera convocatoria, presidida por la ciudad de Barcelona, España, representada por la señora Montserrat Ballarín, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Barcelona, España.

Actúa como Secretaria, la ciudad de Barcelona, España, en la persona de la señora Marina Canals.

La señora Montserrat Ballarín da la bienvenida a los delegados de las ciudades miembros del Comité Ejecutivo. Seguidamente, excusa la presencia de la Secretaria General, señora Pilar Figueras, la cual no ha podido estar presente a causa de problemas de salud. Igualmente, excusa la presencia de los representantes de Adelaida y Lomé por problemas presupuestarios de sus respectivos gobiernos municipales.

1. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

La señora Montserrat Ballarín afirma que todos los miembros del Comité Ejecutivo recibieron las actas correspondientes a la reunión celebrada en Changwon, Corea del Sur, a finales de enero y tuvieron la oportunidad de remitir sus comentarios o enmiendas hasta el día 27 de febrero.

La delegación de Guadalajara efectúa una precisión respecto al acta de la reunión de Changwon, Corea del Sur. Señala que la ciudad de Lyon participó en dicha reunión y no aparece en el listado preliminar de participantes.

El Secretariado toma nota y se compromete a enmendar la omisión.

El acta queda aprobada por unanimidad.

2. Preparación de la Asamblea General.

Altas y bajas

La Presidenta cede la palabra a la Secretaría General Adjunta, Marina Canals, para que realice un informe de las bajas y altas registradas desde la anterior Asamblea hasta el 10 de marzo del año 2011, fecha del cierre del censo.

La Secretaría General Adjunta anunció las 12 ciudades que han solicitado la baja voluntaria. Seguidamente, enuncia la lista de las 11 ciudades que se propone dar de baja por incumplimiento reiterado de las obligaciones estatutarias.

La señora Marina Canals informa que hay 38 nuevas ciudades que ha solicitado adherirse a la Asociación.

Finalmente, la Secretaría General Adjunta menciona que existe una lista de 10 ciudades a las cuales se les puede dar de baja por la falta de tres pagos consecutivos de inscripción, pero se pretende proponer que a dichas ciudades se les otorgue un plazo de gracia de seis meses para regularizar sus pagos.

Memoria de Actividades 2010. Informe de las Redes

La Presidencia y la Secretaría General de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, dan a conocer que por primera vez en la Asamblea General se les dará el uso de la voz a los delegados de las ciudades coordinadoras de cada una de las redes territoriales para que informen sobre sus actividades anuales.

Rendirán su informe las redes territoriales de Portugal, Latinoamérica, España, Italia, Francia, Asia-Pacífico, Centro de Europa y México.

Memoria Económica 2010

La Presidenta menciona que las cuentas 2010 enunciarán sólo los gastos de la Secretaría, no se incorpora los gastos de las redes ni de las ciudades miembros del Comité Ejecutivo (caso de Guadalajara por haber organizado el XI Congreso Internacional) y que las cuentas de la AICE se deben de hacer de acuerdo a la legislación española en la materia, por el hecho de recibir subsidios del Ayuntamiento de Barcelona.

Los pormenores de los informes financieros se notificarán en la Asamblea General Ordinaria.

Breve informe del XII Congreso Internacional.

La ciudad de Changwon, Corea del Sur, dispondrá de un espacio tanto en la Asamblea General Ordinaria como en la reunión del Comité Ejecutivo para sobre el estado de la cuestión del XII Congreso de 2012. La delegación de Changwon, Corea del Sur, informa que tratará el asunto de la organización general del congreso y sobre los subtemas en que se dividirá el tema principal del congreso.

Preguntas y respuestas

Finalizada la presentación de los puntos de preparación de la Asamblea General Ordinaria, la señora Montserrat Ballarín abre un turno de preguntas y respuestas.

La señora Montserrat Ballarín señala que desde la Secretaría General impulsaron el relanzamiento de la Red Italiana. Prueba de ello es la presencia en el Comité Ejecutivo de la ciudad de Turín, como miembro del comité y como ciudad coordinadora de la Red italiana. Hecho que aplaude todo el Comité Ejecutivo y la Secretaría de la AICE.

La ciudad de Guadalajara pregunta si existe algún mecanismo de revisión del Plan de Acción o si la AICE se convierte en juez y parte.

La señora Montserrat Ballarín señala que el mecanismo de revisión es la memoria de actividades. Esta pregunta, afirma, lleva al tema de los indicadores, del cual se ha hablado muchas veces. El Comité Ejecutivo finalmente ha acordado optar por recomendaciones más que por elementos generales de medición. Un ejemplo de ello son las encuestas remitidas a las ciudades en las cuales se analiza el vínculo de las ciudades con la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE.

No habiendo nuevas preguntas se cierra este apartado y se da por válida la propuesta a presentar a la Asamblea General Ordinaria. Y se da por terminada esta primera sesión de trabajo del Comité Ejecutivo de la AICE.

Asamblea General Ordinaria

Los miembros del Comité Ejecutivo se trasladaron al Salón de Crónicas del Ayuntamiento de Barcelona, España, para iniciar los trabajos de la primera sesión de la Asamblea General Ordinaria de la AICE.

Se da la primera convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de la AICE a las 11:00 horas.

Se hace la segunda convocatoria a las 11:15 horas, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria y bienvenida.
2. Almuerzo.
3. Conferencia òMedio ambiente verde, educación creativaö a cargo del señor Jorge Wagensberg.
4. Ruegos y preguntas.

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria y bienvenida.

Se inicia la reunión de la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, presidida por la ciudad de Barcelona, España, representada por la señora Montserrat Ballarín, con un quórum de 28 ciudades presentes y 50 votos delegados.

Actúa como Secretaria, la ciudad de Barcelona, España, en la persona de la señora Marina Canals.

Toma la palabra la señora Montserrat Ballarín, quien agradece la presencia a los asistentes y señala que hasta la fecha las asambleas se celebraban exclusivamente, coincidiendo con los congresos y que tras la aprobación de los nuevos estatutos se pasa a una celebración anual, la cual se hace coincidir con la reunión del Comité Ejecutivo.

Se nombra lista de las ciudades que tienen representación en la Asamblea General Ordinaria y de cada una de las ciudades que delegaron votos y qué ciudad la delegaron.

Se hace relación y se pone a consideración el orden del día de la Asamblea General Ordinaria.

Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Asimismo, se propone, por parte de la Presidencia y Secretaría General de la AICE, el votar la propuesta de dar voz a las ciudades coordinadoras de las redes territoriales para rendir informe de actividades correspondiente al año 2010.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidencia y del Secretariado General.

Se da por concluida esta primera sesión de la Asamblea General Ordinaria de la AICE y se pasa al almuerzo otorgado por el Ayuntamiento de Barcelona, España, a todos los delegados asistentes.

2. Almuerzo.

3. Conferencia de Medio ambiente verde, educación creativa a cargo del señor Jorge Wagensberg.

Al inicio de la segunda sesión de la Asamblea General Ordinaria la delegada Presidenta, señora Montserrat Ballarín, hace mención que como una novedad en las sesiones de las asambleas es la presentación de conferencias magistrales por parte de expertos académicos, investigadores y autoridades locales en ámbitos que puedan ser de importancia para los delegados y sus ciudades, y que puedan aportar información y experiencias. Por ello, la ciudad de Barcelona, España, hizo la invitación al señor Jorge Wagensberg para dictar una conferencia sobre el tema del próximo congreso referente al medio ambiente, educación y ciudad.

La Secretaria General Adjunta, señora Marina Canals, hace una presentación del conferencista en los siguientes términos: Jorge Wagensberg (Barcelona, 1948) es doctor en física y profesor de Teoría de los Procesos Irreversibles en la Universidad de Barcelona. Además de investigar y divulgar ciencia, es un dinámico animador del debate de ideas, lo que le ha valido, entre otros, el Premio Nacional de Pensamiento y Cultura Científicos en Cataluña. Es director de la colección Metatemas y responsable del Área de Ciencia y Medio Ambiente de la Obra Social de la Caixa, después de haber dirigido Cosmocaixa, modelo y referente de los museos de la ciencia de todo el mundo. Es autor de una decena larga de libros y múltiples trabajos de investigación sobre termodinámica, matemáticas, biofísica, microbiología, paleontología, entomología, museología científica y filosofía de la ciencia, así como de numerosos artículos periodísticos. Tusquets Editores ha editado sus títulos e ideas sobre la complejidad del mundo (Metatemas 9 y Fábula 205), ideas para la imaginación impura (Metatemas 54), si la naturaleza es la respuesta, ¿cuál era la pregunta? (Metatemas 75 y Fábula 274), la rebelión de las formas (Metatemas 84), a más cómo, menos por qué (Metatemas 92) y el gozo intelectual (Metatemas 97).

Acto seguido se le da el uso de la palabra al señor Jorge Wagensberg que aborda el tema de la creatividad y el gozo intelectual en las ciudades. "El gozo intelectual es el gran logro de la selección natural que da paso a la selección cultural, y con ella, a la creatividad humana". Bajo esta idea, el científico barcelonés reflexiona y rebate las teorías del libro de Steiner *Diez (posibles) razones para la tristeza del pensamiento*. Jorge Wagensberg disecciona una a una las razones expuestas y muestra cómo la tristeza es sustituida por el gozo del acto de pensar.

La creatividad y el gozo intelectual se pueden aplicar al accionar de los gobiernos locales, así como al decir y actuar de los funcionarios y autoridades que componen los gobiernos municipales que forman parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE. Jorge Wagensberg aclara que el gozo intelectual aplica a las instituciones y no sólo a los individuos.

Luego de terminada la exposición del profesor Jorge Wagensberg, la Presidenta delegada, señora Montserrat Ballarín, abre un espacio de preguntas y respuestas.

4. Ruegos y preguntas.

No habiendo ninguna pregunta o comentario se da por terminada esta primera sesión de la Asamblea General Ordinaria.

5. Segunda Sesión de la Asamblea General Ordinaria

Para las actividades de esta segunda sesión se siguió teniendo como sede el Salón de Crónicas del Ayuntamiento de Barcelona, España.

Se reinicia la reunión de la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, presidida por la ciudad de Barcelona, España, representada por la señora Montserrat Ballarín, con un quórum de 28 ciudades presentes y 50 votos delegados.

En el curso de la reunión se incrementa el número de ciudades presentes hasta alcanzar un total de 38 ciudades presentes y 79 votos delegados.

Actúa como Secretaria, la ciudad de Barcelona, España, en la persona de la señora Marina Canals.

Antes de dar paso al sexto punto del orden del día, la señora Montserrat Ballarín saluda a las delegaciones presentes y remarca que esta reunión es un momento importante para hacer balance del pasado y para el establecimiento de las líneas de futuro.

6. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

La Presidencia informa que todas las ciudades que participaron en la Asamblea General Ordinaria de Guadalajara del 22 de abril de 2010, dispusieron de un plazo estipulado para realizar enmiendas. Se recibió una de forma de la ciudad de Guadalajara, que fue incorporada.

Posteriormente, el acta se remitió a todas las ciudades asociadas para su conocimiento y nuevamente junto a la convocatoria de la presente Asamblea General Ordinaria se remitió el acta. Por ello, propone que de no haber una petición expresa de lectura, se procederá directamente a su votación.

La Asamblea General Ordinaria acepta la propuesta y se procede con la votación.

El acta queda aprobada por unanimidad de las ciudades presentes.

7. Ratificación de altas y bajas.

La Presidenta cede la palabra a la Secretaria General Adjunta, señora Marina Canals, para que realice un informe de las altas y bajas registradas desde la anterior asamblea hasta el 10 de marzo de 2011, fecha del cierre del censo.

La Secretaría General Adjunta anunció las 12 ciudades que han solicitado la baja voluntaria: De Andorra: Canillo; de España: Alboraya, Arbúcies, Pozo Amargo y Salamanca; de Canadá: Laval; de Francia: Caluire-et-Cuire, Fécamp, Montceau-les-Mines y Niort; de Italia: Chieri; de Polonia: Kutno.

Seguidamente, enuncia la lista de las 11 ciudades que se propone dar de baja por incumplimiento reiterado de las obligaciones estatutarias, ante la falta de respuesta a los múltiples contactos e intentos por parte del Secretariado para acordar conjuntamente un plan de viabilidad:

De Bolivia: Santa Cruz de la Sierra; de Brasil: Gravataí y Piracicaba; de Chile: Frutillar; de España: Montánchez; de Italia: Ancona, Belluno, Lentini, Mogliano Veneto y Palermo; de México: Tlaxcala de Xicontentatl.

La Asamblea General Ordinaria ratifica las bajas por unanimidad.

Finalmente, la señora Marina Canals informa de las 38 nuevas ciudades que ha solicitado adherirse a la Asociación: De Argentina: Zárate; de Bolivia: Santa Cruz de la Sierra; de Brasil: Santiago; de España: Alaquás, Boadilla del Monte, Chiclana de la Frontera, Cieza, Olot, Palma del Río,

Soria, Toledo y Villena; de Francia: Artigues-prés-Bordeaux, Bellegarde sur Valserine, Caen, Cergy, Colomiers, Dieppe, Doméne, Echirrolles, Eragny-sur-Oise, La Ciotat, Lamentin (Guadalupe), Lille, Morangis, Neuilly-sur-Marne, Orly, Pre Saint Gervais, Rezé, Rómans-sur-Isère, Saint Etienne du Rouvray y Saintes; de México: Guanajuato y Tenango del Valle; de Portugal: Cámara de Lobos, Santo Tirso y Vila Nova de Famalicao; y de Corea del Sur: Andong.

La Asamblea General Ordinaria aprueba su adhesión por unanimidad y recibe a las nuevas ciudades con un aplauso.

Además de la Secretaria General Adjunta menciona que existe una lista de 10 ciudades a las cuales se les puede dar de baja por la falta de tres pagos consecutivos de inscripción, ciudades entre las cuales se encuentra la ciudad de Zapopan. La propuesta de la Secretaria General Adjunta es otorgar a dichas ciudades un plazo de 6 meses (a partir de abril) para regularizar sus pagos, de lo contrario se aplicará la baja definitiva.

La Asamblea General Ordinaria aprueba la propuesta de la Secretaría General Adjunta por unanimidad.

La Presidenta-delegada, afirma que efectuadas las mencionadas altas y bajas sigue quedando un saldo positivo de 15 ciudades, por lo que el crecimiento sigue al alza.

8. Memoria de actividades 2010. Informe de las Redes.

Por primera vez la Presidencia y la Secretaria General Adjunta de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE ceden el uso de la palabra a los delegados de las ciudades coordinadoras de cada una de las redes territoriales que conforma a la propia AICE.

Después de que las ciudades de Lisboa, Portugal (Red Portuguesa), Rosario, Argentina (Red Latinoamérica), Granollers, España (Red Española), Torino, Italia (Red Italiana), Lyon, Francia (Red Francesa), Changwon, Corea del Sur (Red Asia-Pacífico) y Katowice, Polonia (Red Centro Europea) hicieran la presentación del informe de actividades de sus respectivas redes correspondientes al año 2010, la ciudad de Guadalajara en voz de la regidora Idolina Cosío Gaona y del doctor Mario Alfredo Navarro presentaron el informe de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras, REMCE, correspondiente al año 2010.

El informe de Guadalajara sobre la REMCE, se resumió con los siguientes puntos. En el 2010, la REMCE llevó a cabo tres reuniones de trabajo:

Octava reunión celebrada el 23 de abril de 2010 en Guadalajara, Jalisco. El objetivo de la reunión fue la de elegir a la mesa directiva de la REMCE, para el periodo 2010-2012. En votación abierta los integrantes de la Red decidieron integrar la siguiente estructura de coordinación de los trabajos de la misma red: Presidencia (Guadalajara), Vice Presidencia (Playa del Carmen), Tesorería (Ciudad Victoria) y Secretaría (Ciudad Mendoza).

En esta reunión la delegación de Ciudad Victoria invita a las ciudades miembros de la red a participar en el II Congreso Nacional de Ciudades Educadoras de México con el tema de *Historia e Identidad de las Ciudades*. Personajes de la Ciudad. Esta propuesta es votada favorablemente por mayoría absoluta. Y se propone que dicho congreso sea en el mes de octubre durante los días 22 y 23 del año 2010.

Novena reunión celebrada en Puerto Vallarta, Jalisco, en septiembre de 2010. El objetivo del encuentro fue la de aprobar el Plan de Acción de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras 2010-2011 y evaluar los avances en la organización del III Encuentro Nacional de Ciudades Educadoras a celebrarse en Ciudad Victoria en noviembre de 2010.

Las conclusiones respecto a los trabajos desarrollados en la IX Reunión de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras fueron los siguientes:

1. Se aprobó el Plan de Acción de la REMCE, para el periodo 2010-2011, donde se plantean líneas de acción específicas y en donde se plantean las ciudades responsables, así como plazos para el cumplimiento de las acciones.
2. Se aprobó y firmó la minuta de la reunión de la REMCE, que se celebró en Guadalajara, Jalisco, el pasado mes de abril en el marco del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, REMCE.
3. Se aprobó el programa general para el III Congreso Nacional de Ciudades Educadoras de México a celebrarse en Ciudad Victoria en el mes de noviembre con el tema de *Personajes Históricos de las Ciudades*.
4. Se integró y se firmó una carta de petición dirigida a la Secretaría General de la AICE para solicitar canalice recursos para la REMCE.

El III Congreso Nacional de Ciudades Educadoras celebrado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fecha 23 de noviembre del presente año, se llevó a cabo en el *Polyforum Victoria*, cuyo objetivo fue el de intercambiar experiencias educadoras exitosas en el tema de la historia y la identidad de las ciudades, así como promover la incorporación de otras ciudades mexicanas a la AICE.

El congreso tuvo los siguientes objetivos fundamentales, a saber:

1. Intercambiar experiencias educadoras que tengan como fin el valorar la importancia del conocimiento y apropiación de la historia en la integración de la identidad ciudadana.
2. Impulsar proyectos de colaboración entre las ciudades educadoras mexicanas.
3. Promover la incorporación de otras ciudades mexicanas a la AICE.

La regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, maestra Idolina Cosío Gaona, en representación del Presidente Municipal de Guadalajara, dio un discurso de bienvenida a los asistentes al congreso.

En la primera conferencia magistral se abordó el tema de las *Las Ciudades y la Apropiación del Espacio Urbano a través del Arte* por parte de la arquitecta Analía Brarda, Coordinadora de la Delegación para América Latina de la AICE, con sede en Rosario, Argentina.

Una segunda ponencia magistral estuvo a cargo de la maestra Libertad García Cabriales, Presidenta del Consejo Consultivo de la Comisión Organizadora para conmemorar en Tamaulipas los festejos del Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana. Libertad García Cabriales aseguró que es el momento de conocer la historia, pues de ahí parte lo que ahora tenemos, la oportunidad de estudiar, de invertir y donde se espera que se regresen las ciudades libres que todos queremos.

En un segundo momento de la programación de actividades se desarrolló la presentación de experiencias por parte de cada una de las ciudades miembros de la REMCE.

Este bloque de presentaciones fue abierto por la representación de la ciudad de Guadalajara en la que se presentó *La Vida de Manuel López Cotilla* y las Academias Municipales. Presentación que puso en evidencia el legado pedagógico de Manuel López Cotilla y la creación de las academias municipales como un modelo educativo único en el país y que resalta la posibilidad que tienen los ayuntamientos de participar e intervenir en el ámbito educativo. Asimismo, se dio a conocer la revitalización y fortalecimiento de las academias municipales con la reciente inauguración de la Academia Municipal de Charrería y la aprobación de la iniciativa para la creación de la Academia Municipal de la Historia y la Crónica; con lo cual Guadalajara se pone a la vanguardia en el tema del rescate y fortalecimiento de la historia y la identidad.

La segunda exposición estuvo a cargo de la representación de la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, la cual se centró en la presentación de la revista sobre ciudad educadora titulada *Ka'ambes* (que significa educación), órgano informativo que da cuenta de las actividades que realiza el Gobierno Municipal de Solidaridad y que se integran a alguno de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

La tercera intervención fue por parte de la representación de la ciudad de Zapopan, Jalisco, en donde se expuso el caso del programa llamado *Conoce tu Municipio*. Este programa utiliza la herramienta del memorama. A través del memorama de la ciudad los niños aprenden de una manera divertida sobre la historia y lugares históricos de Zapopan, asimismo conocen la importancia de los lugares y hechos que han trascendido en la historia del Municipio de Zapopan.

Para finalizar este bloque de presentaciones la representación de la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, dio a conocer el programa de *Combate a la Drogadicción*. Este programa promueve acciones preventivas para evitar la drogadicción en adolescentes. Se implementan consejerías y talleres, sesiones y campamentos donde participaron principalmente jóvenes de escuelas secundarias.

El día 24 de noviembre del presente año se llevó a cabo en Palacio Municipal de Ciudad Victoria la X Reunión de la REMCE, que tuvo como objetivo el de evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las ciudades miembros en el marco del Plan de Acción de la REMCE 2010-2011.

Los objetivos de la reunión fueron los de revisar, dar seguimiento y evaluar los compromisos adquiridos por cada ciudad en el marco del Plan de Acción de la REMCE 2010-2012, aprobado en la reunión que se celebró en Puerto Vallarta, Jalisco, el pasado mes de septiembre de 2010.

La reunión estuvo presidida y dirigida tanto por la regidora Idolina Cosío Gaona como por el doctor Javier Hurtado, Secretario de Educación Municipal, quienes acordaron, junto con los asistentes, que el orden del día estaría dado por la evaluación y certificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción de la REMCE 2010-2011.

Cada ciudad dio información sobre sus compromisos delegados y enmarcados en el Plan de Acción 2010-2011. De todas las ciudades asistentes sólo la ciudad de Guadalajara cumplió con todos sus compromisos adquiridos.

Logros de la REMCE: En esta reunión fueron los de: Participación en el III Congreso Nacional de Ciudades Educadoras; presentación de las experiencias sobre el tema de historia; se estableció un sistema de comunicación mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para difundir las actividades educativas de la ciudad (Facebook); se difundió el Congreso Nacional de Ciudad Victoria mediante la invitación hecha a otras ciudades de México; se

realizó el inventario de las actuaciones que desarrolla Guadalajara y que tienen elementos educativos acordes a los principios que emanan de la Carta de Ciudades Educadoras; se elaboró un boletín que se utilizará para difundir los objetivos y acciones de la REMCE, se delineó una agenda básica de contacto y trabajo conjunto con otros órdenes de gobierno, así como organizaciones o asociaciones con objetivos afines; se reactivó la página Web de la REMCE, dentro del dominio de la página del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras; se gestionó la transferencia de recursos de la AICE, hacia la REMCE, para financiar el Congreso Nacional; y se impulsó el desarrollo de políticas públicas municipales con visión y contenido educativo transversal, con los siguientes temas y programas: Programa para combatir la obesidad infantil, programa de recuperación de espacios públicos para la convivencia ciudadana y la activación física, programa para promover acciones que atiendan la problemática de la juventud y fortalecer acciones para el cuidado del medio ambiente.

Finalizada la presentación de cada ciudad coordinadora de las redes, la Presidenta señala que la memoria presentada pone de manifiesto un incremento en el volumen de acción y felicita a todas aquellas ciudades que lo han hecho posible.

Seguidamente, abre un turno de palabra para que los presentes puedan efectuar comentarios u observaciones si lo desean.

No registrándose ninguna intervención se procede al siguiente punto del orden del día.

9. Aprobación de la Memoria Económica 2010.

La Presidenta señala que las cuentas 2010 que se presentan únicamente reflejan los gastos de la Secretaría. Esto implica que los gastos asumidos por las ciudades miembros del Comité Ejecutivo, las ciudades coordinadoras de redes o aquellas organizadoras de congresos, encuentros, seminarios o reuniones no están incorporados.

A continuación, cede la palabra a la señora Gwenaéle Hamon, representante de la ciudad de Rennes, ciudad que ostenta la Tesorería.

La Tesorera explica que por requerimiento del Ministerio Español de Economía y Hacienda, y más concretamente de la Intervención General de la Administración del Estado, a partir del ejercicio 2009 la AICE, a pesar de ser una organización con personalidad jurídica propia, por el hecho de estar en buena medida financiada por el Ayuntamiento de Barcelona, España, pasa a integrar el grupo de empresas e instituciones municipales, en lo referente a controles económico financieros.

Afirma que este hecho ha presentado a partir del ejercicio 2010 una serie de cambios en la vida económica de la AICE, que pasa a enunciar. La principal novedad es que a partir del ejercicio 2009 el balance que se presente a la Asamblea General Ordinaria tan sólo reflejará los gastos de la asociación y no los gastos asumidos por el Ayuntamiento. Asimismo, en adelante los presupuestos que presenten deberán ser equilibrados. Otra de las novedades que señala, es que las cuentas 2010 de la asociación han sido auditadas por la empresa Price Water House Coopers y Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A.

La Tesorera, señala que estos cambios han requerido un trabajo considerable por parte de los miembros de la Secretaría y de la Asesoría Fiscal a quienes felicita. También informa que las cuentas que se formulan han sido aprobadas por unanimidad por el Comité Ejecutivo. Los asistentes reciben el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica 2010 certificada por la auditoría.

10. Propuesta de presupuesto 2012.

La Presidenta cede la palabra a la Tesorera afirmando que el presupuesto que se presenta pone de manifiesto la capacidad de acción de la asociación. La señora Gwenaéle Hamon señala que el presupuesto 2012 es menor que el del año que se acaba de cerrar, principalmente por el fin del apoyo de la Agencia Española de Cooperación. Forzosamente ha sido preciso ajustar los gastos a los ingresos previstos.

GASTOS

Gastos de personal		73.000,00 p
Gastos administrativos		48.020,00 p
	Material de oficina	500,00
	Mensajeros	1.000,00
	Monográfico	22.000,00
	Boletín	6.000,00
	Comunicación	13.000,00
	Asesoría fiscal	5.520,00
Gastos informáticos		15.000,00 p
Traducciones		30.000,00 p
Gastos de viajes y representación		14.000,00 p
Gastos bancarios		1.000,00 p
Apoyo a redes territoriales y temáticas		78.000,00 p
Formación		10.000,00 p
Exposición		9.232,00 p
Adhesión a CGLU/EUCIS		5.100,00 p
Diferencias negativas de cambio		600,00 p
Impuestos		1.250 p
Total		285.202,00 p

INGRESOS

Subvención Ayuntamiento de Barcelona		73.202,00 p
Cuotas		207.000,00 p
Intereses bancarios		5.000,00 p
Total		285.202,00 p

En el resto de las partidas, en general, se mantiene la proporcionalidad.

Subraya que la dotación de apoyo a redes deberá utilizarse dentro del ejercicio y que no podrá acumularse.

La Tesorera señala que el Comité Ejecutivo propone mantener las cotizaciones 2012 idénticas a las actuales.

La Presidenta pregunta a los asistentes si desean intervenir.

El representante de Lyon subraya que las redes son un marco de encuentro y trabajo clave en el contexto de la AICE, y por ello solicita una mayor flexibilidad en la tipología de gastos admisibles.

La Tesorera coincide en que las redes son el corazón de la AICE, pero subraya que se estudiará cada caso concreto.

Finalizadas las explicaciones se procede a la votación. La Asamblea General Ordinaria aprueba el presupuesto 2012 por unanimidad. La Asamblea General Ordinaria aprueba las cuotas 2011 por unanimidad.

11. Presentación del XII Congreso Internacional.

Las ciudades candidatas a la organización del XII Congreso fueron Changwon y Katowice. El Comité Ejecutivo reunido en Tampere tomó la decisión de otorgar esta responsabilidad a la ciudad asiática.

Tema propuesto: Medio Ambiente Verde, Educación Creativa

Pasa la palabra a las autoridades de dicha ciudad para que presenten el proyecto de congreso.

El señor Kim efectúa la presentación del XII Congreso Internacional, la cual incluye un mensaje del Alcalde.

La Asamblea General Ordinaria aplaude la propuesta.

12. Ruegos y preguntas.

La Presidenta invita a las ciudades asociadas a formular ruegos y preguntas, previa identificación de la ciudad a la que pertenecen.

No registrándose nuevas intervenciones, se levanta la sesión a las 19.00 horas.

Sábado 19 de marzo de 2011

Reunión del Comité Ejecutivo

En el inicio de la segunda sesión de la reunión del Comité Ejecutivo se abordaron los temas del material resultante del XI Congreso Internacional de la AICE, Guadalajara 2010; el estado de la cuestión del XII Congreso de Changwon 2012; y las actuaciones en el marco del Plan de Acción vigentes para el año en curso.

Material resultante del XI Congreso Internacional de la AICE, Guadalajara 2010

La delegación de Guadalajara, en voz de la regidora Idolina Cosío Gaona y del Coordinador del Programa Guadalajara, Ciudad Educadora, doctor Mario Alfredo Navarro, rindieron el informe final sobre el XI Congreso Internacional celebrado en Guadalajara el pasado mes de abril de 2010. El informe del XI Congreso Internacional se resumió de la siguiente manera:

El XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras que se celebró durante cuatro días, arrojó los siguientes datos. La asistencia de 1,393 personas registradas de 97 ciudades y 13 de países de todo el mundo. De este total se desprende que 165 personas (11.8%) eran extranjeros; 817 personas (58.7%) de Guadalajara; y 411 personas (29.5%) de otras ciudades de México.

Asistieron representantes de 49 ciudades miembros de la AICE, siendo éstas las siguientes: Alcalá de Guadaíra, Almada, Barcelona, Belo Horizonte, Bilbao, Budapest, Camerino Z. Mendoza, Caxias do Sul, Chacao, Chang-Won, Ciudad Victoria, Cozumel, Ecatepec, Esquel, Gavá, Gijón, Göteborg, Granollers, Guadalajara, Gunsan, Gwangju Metropolitan City, Leganés, León, Lisboa, Lyon, Málaga, Malargüe, Medellín, Mollet del Valles, Paju, Paredes, Playa del Carmen, Porto Alegre, Praia, Puebla, Rennes, Rosario, Sabaneta, Sant Boi de Llobregat, Santa María da Feira, Santarém, Sao Bernardo do Campo, Sao Paulo, Sorocaba, Tepeaca de Negrete, Vallenar, Zapopan y Zaragoza.

Las otras 48 ciudades que no son miembros de la AICE, que asistieron con representantes al congreso fueron las siguientes: Acatlán de Juárez, Aguascalientes, Amaxac, Amazonas, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atlixco, Benjamín Constatant, Cairoma, Cajuata, Casimiro Castillo, Ciudad Guzmán, Colima, Culiacán, El Grullo, Epazoyucan, Guanajuato, Jalapa, La Paz, Lagos de Moreno, Malla, Manaus, Manitoba, Metepec, Montevideo, Morelia, Piracicaba, Poncitlán, Puerto Vallarta, Quime, San Juanito de Escobedo, San Julián, San Luis Potosí, San Martín de Hidalgo, Tecolotlán, Tenango del Valle, Tepalancingo, Tepatitlán, Tepic, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tlaxcala, Tijuana, Toluca, Tonalá, Tototlán, Veracruz y Yahualica.

La visita de 27 Alcaldes y un Vice Alcalde, de ellos 19 son de ciudades mexicanas y nueve son de ciudades de otros países del mundo.

Se llevaron a cabo cuatro talleres simultáneos diarios hasta un total de 15 a lo largo de los días del congreso. Se seleccionaron un total de 154 experiencias educadoras a ser presentadas. Debido a la contingencia ambiental provocada por la erupción del volcán en Islandia varias ciudades no pudieron acudir al congreso, por lo cual sólo se presentaron un total de 118 experiencias, las cuales se distribuyeron en los talleres temáticos: 17 de deporte, salud, ocio y medio ambiente; 46 de deporte, inclusión social y participación ciudadana; 19 de deporte, políticas públicas y espacio urbano; 21 de deporte, cultura de paz y educación en valores; y la presentación de 15 experiencias en la modalidad de póster.

Conferencias magistrales

Se realizaron dos conferencias magistrales:

1. Políticas públicas en el deporte y psicología de la cultura física en la construcción de una ciudad educadora. La experiencia en Metrópolis de Jalisco, México. A cargo de Pedro Reynaga Estrada, doctor en Ciencias de la Salud Pública. Profesor titular de tiempo completo por la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y responsable del área de psicología de la actividad física y del deporte.
2. Deporte como herramienta de inclusión en la educación para personas con discapacidad intelectual, a cargo de Cecilia Baccigalupo y Andrea Benaim. Fundadora y directora ejecutiva de la Fundación Cecilia Baccigalupo Deporte para Personas con Discapacidad.

Mesas de diálogo

Se organizaron tres mesas de diálogo:

1. Deporte, políticas públicas y ciudadanía. A cargo de la doctora Clara Jusidman, Presidenta y Fundadora de Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social (Incede Social); doctora Alicia Ziccardi, Investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México; doctor Joan Manuel del Pozo, Consejero de la Corporación

Catalana de Medios Audiovisuales; y doctora Diana Sagástegui, Profesora Investigadora de la Universidad de Guadalajara e ITESO.

2. *Deporte, políticas públicas y ciudadanía*. A cargo de Josep Monràs Galindo, Alcalde de Mollet del Vallès (España); Vittor Lippi, Alcalde de Sorocaba (Brasil); Cristian Tapia, Alcalde de Vallenar (Chile); Juan Antonio Agulles, Alcalde de Malargüe (Argentina); y Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Alcalde de Guadalajara (México).
3. *Derecho a la ciudad y ciudadanía*. A cargo de un colectivo de organizaciones sociales de Guadalajara: Guadalajara en Bici, Plan B, Guadalajara 2020, Ciudad para Todos, Colectivo Ecologista Jalisco, Mar Adentro, Muévete por Tu Ciudad y Proyecto Ecovía. Que son grupos de ciudadanos preocupados por la movilidad en la ciudad de Guadalajara y que promueven el uso de la bicicleta como un medio de transporte e informan sobre la relación con la ciudad y otras formas de movilidad. Hacen énfasis en que la bicicleta beneficia a la salud, la economía, el medio ambiente y el bienestar de vida.

Visita guiada a experiencias educadoras de Guadalajara

Se hizo la visita guiada a tres experiencias educadoras de Guadalajara:

1. *Crucero deportivo*. Es la adopción de la política de recuperación de espacios públicos, además de acercar el deporte a las colonias y barrios para reactivar a sus habitantes. En el crucero deportivo se montan espacios con distintas orientaciones, siendo los principales el de juegos nacionales tradicionales, torneos, recreación y activación además de las exhibiciones deportivas.
2. *Deporte con enfoque de género*. Se promueven acciones deportivas en las mujeres con perspectiva de género en nuestra ciudad, para generar una cultura saludable y de esta manera contribuir al sano esparcimiento y a la integración social por medio del deporte.
3. *Vía RecreActiva*. La propuesta pone a disposición de la ciudadanía las vías principales todos los domingos en un lapso de seis horas. El tráfico de vehículos es sustituido por caminantes, gimnastas, atletas, ciclistas; donde conviven niños, jóvenes, adultos y personas mayores. La Vía RecreActiva ha promovido la sana convivencia, la inclusión social, el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, ofrece toda una gama de servicios artísticos, culturales, recreativos y deportivos en forma gratuita. Durante 2009 se tuvo un promedio de 129,786 usuarios cada domingo.

Exposiciones

Se montó en el Patio de Palacio Municipal la exposición itinerante de la AICE, titulada *Ciudades Educadoras: Acciones Locales, Valores Globales* que tuvo como objetivo el difundir los proyectos significativos de las ciudades de Granollers, Budapest, Tampere, Dakar, Belén, Vallenar y Guadalajara.

En el vestíbulo de Expo Guadalajara se montó una exposición de 49 carteles con el fin de difundir y promover el hábito de la lectura.

Stands

Se instalaron un total de 28 stands en donde las redes territoriales, las ciudades e instituciones sociales, públicas y privadas mostraron los servicios, bienes, programas y acciones que otorgan.



Se montaron seis stands para las redes territoriales y la presencia institucional de la Asociación Internacional, siendo estos los siguientes: Red Portuguesa, Red Española, Red Francesa, Red América Latina, Diputación de Barcelona y el de la AICE.

Se montaron siete stands para las ciudades, siendo estos los siguientes: Guadalajara, Ciudad Victoria, León, Changwon, Guanajuato, Barcelona y Sao Paulo.

Se montaron 15 stands para igual número de instituciones u organismos que promovieron y difundieron sus programas, proyectos y servicios que ofrecen.

Las instituciones y organismos locales fueron los siguientes: Cámara de Comercio de Guadalajara, Universidad Samman, Universidad de Guadalajara, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ITESO, Universidad Cuauhtémoc, Instituto Estatal de Educación para Adultos, Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Dirección General de Educación de Guadalajara y Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Las instituciones y organismos nacionales fueron los siguientes: Cámara de la Industria Tequilera, Grupo Digitalmix, Federación Nacional de Municipios de México, Consejo Municipal del Deporte de Guanajuato, Yakult y Gobierno del Estado de Guanajuato.

Eventos sociales

En el marco del XI Congreso se organizaron cinco eventos sociales dirigidos tanto a los congresistas como a sus acompañantes. Los eventos sociales fueron los siguientes: Coctel de bienvenida en Expo Guadalajara, visita a Palacio Municipal con motivo de la exposición itinerante de la AICE, recorrido a la muestra de José Clemente Orozco en el Instituto Cultural Cabañas, cena de gala en el Patio de los Naranjos del Instituto Cultural Cabañas y muestra de charrería en el Lienzo Charro de Jalisco.

Instalaciones de Expo Guadalajara

Respecto a las instalaciones del recinto donde se celebró el congreso se utilizaron dos salones para habilitar la oficina de la AICE y la oficina del Presidente Municipal de Guadalajara; un salón como sala de prensa; un área de exhibición en donde se instalaron los stands, los posters y el módulo de servicio de Internet; un salón donde se realizó la inauguración, la clausura y las sesiones plenarias; y cinco salones donde se llevaron a cabo los talleres.

Apoyo Institucional

La participación del Presidente Municipal de Guadalajara en 13 actividades del congreso: dos ruedas de prensa, la inauguración, recorrido de stands, coctel de bienvenida, inauguración de exposición itinerante, reunión de Red Mexicana de Ciudades Educadoras, cena en el Instituto Cultural Cabañas, reunión con alcaldes de ciudades educadoras, visita a talleres, clausura, visita a Lienzo Charro y recorrido a Vía RecreActiva.



Comité Ejecutivo de la AICE

En el desarrollo del XI Congreso Internacional se llevaron a cabo dos reuniones del Comité Ejecutivo de la AICE. Se celebraron seis reuniones de redes territoriales de Ciudades Educadoras: Red de América Latina, Red Española, Red Francesa, Red Portuguesa, Red Brasileña y la Red Mexicana. Se tuvo una reunión informativa para ciudades no miembros de AICE. También se celebró una reunión para estudiar la propuesta de creación de una red europea.

Comité Científico del XI Congreso Internacional

El Comité Científico del XI Congreso Internacional de AICE sesionó en seis ocasiones: cuatro ocasiones antes de la realización del congreso y dos ocasiones durante el evento. La función del Comité Científico fue la de cuidar la naturaleza, pertinencia y calidad documental de las experiencias a ser presentadas en el congreso. También propusieron ponentes para las conferencias plenarias y las mesas de diálogo. Los objetivos del Comité Científico fueron los de: 1) Asegurar la presentación de experiencias enfocadas hacia los ejes y temáticas del congreso y el abordaje de aspectos prácticos del colectivo de Ciudades Educadoras; 2) Asegurar la correcta organización de los talleres; y 3) Aportar transparencia y coherencia en el desarrollo de las presentación de las experiencias.

Comité Organizador del XI Congreso Internacional

Este fue un órgano asesor y ejecutivo en la preparación y operación de la logística del congreso y se integró por diversas dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara y las cuales actuaban en el ámbito de sus atribuciones y funciones asignadas por el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara (por ejemplo, Tesorería fue la encargada de gestionar y administrar los recursos financieros). Estas dependencias fueron: Presidencia Municipal, Secretaría General, Tesorería, Secretaría de Promoción Económica, Secretaría de Servicios Médicos, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Educación Municipal, Consejo Municipal del Deporte, Secretaría de Comunicación Social y Relaciones Públicas, y la Regiduría de Educación. El Comité estuvo coordinado por la Presidencia Municipal, la Regiduría de Educación y la Secretaría de Educación Municipal.

El objetivo general del Comité Organizador fue el de integrar las estructuras logísticas y consultivas que permitieran operar las actividades necesarias y obligatorias tendientes a la preparación del XI Congreso Internacional. Sus objetivos específicos fueron los de establecer la planificación (cronograma, fechas, tareas, actividades, duración y responsables) del congreso; nombrar y asignar las comisiones de trabajo; dar seguimiento y evaluar el cronograma de actividades desarrolladas por las comisiones de trabajo; aprobar el programa (propuesta de temas a tratar, conferencistas, estructura y distribución de actividades); aprobar el presupuesto del congreso; aprobar la campaña publicitaria propuesta para el congreso; participar en la recepción y despedida de los asistentes y personalidades; así como acordar y ejecutar las estrategias de difusión y comunicación del congreso.

Patrocinadores

Esta es una relación de las empresas e instituciones que donaron a la organización y celebración del congreso:

- Embotelladora Coca-cola.
- Oficina de Convenciones y Visitantes de Guadalajara.
- Empresa de tequila òEl Jimadorò.
- Empresa de tequila òEl Tesoro de Mi Tierraò.
- Embotelladora de Agua òCielò.
- Asociación de Charros de Jalisco.
- Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Universidad de Guadalajara.
- Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Gobierno Municipal de Tlaquepaque.
- Empresa de tequila 1521.

Para la participación en el XI Congreso Internacional se estableció una tarifa diferenciada para las ciudades miembros de la AICE sobre la base del Ingreso Nacional Bruto de los países registrado por la ONU/Banco Mundial, así como una tarifa diferenciada para las ciudades no miembros de la AICE.

Para la participación de instituciones privadas y sociales de Guadalajara, así como para acompañantes se establecieron tarifas específicas.

Becas, descuentos o subsidios

Respecto a las becas, hubo en los medios de difusión radial de la ciudad una promoción de un número determinado de becas del 100% para las personas interesadas en el tema y que acudieran a las oficinas de la Secretaría de Educación Municipal a registrarse para el congreso. En esta modalidad se otorgaron un total de 20 becas a público en general.

Asimismo, se aplicaron descuentos a representantes de organizaciones de la sociedad civil tanto de Guadalajara, como de México y del extranjero con un descuento del 50% en el costo de inscripción. En este rubro se otorgaron becas (con descuentos del 50% en el costo de inscripción) a personal académico de diversas instituciones de educación superior de Guadalajara, a miembros del Club Rotario de Sao Paulo, Brasil, y a alumnos de instituciones de educación superior de México.

En cumplimiento del pliego de condiciones, aceptado en el momento de presentar la candidatura de Guadalajara como sede del congreso, los miembros del Comité Ejecutivo (dos por ciudad) no pagaron costo de inscripción al congreso. Tampoco lo hicieron los miembros del Secretariado, y hubo invitados especiales derivados por la Secretaría General de la AICE y a quienes no se les cobraron inscripción (el pliego de condiciones estipulaba un total de 10 plazas para invitados, de éstas se solicitaron ocho de las cuales dos personas no pudieron asistir por problemas de vuelos).

Todos los congresistas gozaron de tarifas preferenciales en los hoteles designados por la ciudad sede.

Comunicación

En la campaña de difusión del congreso se utilizaron varias estrategias, entre ellas fue la realización de dos ruedas de prensa en la que participaron el Presidente Municipal, licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz; la regidora de Educación, maestra Idolina Cosío Gaona; y el Secretario de Educación Municipal, doctor Javier Hurtado González; en la segunda rueda de prensa participó la Secretaria General de la AICE, Pilar Figueras Bellot.

Se asistió a entrevistas concedidas por la radio (Radiorama, Radio DK y W Guadalajara), la televisión (Televisa y Canal 6) y transmisión audiovisual en línea (contacto ciudadano y epicentro informativo), en donde se expusieron los objetivos y detalles del congreso, así como la invitación a asistir al congreso.

Asimismo, se imprimieron desplegados en diarios locales sobre el congreso (Mural) en los días previos al evento.

A través de la página Web del congreso, del Gobierno Municipal de Guadalajara y de la propia AICE se difundió el congreso.

Se imprimieron folletos que fueron distribuidos en las dependencias de los diferentes niveles de gobierno, en las propias dependencias del Gobierno Municipal de Guadalajara y de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, entre las organizaciones de la sociedad civil, las universidades públicas y privadas, así como entre el público en general en los eventos del Ayuntamiento. De la misma manera se distribuyeron en todas y cada una de las reuniones en que la Secretaría de Educación Municipal participaba.

Se distribuyeron invitaciones a todos los municipios de México y de Jalisco, a las principales autoridades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial tanto federales como estatales, a todas las instituciones de educación superior de Jalisco, a las principales organizaciones de la sociedad civil y a todas las ciudades miembros de la AICE.

Por diferentes zonas de la ciudad, incluyendo los demás municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se colocaron 10 banners gigantes (12 x 4.5 metros) del congreso en las principales avenidas, así como uno a la salida del aeropuerto.

Y algo nuevo que se implementó en los principales eventos del congreso se transmitieron en tiempo real a través de video habilitado en la página Web del Ayuntamiento.

Asimismo, se presentó la memoria audiovisual de dicho congreso conteniendo el texto de las conferencias presentadas por las ciudades; una galería de imágenes; una colección de video con entrevistas a funcionarios de las ciudades participantes; un video testimonial desde el inicio y hasta el final de las actividades del congreso; un análisis cualitativo de las ponencias presentadas; una descripción general de lo que es la AICE, y una descripción histórica, sociodemográfica, económica y cultural de la ciudad de Guadalajara. Este material será entregado a las ciudades que participaron en el congreso y además será subido a un servidor con la idea de que el material pueda ser consultado por todas y cada una de las ciudades miembros de la AICE (420 ciudades).

Estado de la cuestión del XII Congreso de Changwon 2012

La Presidenta delegada, señora Montserrat Ballarín, cede la palabra a la ciudad de Changwon para que efectúe una presentación e informe de los adelantos en la organización del XII Congreso Internacional.

Los miembros del Comité Ejecutivo ven un video que presenta información general sobre la ciudad de Changwon, en el video se pone el acento en que se trata de una ciudad industrial, que pretende devenir el Silicon Valley de Corea; una ciudad que prioriza la educación de sus ciudadanos y que ofrece un nivel de vida más elevado que la media nacional.

La delegación de Changwon completa la información aportando nuevos datos de la ciudad. Changwon es la primera ciudad planificada de Corea; la fusión actual se ha llevado a cabo por recomendación estatal. La ciudad actual comprende cinco antiguos municipios y 62 barrios. La población ronda el millón de habitantes y la extensión es de 745 Kilómetros cuadrados. En cuanto a escuelas, la ciudad cuenta con 105 escuelas elementales y 62 secundarias.

Seguidamente, hace un recuento del trabajo realizado desde octubre 2009, fecha en que la ciudad que fue designada como sede del congreso. Tras la nominación, se inició de inmediato la difusión de la noticia, mediante la convocatoria de una rueda de prensa y la inserción de noticias tanto en la prensa escrita como en televisión. A escala internacional, se contó con un stand en el congreso de Guadalajara y se llevó a cabo una presentación en la Asamblea General Ordinaria y durante el acto de clausura.

Durante 2010 se han editado materiales de difusión diferenciados para las ciudades de la AICE (en los idiomas oficiales) y para otras (en coreano, chino y japonés).

En cuanto a las cuestiones económicas, se ha efectuado una reserva presupuestaria en el presupuesto municipal y se ha elevado una petición al gobierno federal. Paralelamente, se han establecido contactos con diversos expertos en materia de planificación y organización de eventos.

Se integró en diciembre de 2010 el comité organizador, integrado por 10 personas. Se ha diseñado un plan básico de difusión. Por un lado, se irá informando puntualmente por carta y correo electrónico a las ciudades de la AICE sobre el estado de progreso de la organización; por otro, se contactará con nuevas ciudades a través de las redes ICLEI, UCLG-ASPAC, entre otras.

Está prevista la contratación de personal que hable idiomas y el desarrollo de una Web del congreso y boletines informativos en distintos idiomas.

La Presidenta delegada agradece el trabajo realizado hasta la fecha y destaca dos cuestiones.

En primer lugar, señala la importancia del trabajo en la región (en calidad de ciudad coordinadora de la red). Siendo la AICE una asociación tan eurocéntrica, el congreso significa un reto, dado que no es evidente la posibilidad de que las ciudades europeas puedan viajar. De modo que la promoción en Japón, India, Vietnam y China, será muy importante, tanto para el evento como para la extensión de la AICE.

En segundo lugar, destaca la importancia de ofrecer un planteamiento temático poliédrico. Es necesario incorporar al congreso a los responsables de salud, medioambiente, transporte, cultura, etcétera, además de la escuela y la academia.

La delegación de Changwon afirma que son conscientes de que ser la primera ciudad asiática en organizar un congreso de la AICE, es una gran responsabilidad y que Changwon va hacer cuanto esté a su alcance. En esta línea, está previsto celebrar un simposio internacional con ciudades de China, Japón y Vietnam durante el año 2011. También se está estudiando una estrategia con las ciudades hermanadas y la extensión a través de las ciudades asociadas a CGLU.

Asimismo, Changwon afirma que también se está trabajando para ampliar la red de Ciudades Educadoras de AsiaPacífico. En cuanto a los expertos, cree que no habrá problema en la región para lograr abordajes poliédricos.

La ciudad de Rosario, Argentina, asume la coordinación y la difusión del evento en su territorio. En la actualidad se está llevando a cabo un trabajo preliminar con las ciudades de la región, de captación de experiencias innovadoras para animarlas posteriormente a presentarlas en el congreso.

La ciudad de Guadalajara subraya que la AICE es una red de redes, por lo que habría que usar las redes territoriales existentes. Es decir, si cada una de las 15 ciudades que componen la Red Mexicana de Ciudades Educadoras, REMCE, animara a una ciudad a participar, esto ayudaría al crecimiento de la AICE. Guadalajara subraya que las preocupaciones medioambientales deben ser compartidas por ciudades de todos los países y no sólo por algunas.

La delegación de Guadalajara señala que también habría que pensar en una declaración propositiva, es decir, ¿qué les pediríamos a los gobiernos locales y a las organizaciones internacionales para combatir el calentamiento global?

La delegación de Changwon agradece la muestra de apoyo expresado y afirma que CGLU ha confirmado su apoyo a la difusión del congreso y ICLEI su apoyo para desarrollar los ejes temáticos.

La delegación de Tampere menciona que la temática del congreso no debería enfocarse únicamente en cuestiones técnicas sino como una educación a lo largo de la vida. En su opinión, primero, habría que decidir cuál es el objetivo que se fija la AICE para este congreso: ¿Ganar en número de miembros o que las ciudades que ya forman parte profundicen en el tema propuesto y afronten mejor los retos actuales?

La señora Montserrat Ballarín opina que es importante que Changwon defina pronto los subtemas para orientar a las ciudades en cuanto al contenido.

Por último, la delegación de Changwon afirma que se está estudiando la cuestión temática para que la propuesta atraiga al máximo número de alcaldes. Y se toma nota de todas las cuestiones planteadas por los miembros del Comité Ejecutivo.

Actuaciones en el marco del Plan de Acción vigentes para el año en curso

La Presidenta delegada, señora Montserrat Ballarín, pasó a informar sobre las actividades de la AICE realizadas en el año 2010 y las puso a consideración de los miembros del Comité Ejecutivo. Las acciones se resumen de la siguiente manera:

Extensión

Durante el periodo 30 nuevas ciudades se han incorporado a la asociación. Al cierre del ejercicio 2010, la AICE, reúne a 427 ciudades de 35 países.

Comunicación

1. Publicaciones.

Difusión del libro "Educación y Vida Urbana: 20 años de Ciudades Educadoras". A lo largo del año 2010, la Red Portuguesa ha trabajado en la traducción y edición del libro al portugués, trabajos que concluirán en el primer semestre de 2011. Por su parte, la Red Brasileña se ha mostrado interesada en publicar la traducción en Brasil.

2. Publicación y difusión del boletín de la asociación.

Durante el periodo objeto de esta memoria se han editado tres boletines: los número nueve, 10 y 11. Los boletines se remiten por correo convencional y por correo electrónico a los representantes políticos y técnicos de las ciudades miembro.

3. Edición y difusión del Monográfico "Ciudad, Deporte y Educación".

En abril de 2010, se presentaron las versiones francesa, inglesa y española del monográfico "Ciudad, Deporte y Educación" en el marco del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Guadalajara, Jalisco, México.

4. Publicaciones adicionales.

Tras la finalización de la fase piloto de la exposición itinerante "Ciudades Educadoras: Acciones Locales, Valores Globales" se ha editado en español el documento "Exposición Itinerante. El Proceso de Construcción de un Proyecto Compartido". A finales de diciembre de 2010 las traducciones al inglés y al francés del libro estaban en curso.

5. Publicación y difusión de diferentes revistas y boletines de las redes territoriales.

Desde las redes territoriales se trabaja en la divulgación de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras y de sus actividades a través de la edición de diversas publicaciones y boletines.

6. Banco Internacional de Documentos (BIDCE).

En el año 2010 se han introducido 121 nuevas experiencias en el Banco Internacional de Documentos de Ciudad Educadora, BIDCE. Actualmente, la base de datos cuenta con 1,020 experiencias de 205 ciudades diferentes, consultables en los tres idiomas oficiales de la asociación.

El BIDCE cuenta con la versión digitalizada del libro "Educación y Vida Urbana: 20 años de Ciudades Educadoras" en español, francés, inglés y catalán. Asimismo, se han digitalizado e introducido en el banco los monográficos "Ciudad, Deporte y Educación" y "Ciudad, Urbanismo y Educación" y el Cuaderno de Debate de la Delegación de la AICE para América Latina "Las acciones culturales y el deporte como herramientas para el desarrollo integral de las personas en las Ciudades Educadoras".

7. Dinamización de las Webs de redes territoriales.

La Red Asia-Pacífico y la delegación de Ciudades Educadoras para Europa Central, Katowice, han creado este año sus respectivas páginas de red territorial en el marco del portal de la AICE.

Por otra parte, la REMCE ha vinculado su página Web al portal de la ciudad coordinadora de esta red, Guadalajara.

Exposición

La exposición "Ciudades Educadoras: Acciones Locales, Valores Globales" tiene por objeto establecer nuevas formas de cooperación entre las ciudades participantes, ilustrar algunas concreciones de los principios de la Carta de Ciudades Educadoras, mostrar las implicaciones y el impacto educativo de las políticas locales y hacer público el compromiso de las ciudades participantes con la educación en un sentido amplio y con la construcción cotidiana de la paz.

El eje de la muestra lo constituye una selección de proyectos de siete ciudades miembro de la asociación, de procedencias, temas y culturas muy distintas y distantes entre sí: Granollers: Memoria histórica e identidad; Budapest: El rol educativo de la cultura; Tampere: TICs y cohesión social; Belén: Resolución de conflictos; Vallenar: Urbanismo, espacio público y participación ciudadana; Guadalajara: El deporte como instrumento de inclusión social; y Dakar: Gobernanza local y sociedad civil.

Formación

Tras la finalización de la fase piloto del seminario de formación "Ciudad educadora y Gobernanza Local", se destaca que ocho ciudades han llevado a cabo el seminario. En los seminarios se ha puesto el acento en una mayor evaluación de los resultados y un mejor seguimiento de los acuerdos alcanzados durante las sesiones de evaluación (AICE-ciudad participante) que cierran el seminario. Con ello se pretende optimizar los resultados de la formación y aumentar la satisfacción de la ciudad que la acoge.

En noviembre de 2009 se llevó a cabo una instrucción de formadores en la Ciudad de México a la que se invitó a una serie de expertos latinoamericanos. En el seminario que se realizó en Chacao (julio de 2010) participaron dos de los expertos formados en México.

Hermanamientos

A raíz del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Guadalajara, Jalisco, las autoridades locales de esta ciudad mexicana, en aprovechamiento de oportunidad y con enfoque innovador introducida por Guadalajara, propusieron a Changwon, sede del XII Congreso Internacional, acordaron iniciar el proceso para hermanarse; el hermanamiento entre estas ciudades se formalizó el mes de octubre con una visita de una delegación de Guadalajara a Changwon.

Esta iniciativa subraya la importancia que pueden tener los hermanamientos en la extensión de la AICE así como en el desarrollo de futuros proyectos conjuntos entre ciudades miembros.

Sería positivo que la idea propuesta y utilizada por Guadalajara fuera usada por otras ciudades en el marco de los congresos de la AICE; es decir, que los congresos sean una plataforma para dar a conocer iniciativas conjuntas de ciudades miembro hermanadas, en línea con la temática de estos encuentros.

Colaboración con otras organizaciones e instituciones

- **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)**

La AICE es miembro de pleno derecho de CGLU desde 2006 y forma parte de su Bureau Ejecutivo.

- **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)**

El Secretariado de la AICE, la delegación para América Latina y la Red Estatal de Ciudades Educadoras han trabajado de forma conjunta en la consolidación de las relaciones con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura (OEI). Muestra de ello ha sido la participación en los siguientes foros y jornadas:

- Foro "Educación, Innovación e Inclusión Social" (Madrid, 25-26 de marzo).
- Foro Educativo "Escuela Ciudadana-Ciudad Educadora" (Buenos Aires, 7 de octubre).
- IV Jornadas Iberoamericanas de Educación y Migraciones (Madrid, 14-15 de diciembre de 2010).
- Por otra parte, se envió una invitación al XI Congreso Internacional de Guadalajara a los responsables de la oficina de la OEI en México.

- **Mercociudades**

La delegación para América Latina, mantiene un convenio de colaboración con la red de Mercociudades, la principal red de municipios de Mercosur con 228 ciudades asociadas. Ambas organizaciones se comprometieron a impulsar la colaboración y a intercambiar experiencias y programas educativos en el ámbito local.

Muestra de esta colaboración fue la celebración del seminario "Ciudad, Educación y Civismo" el 30 de noviembre de 2010 en Belo Horizonte, Brasil. Tras asistir al seminario, la delegación participó en las jornadas de la XV Cumbre de Mercociudades.

- **Asociación Internacional de Alcaldes Francófonos (AIMF)**

La AICE mantiene relaciones de cooperación e intercambio con la AIMF. Muestra de ello, la asociación fue invitada a participar en la XXX Asamblea General de la Asociación Internacional de Alcaldes Francófonos, AIMF, bajo el título "Ciudades y Universidades al Servicio del Desarrollo Local" que se llevó a cabo en Lausanne, Suiza, del 20 al 21 de octubre de 2010.

La AIMF promueve la buena gobernanza municipal, la cooperación descentralizada y el intercambio de experiencias en materia de gestión municipal. Algunas de sus 225 ciudades asociadas forman parte al mismo tiempo de la AICE.

- **Gobiernos Locales por la Sustentabilidad (ICLEI).**

ICLEI es una organización de gobiernos locales comprometidos con la sostenibilidad y el medio ambiente que cuenta con más de 1,000 gobiernos locales y asociaciones adheridos y está presente en todos los continentes.

A lo largo del año 2010, la AICE e ICLEI han colaborado en las siguientes ocasiones:

- El taller "Vivir en la Ciudad" que co-organizó la AICE en el marco del III Congreso Mundial de CGLU celebrado en la Ciudad de México (noviembre de 2010).

- Un representante de la oficina de ICLEI, en Brasil, presentó una ponencia en la mesa de educación, trabajo y sostenibilidad del seminario "Ciudades, Educación y Civilidad".
- La celebración en el año 2012 del XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras en Changwon bajo el título "Medio Ambiente y Educación Creativa" y la edición de un monográfico sobre medio ambiente permitirán estrechar los lazos con esta organización internacional.

- **Cities for Children (Ciudades para los niños)**

La ciudad coordinadora de esta Red Europea, Stuttgart, invitó a la Secretaría General de la AICE a formar parte del jurado del premio Europeo de Excelencia "Ciudades para los niños". En marzo de 2010, los componentes del jurado evaluaron los proyectos de educación informal de 43 ciudades europeas y decidieron otorgar el premio a la Ciudad de Cádiz, España.

- **UNESCO y ONU-HÁBITAT**

La AICE fue invitada por la UNESCO y ONU-Hábitat a colaborar en la elaboración de la guía "Crear ciudades mejores para los inmigrantes", que se inscribe en el proyecto: "Políticas Urbanas Inclusivas hacia la Inclusión Social y Espacial de los Inmigrantes". El propósito de la guía era recoger buenas prácticas de diversas ciudades y elaborar orientaciones para los gobiernos locales y las entidades de la sociedad civil.

En el marco del III Congreso Mundial de CGLU, la AICE fue invitada a intervenir en el seminario "¿Cómo incrementar la inclusión de los migrantes internacionales en nuestras ciudades: Políticas urbanas y prácticas creativas?", a través del cual se pretendía presentar y desarrollar los diferentes temas que aborda la guía.

En abril de 2011, la asociación participará en la reunión final de evaluación del proyecto.

- **Comisión Europea**

La AICE forma parte del Comité Ejecutivo de la plataforma EUCISLLL compuesta por asociaciones de la sociedad civil europea, esta organización tiene como finalidad fomentar la apropiación popular y cívica del concepto de educación y la formación a lo largo de la vida.

EUCISLLL es reconocida como interlocutor prioritario en materia de formación a lo largo de la vida por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea lo que la posiciona como una plataforma privilegiada de acceso a la financiación comunitaria para la AICE.

Colaboración con otras organizaciones e instituciones

En el Plan de Acción de la AICE del 2011, aprobado en Asamblea General Ordinaria, incluye como uno de sus objetivos estratégicos consolidar los servicios existentes y desarrollar la capacidad organizativa para mejorar la eficacia de la asociación. Una de las acciones incluidas dentro de este objetivo es la distribución de un cuestionario cuyo propósito es evaluar los servicios que reciben las ciudades por parte de la AICE para poder mejorarlos. Cada ciudad miembro del Comité Ejecutivo deberá responder a dicho cuestionario.

Finalizada la presentación de la Presidenta delegada señala que las actuaciones en el marco del Plan de Acción pone de manifiesto un incremento en el volumen de acción y felicita a todas las ciudades que lo han hecho posible.

Seguidamente, abre un turno de preguntas y respuestas para que los presentes puedan efectuar comentarios u observaciones si lo desean.

No registrándose ninguna intervención se procede a la votación.

El Comité Ejecutivo aprueba las actuaciones por unanimidad.

Con esta actividad la Presidenta delegada da por terminada la segunda sesión del Comité Ejecutivo.

Tercera sesión de la reunión del Comité Ejecutivo

Para la tercera sesión de la reunión del Comité Ejecutivo se abordaron los temas siguientes: Información sobre los planes de acción 2011 de las redes territoriales y propuesta de distribución de fondos de *Apoyo a Redes, 2011*; los criterios para la presentación de candidaturas para optar a la organización del XIII Congreso de 2014; la fecha y el lugar de la siguiente reunión del Comité Ejecutivo; y la sesión de preguntas y respuestas.

La Presidenta delegada, señora Montserrat Ballarín, expresa que las ciudades coordinadoras de las redes territoriales tendrán uso de la voz para dar a conocer los planes y programas de actividades de cada red para el ejercicio del 2011.

Información sobre los planes de acción 2011 de las redes territoriales y propuesta de distribución de fondos de *Apoyo a Redes, 2011*

Luego de la exposición de los planes de las actividades para el 2011 de las Redes de España, Portugal, América Latina, Asia-Pacífico, Brasil, Italia, Francia, Centro Europa e Italia, la delegación de Guadalajara en voz de la regidora Idolina Cosío Gaona y del doctor Mario Alfredo Navarro, Coordinador del Programa Guadalajara Ciudad Educadora, expusieron el Plan de Acción de la Red Mexicana de Ciudades Educadoras, REMCE para el ejercicio de 2011 en los términos siguientes:

Preámbulo

El Plan de Acción de la REMCE es fruto de la apuesta decidida y solidaria de las ciudades de Atlixco, Ciudad de México, Camerino Z. Mendoza, Ciudad Victoria, Cozumel, Ecatepec de Morelos, Guadalajara, Guadalupe, León, Playa del Carmen, Puebla, Tepeaca de Negrete, Tlaxcala y Zapopan, integrantes de la AICE, por diseñar el futuro educativo de nuestras ciudades y un proyecto en común, compromiso que se inició con la conformación formal de Red Mexicana de Ciudades Educadoras en abril de 2009 en la reunión del Comité Ejecutivo de AICE que se celebró en Guadalajara.

Este plan de acción plantea el reto de continuar las acciones iniciadas con el Plan de Trabajo del 2010. Se intenta continuar promoviendo e impulsando un proyecto común que fortalezca el trabajo conjunto de las ciudades educadoras desde el espacio de sus afinidades, pero respetando sus propias diferencias.

Este plan de acción pretende contribuir a generar proyectos de la propia red que le permitan tener una identidad propia de acción frente a las demás redes territoriales ya conformadas en el seno de la AICE.

Objetivos Estratégicos

1. Impulsar la cooperación entre las ciudades miembros de la REMCE.
2. Expandir y fortalecer la REMCE.
3. Fomentar y divulgar el concepto de ciudad educadora.

1. Impulsar la cooperación entre las ciudades miembros de la REMCE.

Dada la necesidad del fortalecimiento, cooperación y difusión de los trabajos de la REMCE para su desarrollo, continuidad y logros, se propone el siguiente plan de trabajo para el desarrollo de sus actividades para el periodo 2011.

La razón de ser de la REMCE es que debe visualizarse como un medio y herramienta que permita hacer tangibles la reciprocidad y desarrollo de las ciudades que la integran. La REMCE deberá ser el canal mediante el cual las ciudades miembros viabilicen su desarrollo educador a través del intercambio de conocimientos, habilidades, prácticas y acciones públicas aplicadas en los diversos ámbitos del quehacer de la administración pública municipal.

Se requiere hacer hincapié en el hecho de continuar trabajando en la generación y difusión de las experiencias educadoras de las ciudades miembros de REMCE a través de su incorporación en el BIDCE, que además es uno de los vehículos que permitirán que se genere el conocimiento sobre las ciudades mexicanas en el ámbito educador ante la comunidad internacional y de la AICE.

2. Expandir y fortalecer la REMCE.

El crecimiento cuantitativo de la REMCE es importante, pues, se facilita la generación de mayores recursos y el impacto de las acciones de la red puede potencializarse. Sin embargo, es aún más importante el crecimiento cualitativo de la red a través de la cooperación activa de sus miembros que permita generar una masa crítica de participación entre las ciudades y darle un impulso inercial a las actividades de la red.

Es imprescindible que las ciudades miembros de la REMCE diseñen y apliquen acciones concretas tendientes a expandir el concepto de ciudades educadoras entre las ciudades miembros de la red, así como en sus estados, regiones y áreas de influencia, especialmente en las ciudades capitales, las ciudades grandes y medias de sus estados y de sus estados vecinos. Las sedes de los futuros congresos nacionales y de reuniones de REMCE deberán de integrar este aspecto como uno de sus objetivos principales.

La presencia de la REMCE se deberá hacer tangible en organizaciones de la sociedad civil y en las diversas esferas de los tres órdenes de gobierno cuyos objetivos son afines a los de ciudades educadoras.

3. Fomentar y promover el concepto y acciones de ciudad educadora.

El concepto de Ciudad Educadora puede sonar muy abstracto si se hace una primera lectura al contenido de la Carta de Ciudades Educadoras, pero en términos concretos se puede traducir dicho concepto como el esfuerzo de los gobiernos locales por reconocer y hacer conscientes los elementos educativos que se encuentran en sus diversas políticas, programas y proyectos, así como del plus que la educación le aporta a la administración pública local.

La página Web de la REMCE, las propias reuniones de la red y la celebración de los congresos nacionales han operado como espacios de diálogo, análisis y difusión del concepto de ciudad educadora desde la óptica de cada una de las ciudades miembros.

Con la utilización de las tecnologías de la información se ha permitido que la primera opción posibilite la visibilidad nacional y mundial del trabajo de la red a través de la difusión de los documentos y acciones generadas en la REMCE. Las reuniones de la red han sido utilizadas para formalizar invitaciones a ciudades de México que no son miembros de la AICE a fin de que conozcan el trabajo de la asociación y sus objetivos. La celebración de los congresos han sido foros de difusión, análisis y discusión sobre el trabajo que cada ciudad realiza en concreto desde su óptica sobre lo que es ciudad educadora.

Plan de Acción 2011

1. Impulsar la cooperación entre las ciudades miembros de la REMCE.

- 1.1. Apoyar a las actividades, encuentros y congresos organizados por las ciudades miembros de la red.
- 1.2. Continuar el enriquecimiento del BIDCE a través de la integración de nuevas experiencias, de material documental y bibliográfico relacionado con el tema de ciudades educadoras.
- 1.3. Inventariar las actuaciones que desarrollan las ciudades miembros de la red, que contengan elementos educativos acordes a los principios que emanan de la carta de la AICE.
- 1.4. Formalizar la aprobación del Reglamento Interno de la REMCE.

2. Expandir y fortalecer la REMCE.

- 2.1. Difundir los objetivos y acciones de la REMCE a través de un órgano informativo digital.
- 2.2. Reactivar la página Web de la REMCE.
- 2.3. Impulsar y promover la integración de ciudades mexicanas a la AICE.

3. Fomentar y promover el concepto y acciones de ciudad educadora.

- 3.1 Impulsar de manera conjunta el desarrollo de políticas públicas municipales con visión y contenido educativo transversal, inicialmente las siguientes:
 - 3.1.1. Programa "Por una Ciudad de Niños Sanos".
 - 3.1.2. Programa de ciclovías y de recuperación de espacios públicos.
 - 3.1.3. "Programa Integral de Educación Ambiental", con énfasis en manejo de residuos sólidos.
 - 3.1.4. "Programa Adolescencia Saludable", promover acciones a favor del desarrollo integral de los jóvenes.
 - 3.1.5. Programa "Una Ciudad a Favor de la Paz y la Convivencia".
- 3.2. Difundir el XII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.
- 3.3. Informar periódicamente a la Secretaria General de la AICE y a la Oficina Regional para América Latina de las acciones de la REMCE.



Al término de la exposición de los planes de las redes, la Presidenta delegada pasó al tema de la propuesta de distribución del presupuesto 2011 para redes, la Presidenta delegada, señora Montserrat Ballarín, mencionó que será de la siguiente manera:

Red Francesa, 9,000 euros; Red Española, 9,000 euros; Red Italiana, 8,000 euros; Red Brasileña, 8,000 euros; Red Portuguesa, 9,000 euros; Red Mexicana, 8,000 euros; Red Asia-Pacífico, 8,000 euros; Red América Latina, 9,500 euros; y Red Europa central, 9,500 euros.

Con este punto la Presidenta delegada dio por concluido este séptimo punto en el orden del día.

Crterios para la presentación de candidaturas para optar a la organización del XIII Congreso de 2014

La Presidenta delegada da a conocer a los miembros del Comité Ejecutivo las condiciones para la presentación de candidaturas para la organización del XIII Congreso Internacional de AICE a celebrarse en el año 2014. Para lo cual, expuso lo que los congresos internacionales son una actividad de la AICE.

Sus objetivos son: Ser un espacio de encuentro entre ciudades; ofrecer un marco para la presentación e intercambio de políticas y experiencias innovadoras; de acuerdo con los contenidos en la Carta de Ciudades Educadoras; posibilitar el conocimiento de la ciudad anfitriona: características, programas y experiencias; difundir la AICE hacia las ciudades del área territorial en el que se celebra; dar visibilidad al trabajo de la AICE; contribuir a incrementar el número de ciudades asociadas; y avanzar en el desarrollo del marco conceptual de Ciudad Educadora.

La ciudad que desee optar a la organización del próximo Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, deberá ser miembro de la AICE; haber participado por lo menos en un congreso; tener experiencias en el BIDCE desarrolladas por diferentes departamentos o en colaboración por más de uno y dirigidas a diferentes edades y grupos sociales; tener página Web de ciudad educadora dentro del Portal de la AICE y actualizarla periódicamente; estar al corriente de pago de las cuotas de la AICE; elaborar un dossier de candidatura en los tres idiomas oficiales de la AICE: Español, francés e inglés y enviar a cada una de las ciudades del Comité Ejecutivo y al Secretariado el dossier de candidatura, antes de la fecha que se establezca posteriormente.

El contenido del dossier deberá contener la carta del alcalde de la ciudad candidata exponiendo la motivación de la candidatura y aceptando las obligaciones reseñadas en este documento; la trayectoria de la ciudad candidata como òCiudad Educadoraö; desarrollar el tema, el cual deberá estar definido de tal forma que resulte evidente la relación con las experiencias que pueden ser presentadas; proponer un presupuesto desglosado del coste estimado del congreso, que deberá incluir la previsión de gastos e ingresos; efectuar una presentación del dossier y del proyecto de congreso en la siguiente reunión del Comité Ejecutivo.

Se deberá enviar al Secretariado el formulario de presentación de candidatura; el certificado del acuerdo del Consejo Plenario del Municipio donde se exprese el compromiso de organizar el congreso y la garantía, por escrito, de la viabilidad presupuestaria del proyecto.

Los criterios de selección establecidos serán: La propuesta de desarrollo del tema y proyecto de organización del congreso; calidad del dossier de presentación; calidad de la misma y defensa de la candidatura ante el Comité Ejecutivo; capacidad y experiencia organizativa de la ciudad: Red de comunicaciones, instalaciones, capacidad hotelera, experiencia en acontecimientos similares;

alternancia geográfica respecto a los congresos anteriores, e implicación y grado de actividad de la ciudad en el seno de la AICE.

Las obligaciones de la ciudad organizadora antes del congreso deberán ser: acordar el contenido del programa final con el Comité Ejecutivo, el cual podrá ser enmendado; albergar una reunión del Comité Ejecutivo para evaluar la propuesta de programa y la buena marcha de los preparativos (como mínimo un año antes del congreso); constituir un Comité Científico formado por personalidades reconocidas, entre las cuales figurará un representante de la UNESCO con atribuciones de asesoramiento, y aquellas otras que el Comité Organizador considere oportunas. La persona que presida el Comité Científico deberá asistir a la reunión citada en el punto anterior; invitar a ponentes de reconocido prestigio internacional y nacional para su participación en el congreso; respetar los tres idiomas oficiales de la AICE en todas sus manifestaciones escritas y orales; establecer un mínimo de tres comunicaciones previas con las posibles ciudades participantes; elaborar un plan de comunicación donde se prevean las principales acciones de divulgación del congreso y el calendario de su realización; informar a través de una página Web y/o de las redes sociales de las novedades en la organización del congreso; reproducir el logotipo de la AICE en un lugar visible en todas las comunicaciones; utilizar el formulario del BIDCE, para la captación de programas y experiencias; ingresar en la cuenta de la AICE, en el momento de la firma del convenio de designación, la cantidad de 3,000 euros en concepto de derechos de organización, para contribuir a los gastos adicionales que comporta el congreso para el Secretariado.

Durante el congreso la ciudad organizadora deberá prever el espacio y la logística necesaria para la celebración de una reunión del Comité Ejecutivo el día previo al inicio del congreso y otra a su término; programar un congreso de tres días de duración; garantizar la traducción simultánea a los tres idiomas oficiales de la AICE en todas las comisiones de trabajo; reservar un espacio para celebrar una sesión informativa dirigida a los delegados oficiales de aquellas ciudades que asistan por primera vez, y no pertenezcan a la AICE; prever un espacio y un horario para reuniones de las redes territoriales, enmarcado en el congreso; poner a disposición de la AICE un stand con la infraestructura informática necesaria; prever un stand para que la ciudad organizadora del próximo congreso pueda difundir su propuesta; elaborar un reportaje gráfico del congreso, que incluya discos compactos, videos, fotografías, programa, etcétera.

Después del congreso la ciudad deberá remitir al Secretariado el listado final de asistentes, balance económico, la transcripción de las conferencias plenarias, conclusiones, el reportaje gráfico y toda aquella documentación solicitada y prevista con anterioridad a la celebración del congreso; editar una publicación que contenga el texto de las conferencias plenarias, el resultado de los grupos de trabajo, y conclusiones o declaraciones si las hubiera; actualizar periódicamente la página Web del congreso; y colaborar con la ciudad organizadora del siguiente congreso.

Se abre una sesión de preguntas y respuestas.

No habiendo participaciones por parte de los miembros se pone a votación el pliego de condiciones.

Se aprueba el documento por mayoría de votos, quedando pendiente la fecha límite de presentación de candidaturas.

Fecha y lugar de la siguiente reunión

La Presidenta delegada pregunta a qué ciudad le interesa realizar la siguiente reunión del Comité Ejecutivo y qué fechas.

Ante la ausencia de propuestas por parte de las ciudades presentes, se pospone la fecha y sede de la siguiente reunión del Comité Ejecutivo hasta nuevo aviso.

Preguntas y respuestas

Se abre una sesión de preguntas y respuestas.

No habiendo participaciones por parte de los miembros se da por concluida la reunión del Comité Ejecutivo.

Domingo 20 de marzo de 2011

En este día se acudió a la presentación de dos experiencias educadoras de la ciudad de Barcelona.

Espacio Familiar y Centro Abierto

Se tuvo la oportunidad de acudir a la inauguración de un nuevo equipamiento, el Espacio Familiar y Centro Abierto de Les Corts-Sants, el cual permite a Barcelona, España, doblar las plazas municipales de apoyo a los niños y sus familias. Se trata de un segundo espacio de estas características, que se encarga de dar apoyo a las familias en la educación y crianza de los hijos.

El juego, el aprendizaje y la educación en el ocio son algunas de las actividades que se ofrecen en el nuevo Espacio Familiar y Centro Abierto de Les Corts-Sants, pensado para dar apoyo a los niños y a las familias que lo necesiten.

Este nuevo equipamiento se suma al Espacio Familiar y Centro Abierto de San Martí, que ya ofrece 280 plazas anuales, de manera que permite doblar la oferta municipal.

El espacio inaugurado se divide en el Espacio Familiar, especializado en niños de entre cero y tres años, y el Centro Abierto, para niños y adolescentes desde los cuatro hasta los dieciséis años.

En el caso del Espacio Familiar, los niños asisten acompañados de la persona que los cuida y se ofrecen orientaciones para los nuevos padres, entre otras actividades. Está previsto organizar un grupo de trabajo con madres y padres adolescentes.

Con respecto al Centro Abierto, se desarrollan actividades de ocio en horario extraescolar que buscan estimular el desarrollo de la personalidad y la socialización de los niños y adolescentes, desde talleres a juegos o refuerzo escolar.

Nueva Guía de la Bicicleta 2011

A invitación de la Concejal, señora Montserrat Ballarín, la delegación de Guadalajara pudo constatar la publicación de la Nueva Guía de la Bicicleta realizada por la Dirección de Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona, España. El documento es una nueva herramienta que quiere contribuir a seguir potenciando la bicicleta como un modo de transporte sostenible y seguro para desplazarse por dentro de la ciudad de Barcelona, España.

La nueva guía incluye un mapa detallado con los 201 kilómetros de ciclovías (carril bici y ronda verde) que habrá este año en la ciudad, además de las 30 zonas y las vías con escaso tráfico e información útil por los ciclistas a fin de que puedan disfrutar de ir en bicicleta con total tranquilidad por Barcelona, España.

La guía contiene toda la información que pueden necesitar los ciclistas para moverse con tranquilidad por la ciudad, además contiene las estaciones de Bicing (programa de préstamo gratuito de bicicletas) y los estacionamientos subterráneos de los sistemas de transporte que cuentan con estacionamientos específicos para la bicicleta.

Por otra parte, la guía incluye información del artículo 14 de la Ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos, donde se detallan las normas que rigen el uso de la bicicleta en Barcelona, España, el Decálogo del Bicivismo, 10 consejos a fin de que los ciclistas conduzcan por la ciudad sin poner en riesgo a los peatones, vehículos y sin ponerse en riesgo a ellos mismos. Información de los transportes públicos en los cuales se puede subir con una bicicleta. Información y recomendaciones sobre las ventajas de contratar un seguro para ciclistas, inscribirse en el registro de bicicletas de Barcelona, España, o mantener la bicicleta en buen estado.

También se explican ejemplos de señalización específica por los carriles bici y se da a conocer datos de las entidades integrantes de la Comisión Cívica de la Bicicleta. La guía se suma a las iniciativas que está impulsando el Ayuntamiento de Barcelona, España, con el fin de consolidar la apuesta por la bicicleta en las calles de la capital catalana.

Se mencionó en la presentación que cada día se realizan en Barcelona, España, más de 106,000 desplazamientos en bicicleta y por eso la Dirección de Movilidad trabaja para fomentar el uso de este vehículo en la ciudad y para facilitar una mejor convivencia de los ciclistas con el resto de peatones y de formas de transporte.

En este sentido el Ayuntamiento está desarrollando más servicios para conseguir hacer de la bicicleta un medio de transporte más seguro, atractivo y eficiente para la movilidad habitual de los ciudadanos. Algunas de las políticas que ya se están llevando a cabo son la creación y la mejora de los carriles bici de la ciudad, la disminución del tráfico en las vías no básicas, la construcción de estacionamientos para bicicletas, la apuesta por el Bicing o la consolidación de la Comisión Cívica de la Bicicleta, entre otros.

Lunes 22 de marzo de 2011

En este día se acudió a la presentación de una experiencia educadora de la ciudad de Monistrol de Montserrat, ciudad ubicada al norte de Barcelona, España, y a invitación de la AICE.

Mobilización Educativa Local "Montserrat Educa"

Justificación y Resumen

Esta iniciativa, promovida por el Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat y por la Fundación público-privada "Montserrat Innova", pretende poner en marcha un modelo de cooperación permanente basado en el principio de responsabilidad social compartida. Se trata de poner en marcha una movilización ciudadana a favor de la mejora de la educación en la que intervengan activamente un gran colectivo de personas, tanto docente como no docente, padres de alumnos y agentes sociales de cualquier ámbito de la ciudad.

Para incidir de forma más eficaz sobre la realidad se han definido tres ámbitos de actuación:

- 1) Familia-entorno social.
- 2) Educación no formal y/o cultural.
- 3) Sistema educativo reglado.

Se han trazado tres líneas de acción esenciales:

- a) Dar a conocer y poner en valor las experiencias educativas existentes en los centros.
- b) Apoyar lo que hemos denominado: Iniciativas Ciudadanas Educadoras, acciones propuestas desde cualquier ámbito de la sociedad local y por cualquier dinamizador.
- c) Coordinar acciones, potenciar y priorizar el programa central "Montserrat Líder Educativo" con cinco objetivos radiales (lectura-comprensión, competencia científico-matemática, competencia digital, reducción del fracaso escolar, retorno a la formación e inserción laboral) y un núcleo transversal (educación en igualdad y valores para la convivencia). Uno de estos ejes se plasmará en un "Plan Integral para el Fomento de la Lectura y la Comprensión Lectora" con acciones sistémicas en todo el ámbito local.

Esta movilización puesta en marcha de forma más efectiva a partir de enero de 2008, se va consolidando a través de múltiples reuniones, iniciativas y convocatorias. Como movimiento participativo va definiendo su estrategia de implementación, poco a poco, a través de diferentes fases y distintos hitos. En 2008, se organizaron algunos de ellos como, la "I Semana Educativa de Montserrat Educa" (mayo) y el "I Encuentro del Profesorado de Montserrat para el Fomento de la Coordinación entre Educación Infantil, Primaria y Secundaria" (septiembre). Además de numerosas reuniones, grupos de trabajo, conferencias, etcétera.

El desarrollo y la organización de esta iniciativa trata de establecer un sistema de redes de liderazgo a través de dinamizadores y colaboradores de distintos ámbitos socio-laborales para que, a través de ellos, se contacte e implique a toda la sociedad local.

Al mismo tiempo, se están potenciando sistemas de comunicación cruzados, a través de los centros educativos, de Internet, de los comercios de la ciudad y de diferentes programas de radio, blogs y boletines electrónicos.

Objetivos

El primer objetivo de esta movilización fue combatir el victimismo, la impotencia y el clima pesimista que envuelve al mundo de la educación.

El segundo paso fue encontrar unos principios básicos mínimos y positivos a partir de los cuales promover un modelo de organización plural, abierta y flexible que permita cualquier aportación en un sentido constructivo y educador.

Estos son algunos de los enunciados recogidos en nuestro proyecto:

1. Explicar a la sociedad que la educación es asunto de todos.
2. Aliviar el sentimiento de soledad, desconcierto e impotencia que experimentan muchos padres y educadores.
3. Elevar los conocimientos pedagógicos de la sociedad.
4. Movilizar recursos personales, sociales, económicos e intelectuales para fortalecer las instituciones educativas básicas.
5. Poner en comunicación a las personas interesadas por la mejora de la educación.
6. Estudiar y promover modos y modelos concretos de colaboración educativa para distintos estamentos sociales.
7. Fomentar la educación afectiva y en valores, la formación de una personalidad con recursos psicológicos y éticos.

Metodología

El proceso se inició a partir de diferentes tertulias en las que se invitó a participar a líderes locales, potenciales dinamizadores, representantes de distintos sectores empresariales, sociales y educativos de la sociedad (2007).

Tras un proceso de información y acopio de datos de personas interesadas en colaborar se hizo un gran acto de presentación del proyecto, en enero de 2008, en el que se ofreció un modelo posible de organización estable y, al mismo tiempo, abierta a la colaboración y a su mejora. En la misma, se invitaba a ser colaboradores (receptores de información y agentes voluntarios que puedan contribuir con cualquier acción) o dinamizadores (miembros que asumen más responsabilidad con "Montserrat Educa" para promover iniciativas y experiencias) a fin de ampliar la Movilización Educativa Local.

Se creó un Consejo de Coordinación provisional con representantes de las diferentes instituciones promotoras y personal con experiencia educativa y profesional.

Tras un envío de documentación básica, se procedió a reuniones de dinamizadores de pequeño formato, para recoger propuestas de Iniciativas Ciudadanas Educadoras, es decir, todas aquellas acciones de la sociedad civil encaminadas a colaborar con el Sistema Educativo Local, dentro o fuera de los centros escolares. Tras esta serie de reuniones se recogieron medio centenar de propuestas, muchas de las cuales comenzaron a ponerse en marcha en mayo de 2008.

Una vez enviadas las cartas de bienvenida a la movilización y unas tarjetas acreditativas de dinamizadores o colaboradores, se creó la página Web y se diseñaron algunas actuaciones de presentación en la localidad a través de asociaciones de familia y vecinales. Entre ellas, destacamos la participación en las Jornadas de Asociaciones de Madres y Padres, AMPAØ, que organiza la Delegación Local de Educación.

En mayo de 2008, se organizó la I Semana de "Montserrat Educa". Ésta contó con una exposición titulada: "La Educación como Proyecto Colectivo" donde se mostraban paneles de las experiencias educativas más valiosas que nos habían aportado los centros, así como las cincuenta iniciativas propuestas por los ciudadanos. Todo ello se completaba con objetos, trabajos, videos o paneles presentados por los propios colegios y de un programa más amplio de conferencias, debates y actuaciones en la calle como "Una caravana de la sensibilización educativa", y la primera "Cadena de lectores activos en la calle".

Tras la primera iniciativa se ha organizado un "I Encuentro para la Coordinación entre los Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria" a fin de impulsar una de las líneas esenciales: El proyecto "Montserrat Líder Educativo", la coordinación y la creación de cinco grupos de trabajo de profesores que aunarán su labor para ofrecer e implementar líneas de actuación en todos los niveles del sistema educativo y en el ámbito familiar. Estos grupos, coordinados por una Comisión Técnica actuarán en sesiones presenciales y a través de sendos blogs en Internet.

Se están recogiendo indicadores de evaluación para poder hacer el contraste y desarrollando acciones para completar todo el diseño estratégico de la movilización. Pronto se realizará un programa de radio, a modo de micro escuela de padres y una tertulia semanal.

En este momento estamos en fase de consolidación, ampliación de redes y de comunicación de recursos. El objetivo no es sólo la interacción educadora sino su incidencia real en la calidad educativa, social de la enseñanza y la convivencia en la ciudad.

Entre las últimas acciones puestas en marcha más recientemente destacamos la recogida de numerosas experiencias educadoras, tras la visita a centros y el apoyo a algunas iniciativas ciudadanas educadoras como: "Astronomía en las Aulas" impartida por un dinamizador experto en la materia y que está recorriendo los centros educativos con gran éxito, "Por una Alimentación Saludable" y el programa "Retorno a la Formación".

La Fundación "Alcalá Innova" aporta recursos básicos como espacio, materiales de oficina y personal. Este proyecto cuenta con un presupuesto anual, que en el 2008 era de 60.000 euros y que está previsto que se renueve y se amplíe, año a año, hasta el 2011.

Entidades que intervienen: Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat; Fundación "Montserrat Innova"; Movilización Educativa; Centros de Educación Infantil y Primaria; Institutos de Educación Secundaria; Asociaciones de Empresarios y Comerciantes; Asociaciones de Voluntariado; Asociaciones Vecinales, Deportivas y Culturales.

Evaluación

Se está realizando un estudio de diagnóstico inicial. Éste se completará con un diagnóstico de los índices de lectura y comprensión lectora por una consultora independiente.

Se ha establecido un sistema de indicadores educativos y sociales que pueden servir de referencia para proceder a la evaluación media y final del proyecto a realizar a finales de 2009 y de 2011.

El profesorado de Montserrat y muchas asociaciones han comprendido el valor de las interacciones conjuntas, sumándose en un sistema de compromisos firmados de adhesión y colaboración (asociaciones profesionales, vecinales, culturales, etcétera).

Puntos fuertes

Los dinamizadores, líderes mediadores que se han sumado a esta iniciativa.

Puntos débiles

La creciente complejidad de acciones sistémicas que se han emprendido y que precisan un gran esfuerzo de sincronización por parte de la Secretaría Técnica y de responsabilidad por parte de cada dinamizador, porque esta movilización es fundamentalmente de acción voluntaria.

Martes 23 de marzo de 2010

En este día se acudió a la ciudad de Tarragona, España, a invitación de la AICE para visitar dos experiencias educadoras exitosas de esta ciudad situada al sur de Barcelona, España.

Asamblea de los niños y niñas de Tarragona (*Assemblea dels infants de Tarragona*)

Los niños y niñas de la ciudad, como ciudadanos y ciudadanas de primer orden, deben participar activamente en el día a día de su ciudad; tienen que poder opinar, proponer, debatir, etcétera, y sobre todo tienen que ser escuchados y tomados en cuenta.

Con la finalidad de hacer realidad este derecho de la infancia surge la Asamblea de los niños y niñas de Tarragona.

Tarragona es una ciudad importante de Cataluña que tiene una población de 130.670 habitantes. El boom industrial de los años 60 representó un extraordinario incremento demográfico y a la vez, Tarragona se ha acreditado como destino turístico de primer orden por su costa y por la importancia de su conjunto monumental.

Se trata de una propuesta del Consejo Escolar Municipal y se enmarca en el desarrollo del proyecto Agenda 21 de educación ambiental y participación. En la asamblea participan alumnos/as de quinto y sexto grado de Educación Primaria de ocho centros públicos y cuatro centros concertados de Tarragona.

La primera asamblea celebrada en diciembre de 2005, fue un primer punto de encuentro para exponer el trabajo realizado por el alumnado de los centros participantes a lo largo del primer trimestre del curso 2005/06 en relación al desarrollo de la Agenda 21 Escolar y representa el punto de partida para la creación del Consejo Municipal de los niños y niñas.

Los objetivos del programa son:

- Impulsar la participación de la infancia en la ciudad y en la vida municipal como un derecho.
- Manifiestar la necesidad de establecer un órgano de participación, decisión y opinión de la infancia en la estructura municipal de la ciudad de Tarragona.
- Conseguir un compromiso municipal con los niños y niñas de Tarragona en materia medioambiental y desarrollo sostenible de las escuelas y su entorno más cercano.

A lo largo del primer trimestre de cada año, los alumnos de ciclo superior de Educación Primaria (quinto y sexto grado) trabajan para conocer detalladamente y analizar el estado actual de cada escuela en lo que concierne a aspectos favorables y desfavorables en relación al entorno natural.

En la asamblea, dos representantes de cada centro presentaron ante el resto de compañeros de las otras escuelas y las diferentes autoridades locales (entre ellos destacar la participación del alcalde y la consejera de enseñanza) las conclusiones que habían sacado de este trabajo de análisis. La finalidad era exponer el estado actual de las escuelas y empezar a trabajar para mejorarlas desde un compromiso público por parte del profesorado, del alumnado y de las autoridades locales, como partes implicadas y responsables.

En este sentido, los niños y niñas fueron los auténticos protagonistas de la jornada en presentar sus conclusiones en los diferentes temas abordados.

El acto más significativo fue la firma del compromiso ambientalista por parte del alumnado de los centros, del profesorado de las autoridades municipales y la voluntad final del Consistorio de crear un órgano consultivo de representación y de debate de los niños y niñas de la ciudad: el Consejo Municipal de los niños y niñas de Tarragona.

Durante la asamblea también se visitó la Exposición òinútilò, formada por esculturas hechas con material reutilizado por los alumnos/as. Estas esculturas además de una muestra de creatividad expresan mensajes a través de material reciclado. El Ayuntamiento de Tarragona acogerá esta exposición.

Finalmente, los niños pudieron manifestar su opinión sobre la asamblea y todo el trabajo previo realizado a través de la actividad "Extendiendo la opinión". Ésta consistió en repartir unos papeles de colores, donde los niños y niñas asistentes escribían su opinión (aportaciones, sugerencias) y que extendieron en una cuerda.

En esta asamblea en la que participaron más de mil alumnos, se ha anunciado la creación del Consejo Municipal de los niños/as de Tarragona. El consejo pretende crear un órgano representativo de los niños/as donde se puedan debatir las ideas de los niños y niñas de la ciudad y sea, a la vez, un espacio donde se aprenda a participar y donde se dé a los niños y niñas la oportunidad de formar parte activa de la ciudad.

La valoración de la asamblea es muy positiva porque ésta da continuidad y sentido a todo el trabajo realizado a lo largo del curso escolar en relación a la Agenda 21 escolar y pretende constituirse, año tras año, como espacio de encuentro y de puesta en común de las experiencias vividas por los diferentes niños y niñas de la ciudad.

Tarragona Media. Mediación y resolución de conflictos

El proyecto pretende incidir en la promoción del "mediador" como perfil emergente en el ámbito de ocupación y en la creación de la cultura de la mediación en la ciudad de Tarragona para crear la demanda de este perfil profesional y poder aportar candidatos calificados.

A través del Proyecto Educativo de Ciudad hay un interés y necesidad de promover servicios de mediación municipal para fomentar la convivencia y la inclusión social. Por este motivo Tarragona Media se convierte en un buen instrumento para dotar al territorio de agentes sociales formados en mediación, que en un futuro podrán ser los profesionales que detecten y deriven los casos de conflicto al servicio de mediación municipal, en caso de no poder resolverlos por sus propios medios y conocimientos.

La primera experiencia de formación en mediación del Ayuntamiento de Tarragona fue en la convocatoria de 2007 de los proyectos de "Fomento a la igualdad de oportunidades de las mujeres en el trabajo". En este primer proyecto, incidimos principalmente en el nuevo perfil profesional; por ese motivo el proyecto se denominó "Mediadoras, un perfil emergente". El proyecto tuvo dos acciones principales: La formación a 23 mujeres de 84 horas de duración y una jornada de información y sensibilización abierta al personal técnico interesado en la mediación para dar a conocer la cultura de la mediación y sus diferentes ámbitos de aplicación.

En el año 2008-09, la convocatoria de proyectos òInnovadores del Servicio de Ocupación de Cataluña, nos dio la oportunidad de hacer un proyecto más completo, en el que incluimos la formación, a través de la Fundación Pere Tarrés. Conseguimos ofrecer un curso, homologado por la Generalitat de Cataluña, de 240 horas de duración que da más garantías de inserción y de calidad en la docencia. Incluimos la sensibilización a la población de Tarragona mediante las prácticas y la cultura del mediador/a y a través del trabajo personal de las alumnas en tutorías individuales y dinámicas grupales.

Se trata de formar a mujeres en la resolución de conflictos a través de la gestión alternativa o comunicativa. Durante las prácticas se establece una relación entre las alumnas y las entidades del territorio del ámbito socioeconómico. La repercusión de las prácticas es doble ya que las alumnas dan a conocer sus conocimientos sobre mediación y la entidad que las acoge se informa y concientiza sobre diferentes aspectos de la mediación. Al finalizar el proyecto de esta convocatoria, se elaboran folletos y un video de sensibilización para la población en general y los agentes sociales.

El objetivo general del programa es fomentar la ocupación en mediación como sector profesional emergente a través de la formación y la promoción de la cultura de la mediación.

Y sus objetivos específicos son: Ofrecer en los nuevos yacimientos de ocupación, nuevas posibilidades de actuación, favorecer la incorporación laboral en ámbitos que requieran un perfil formativo medio, o alto en Tarragona, promover ámbitos de ocupación que impliquen el fomento de valores humanos y culturales para la mejora de la cohesión, informar y sensibilizar a la ciudadanía, entidades socioeconómicas y administración pública sobre la mediación y sus ámbitos de intervención, incorporar la perspectiva de género en la formación; y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mundo laboral.

Metodología

Acciones:

1. Fórmate. Mediación y resolución de conflictos: Capacitación y ámbitos de actuación. Formación teórica y práctica para profesionales en el ámbito de la mediación. Los ámbitos de conocimiento que se trabajarán son: Conceptos básicos sobre definición, perfil y funciones del mediador/a; ámbitos de la mediación, la comunicación, habilidades, etcétera.
Se realiza un trabajo personal como "mediadoras" a través de tutorías individuales y dinámicas grupales, tituladas "Yo, mediadora".
Duración aproximada: 124 horas.
2. Prepárate. Gestión y planificación de acciones de información y sensibilización en mediación. El objetivo es preparar a las alumnas para que puedan desarrollar acciones de información y sensibilización hacia la mediación en el ámbito de la administración pública y el asociacionismo.

En grupos reducidos se les asigna un proyecto de información y sensibilización y desarrollan el mismo a través de los conocimientos adquiridos, además de conocimientos de gestión de proyectos y herramientas prácticas para la realización de talleres.

Duración aproximada: 60 horas.

3. Actúa. Desarrollo de acciones de información y sensibilización en mediación. Se trata de que el grupo ponga en práctica su proyecto. Acciones: Talleres informativos a la ciudadanía a través de los centros cívicos y las asociaciones de vecinos, charlas en pequeños grupos al personal de la administración pública, reuniones de trabajo con las entidades del territorio para establecer puntos de actuación conjuntos que tienen su marco de actuación dentro del proyecto Educativo de Ciudad. También uno de los grupos tendrá que elaborar material para la difusión de los principios y valores de la mediación, así como los ámbitos de actuación. Las alumnas dispondrán de espacios municipales y de material.

Duración aproximada: 60:00 horas.

Las tres acciones están estrechamente ligadas ya que la primera tiene como objetivo proporcionar la formación básica en mediación, la segunda dar herramientas a las alumnas para realizar acciones de información y de sensibilización a la administración local y a asociaciones de Tarragona. Por último, la tercera acción es la que pondrá en práctica los conocimientos adquiridos y la relación del proyecto formativo con la realidad.

Entidades que intervienen:

- Consejería de Empresas, Formación, Ocupación y Consumo.
- Servicio Municipal de Ocupación (SMO).
- Agente de ocupación y Desarrollo local.
- Consejería de Educación del Ayuntamiento de Tarragona.
- Instituto Municipal de Educación.

Recursos económicos

El servicio de ocupación de Cataluña a través de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Fondo Social Europeo cofinancian al 50% el proyecto. El Ayuntamiento de Tarragona financia el 25% del total.

Evaluación

- El curso ha sido muy bien acogido por los agentes del territorio, había una necesidad de formación por parte de muchos de los profesionales que trabajan en mediación.
- El curso ha tenido buena acogida por parte de las mujeres que trabajan o quieren trabajar en el ámbito social, comunitario y con la diversidad cultural.
- La formación, tanto la metodología como los contenidos, ha estado muy bien valorada.
- Las expectativas de inserción laboral son buenas: El 90% de las alumnas del primer curso está trabajando y la mayoría en ámbitos relacionados con el trabajo social, comunitario o educativo.

Puntos fuertes de la experiencia.

- La selección de las alumnas es un aspecto fundamental para el buen desarrollo del proyecto y la posterior inserción laboral.
- Conecta a diferentes ámbitos y agentes sociales del territorio relacionados con la mediación.
- El proyecto se ha convertido en un referente en Tarragona en formación para la mediación.

Puntos débiles

- Su desarrollo está sujeto a las subvenciones.
- Cuesta encontrar entidades que trabajen en la mediación para hacer prácticas en Tarragona.
- Propuestas de futuro:
- Que el proyecto se consolide y llegue a convertirse en una bolsa de trabajo para futuras mediadoras.

Miércoles 24 de marzo de 2010

En este día se acudió a la presentación de dos experiencias educadoras de la ciudad de Barcelona, España.

El Nuevo Paseo de Sant Joan

Después de una reforma de diez meses en el tramo entre Arco del Triunfo y la Plaza Tetuán, el Paseo de Sant Joan se abrió con una gran fiesta popular y se convirtió en una nueva avenida con más espacio para pasear y menos circulación de coches, dos áreas de juegos infantiles y más árboles.

Con esta reforma los peatones han ganado espacio al coche, ya que la travesía se ha convertido en un nuevo paseo peatonal, con más espacios para disfrutar del tiempo libre y del ocio, más zonas verdes y nuevo arbolado.

Fruto de un proceso participativo donde los vecinos y las vecinas han decidido el futuro de la avenida, el nuevo paseo ha incorporado aceras más anchas -de 17 metros- y se ha pacificado el tráfico de vehículos, con sólo un carril en cada sentido, un carril para autobuses y un carril ancho de bicicletas en medio de la calzada.

Las obras también han renovado el alumbrado y han doblado el número de árboles, preservando los árboles centenarios, lo que permite disfrutar de espacios de sombra natural a lo largo de todo el paseo que hacen más amable la estancia.

La reforma del paseo también permitirá dinamizar el comercio de la zona en todo este tramo de un paseo que aspira a convertirse en un nuevo paseo cívico desde el Parque de la Ciutadella hasta Tres Turons.

Camino Escolar del Turó del Cargol

La Escuela Turó del Cargol presenta en el barrio el trabajo hecho en torno al proyecto Camino Escolar Espacio Amigo al mismo tiempo que muestra su voluntad de continuidad. Alumnado, profesorado, madres y padres, así como comerciantes y el Ayuntamiento están trabajando desde hace tiempo y de manera coparticipativa en el arraigamiento de este proyecto en el barrio.

Camino Escolar Espacio Amigo es una estrategia educativa, participativa y comunitaria con la que se trata de garantizar que el camino hacia la escuela sea para los niños un trayecto seguro y saludable además de una oportunidad de conocimiento del entorno cercano y de desarrollo de la autonomía.

Los objetivos principales del programa son los de garantizar o facilitar la movilidad autónoma segura y sostenible de los escolares a partir de los ocho años. Esto implica que los chicos van solos por

la calle o con compañeros de diferentes edades por el itinerario que tiene las condiciones de más seguridad y a pie.

De este objetivo se derivan los de mejorar el conocimiento del barrio, mejorar la capacidad de orientación, identificar las situaciones de peligro, elegir los recorridos más seguros y agradables, formular propuestas de mejora y participar en su ejecución, conseguir hábitos más saludables y sostenibles para la ciudad.

Asimismo, se pretende corresponsabilizar a la comunidad como agente educativo, comenzando por los agentes más significativos o con responsabilidad educativa, en la consecución de este fin.

A grandes rasgos, se concreta en articular mecanismos de coordinación con el profesorado para que los objetivos de camino escolar puedan incorporarse en las áreas curriculares y compartir las actuaciones con las familias para que puedan mantener y complementar los mismo objetivos fuera de la escuela; dar herramientas y soporte a las madres y padres más implicados para facilitar su trabajo de representación y mantener la coordinación, información y sensibilización de todas las familias de la escuela respecto a este tema, y favorecer la participación de otros agentes sociales interesados en esta finalidad.

Los agentes más significativos del proyecto son los niños y niñas en edad escolar. Se da prioridad a los alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria; el profesorado de la escuela y en particular los tutores y las tutoras con el soporte de profesionales externos si es necesario, toda la comunidad educativa incluyendo personal no docente y monitores entre otros, las familias (padres, madres, abuelos, etcétera), las asociaciones de barrio (vecinos, comerciantes, jubilados activos, asociaciones o entidades de soporte a determinados colectivos, por ejemplo, inmigrantes) como expresión organizada de la comunidad, la administración municipal, concretamente: Los distritos, el Área de Prevención, Seguridad y Movilidad y el Institut d'Educació de Barcelona, España.

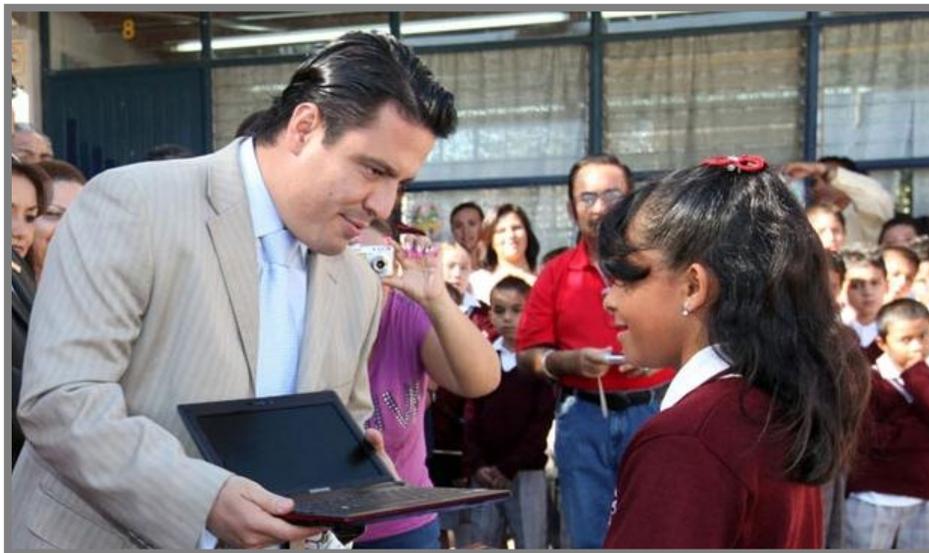
También hay que destacar la coordinación con el servicio de Educación Vial de la Guardia Urbana que tiene como responsabilidad trabajar conjuntamente, con la escuela que lo requiera, la prevención de conductas de riesgo como peatón, pasajero y conductor de bicicleta.

Actualmente se tienen un total de 10 caminos escolares.

Comisión Transitoria de la Visita Oficial a la
Ciudad de Barcelona, España

Maestra Idolina Cosío Gaona
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación,
Innovación, Ciencia y Tecnología

Doctor Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba
Coordinador de Guadalajara, Ciudad Educadora



El Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz entregó veinte computadoras al plantel escolar òAño de Juárez, ubicado en la colonia Margarita Maza de Juárez, en donde los alumnos ya contarán con un aula de cómputo.



Himno a Juárez*

¡Viva Juárez!, mil ecos repitan,
porque Juárez la patria nos dio.
Y ya rotas las férreas cadenas,
impotente el tirano partió.

¡Viva Juárez!, mil ecos repitan,
porque Juárez la patria nos dio.
Y ya rotas las férreas cadenas,
impotente el tirano partió.

Hoy la patria levanta su frente,
do la huella estampara el dolor,
y si aún llora, su llanto es tributo,
con que Juárez le muestra su amor.

Hoy la patria levanta su frente,
do la huella estampara el dolor,
y si aún llora, su llanto es tributo,
con que Juárez le muestra su amor.

¡Viva Juárez!, mil ecos repitan,
porque Juárez la patria nos dio.
Y ya rotas las férreas cadenas,
impotente el tirano partió.

**Propuesta aprobada de la regidora Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para entonar el Himno a Juárez en las escuelas del Sistema de Educación Básica en Guadalajara. Página 31.*